

**cejfe**

Ámbito de Ejecución Penal

# La reincidencia en la justicia juvenil

*Investigación propia*

---

**Autoría**

Marta Blanch Serentill y Roger Mancho Fora

Año 2023



Generalitat de Catalunya  
**Centre d'Estudis Jurídics  
i Formació Especialitzada**

# **La reincidencia en la justicia juvenil**

## **Autores y colaboradores en la investigación**

### **Equipo investigador principal**

**Marta Blanch Serentill**, técnica del Gabinete Técnico, Departamento de Justicia, Derechos y Memoria.

**Roger Mancho Fora**, analista de datos del Gabinete Técnico, Departamento de Justicia, Derechos y Memoria.

### **Equipo CEJFE**

**Manel Capdevila Capdevila**, (coordinador de la investigación), jefe del Área de Investigación y Formación en Ejecución Penal.

**Marian Martínez García**, responsable de la Unidad de Investigación.

**Berta Framis Ferrer**, técnica de la Unidad de Investigación.

**Aroa Arrufat Pijuan, Paula Ribas Plano, Laura Ruiz Sarrión y Sandra Márquez Postigo**, técnicas becadas.

### **Soporte técnico**

**Ismael Carmona Vallejo**, delegado de protección de datos. Gabinete Técnico, Departamento de Justicia, Derechos y Memoria.

**Marc Cerón i Riera**, subdirector general de Formación e Investigación del CEJFE.

**Mireia Bes Cama**, responsable de explotación y análisis de datos del APIPE, secretaria de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la víctima, Departamento de Justicia, Derechos y Justicia.

### **Trabajo de campo**

**Irina d'Imperio Jardí, Alba García Nebot, Joana Iglesias Esteban, Maria Lázaro Rifà, Albert Rodés i Martín y Noelia Sánchez Alonso**.

#### **Aviso legal**



Esta obra está sujeta a una licencia de [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 No adaptada de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es) cuyo texto completo se encuentra disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Así pues, se permite la reproducción, distribución y comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial del mismo ni se transforme para generar obra derivada.

# Índice

Introducción .....	7
1. Marco teórico.....	9
1.1. Estudios de reincidencia .....	9
1.1.1. Definición y medida de la reincidencia .....	9
1.1.2. Riesgo y reincidencia .....	11
1.1.3. El SAVRY en perspectiva de género.....	13
1.2. Marco legal y política criminal en la justicia juvenil .....	14
1.3. Contexto sociodemográfico y penal de la justicia juvenil .....	17
1.3.1. Evolución de los indicadores de la justicia juvenil.....	18
1.3.2. Características de las personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil .....	21
2. La investigación.....	24
2.1. Finalidad .....	24
2.2. Objetivos.....	24
2.3. Metodología.....	25
2.3.1. Población de estudio .....	25
2.3.2. Proceso de recogida y procesamiento de los datos.....	26
2.3.3. Variables de estudio.....	29
2.3.4. Análisis de los datos.....	29
2.3.5. Calendario de la investigación .....	30
3. La reincidencia en la justicia juvenil.....	32
3.1. Tasa de reincidencia .....	32
3.2. Características de la reincidencia .....	32
3.3. Tasas de reincidencia específicas .....	35
3.4. La reincidencia judicial .....	39
3.5. Características de la persona joven reincidente.....	43
4. La reincidencia según el programa o medida finalizada.....	48
4.1 La reincidencia después de finalizar un programa de mediación y reparación de menores (MRM).....	48
4.2 La reincidencia después de finalizar una medida socioeducativa .....	52
4.3.1. La reincidencia después de finalizar una medida de libertad vigilada ....	52
4.3.2. La reincidencia después de finalizar una medida de Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC) .....	57
4.3.3. La reincidencia después de finalizar otras medidas de medio abierto ...	59
4.3.4. La reincidencia después de finalizar una medida de internamiento .....	60
4.3 La reincidencia después de finalizar un proceso con ATM .....	63
5. Las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de Justicia Juvenil .....	67

5.1. Características generales de las personas jóvenes .....	67
5.2. Las personas jóvenes que han finalizado un programa de mediación y reparación de menores (MRM).....	73
5.3. Las personas jóvenes que han finalizado una medida socioeducativa .....	77
5.4.1. Las personas jóvenes que han finalizado una medida de libertad vigilada .....	77
5.4.2. Las personas jóvenes que han finalizado una medida de PBC .....	79
5.4.3. Las personas jóvenes que han finalizado otras medidas de medio abierto.....	81
5.4.4. Las personas jóvenes que han finalizado una medida de <i>internamiento</i> .....	82
5.4. Las personas jóvenes que han finalizado un asesoramiento técnico como único programa.....	85
6. Valoración del riesgo de reincidencia con el SAVRY .....	90
6.1. Valoración global, factores de riesgo y de protección .....	92
6.1.1. Valoración del riesgo en libertad vigilada .....	95
6.1.2. Valoración del riesgo (internamiento) .....	98
6.1.3. Valoración del riesgo (ATM).....	100
6.2. Reincidencia y SAVRY .....	103
6.2.1. Riesgo de reincidencia en libertad vigilada .....	111
6.2.2. Riesgo de reincidencia en internamiento.....	112
6.2.3. Riesgo de reincidencia en Asesoramiento Técnico .....	117
7. La reincidencia de las mujeres jóvenes.....	122
7.1. Tasas y características de la reincidencia .....	122
7.2. Características de las mujeres jóvenes .....	126
7.3. Valoración del riesgo con SAVRY .....	131
7.3.1. Diferencias en la valoración del riesgo según sexos .....	131
7.3.2. Valoración del riesgo y reincidencia de las mujeres.....	135
8. Necesidades y proceso migratorio .....	139
9. Conclusiones .....	145
9.1 Respecto de la reincidencia general.....	145
9.2 Respecto del programa o medida .....	146
Mediación y reparación de personas menores (MRM).....	146
Libertad vigilada.....	147
Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC) .....	148
Otras medidas de medio abierto .....	149
Internamiento.....	150
Asesoramiento técnico de personas menores como único programa (ATM) .	151
9.3 Respecto del delito .....	152
9.4 Respecto de la gestión del riesgo .....	153
9.5 Respecto de las mujeres jóvenes .....	154

10. Propuestas.....	157
Referencias.....	160
Anexos .....	164

## Introducción

Esta es la cuarta investigación de la serie de investigaciones que han actualizado la tasa de reincidencia general en los veinticinco años de publicaciones de informes que hace el CEJFE sobre el resultado de la intervención de la justicia juvenil en Cataluña.

A lo largo de estos años, se han realizado otros informes más específicos en cuanto a la finalidad, el objeto de estudio o el nivel de profundización; centrándose en las medidas concretas que se aplican en la justicia juvenil, y que son las más dotadas de recursos humanos, si bien no las más numerosas en casos: la libertad vigilada y el internamiento (hasta seis estudios específicos con la tasa de reincidencia como objetivo principal).

También se han realizado estudios focalizados en otras medidas como la mediación y reparación de menores, las prestaciones en beneficio a la comunidad o la realización de tareas socioeducativas.

Por último, otros estudios se han centrado en los resultados de programas educativos ligados a las medidas aplicadas, como la evaluación del programa Límits, el programa Mirall, la intervención en toxicomanías, el trabajo de las conductas violentas o las emociones prosociales. También, se incluyen las relacionadas con tipologías delictivas como el ciberdelito, la violencia filiofamiliar, los delitos sexuales o los delitos de odio.

A excepción del primer estudio, publicado en libro dentro de la “Colección Justicia y Sociedad” en 1996, el resto de las búsquedas se pueden consultar en el [catálogo de investigaciones del CEJFE](#), en el que se encuentran publicados los resultados y que se utilizan como fuente bibliográfica con frecuencia y son la base genérica para otras investigaciones académicas dentro y fuera de Cataluña.

Gracias a todo este esfuerzo, actualmente se tiene una visión más amplia del perfil y las características de las personas jóvenes infractoras (en adelante, las personas jóvenes) del último tramo del milenio anterior y las dos primeras décadas del siglo XXI. También, con una panorámica

retrospectiva, nos permite analizar los resultados obtenidos en la implementación de herramientas de evaluación y gestión del riesgo en la ejecución penal juvenil en Cataluña, como el SAVRY, o de la eficiencia y eficacia en el funcionamiento de los organismos judiciales que tramitan los expedientes judiciales (el tiempo que tarda la justicia juvenil en intervenir).

Por tanto, el enfoque de un nuevo estudio sobre la tasa de reincidencia debe combinar de forma armónica las dos finalidades que se esperan a este tipo de estudios caracterizados por una visión global del sistema de justicia juvenil. En primer lugar, la continuidad de la serie, para saber la evolución de la justicia juvenil en sus diferentes vertientes: características de las personas jóvenes, de las tipologías delictivas, de la efectividad en la gestión de las medidas impuestas y de las nuevas problemáticas surgidas en estos años de impase entre estudios (hay que tener en cuenta el impacto que la pandemia y la Covid-19 ha podido tener en la reincidencia juvenil). Y, en segundo lugar, la aportación de datos estructurados y globales sobre aspectos poco trabajados en estudios anteriores o que surgen como nuevas necesidades en la intervención en la justicia juvenil, bien sea fruto de la detección del equipo profesional o bien por las aportaciones de los estudios que acabamos de mencionar y otros, a partir de sus conclusiones y propuestas.



# 1. Marco teórico

## 1.1. Estudios de reincidencia

### 1.1.1. Definición y medida de la reincidencia

En términos generales, podemos definir *la reincidencia* como la comisión de un nuevo hecho delictivo después de haber sido condenado por otra infracción o delito. Sin embargo, una definición como esta, pese a ser intuitiva, es poco operativa. Dado que la reincidencia como constructo puede referirse a situaciones diferentes, dependerá también del objetivo del estudio, las formas de utilizarlo (Blanch *et al.*, 2017) o incluso la disponibilidad de datos. En cualquier caso, la propia definición de reincidencia en el ámbito social y criminológico es una cuestión compleja que requiere un abordaje desde perspectivas diferentes, y no se puede reducir, por ejemplo, a la definición que hace el Código Penal en el artículo 22.8, donde se especifica que, para que exista reincidencia, el nuevo delito debe ser del mismo tipo y naturaleza. Por el contrario, los estudios sociales y criminológicos sobre la reincidencia la consideran como la realización de cualquier conducta delictiva, independientemente de la tipología y naturaleza de los delitos anteriormente cometidos.

Así, con el concepto *reincidencia* podemos referirnos a una nueva detención por parte de la policía, la apertura de una nueva causa judicial, una nueva condena o la ejecución de una pena. Además, podríamos añadir el tipo específico de reincidencia autoinformada, utilizada exclusivamente en el ámbito de la investigación, en el que las propias personas jóvenes explican, a través de entrevistas y cuestionarios, qué conductas delictivas o potencialmente delictivas han tenido en un período de tiempo determinado. Todas estas formas de estudiar la reincidencia tienen en común intentar obtener un índice, porcentaje o *ratio*, que resuma una realidad compleja en un indicador capaz de aportar información sintética sobre un sistema de justicia, un servicio o las características de las personas reincidentes. Todo esto, con el objetivo de adaptar los sistemas de ejecución penal a realidades cambiantes y a la mejora de los resultados, a través de la mejora en las

intervenciones. Por otra parte, la medida de la reincidencia permite llevar a cabo comparaciones entre estudios y entre sistemas penales, pero para ello se requiere un grado importante de estandarización, o al menos explicitar aspectos metodológicos, como la población estudiada, la selección muestral o el tiempo de seguimiento (Harris, *et al.*, 2011).

Un aspecto importante que se debe considerar es el tiempo de seguimiento de la muestra escogida, que incluye la determinación del momento a partir del cual se inicia el seguimiento y que normalmente es una vez finalizada la última intervención, pena o medida, y el tiempo de seguimiento que se considerará a partir de ese momento. Por lo que respecta a la muestra dependerá de los objetivos del estudio y de su composición en subgrupos de interés. El seguimiento recomendado por parte de la literatura académica, así como algunas agencias, es de aproximadamente dos años (Payne, 2007), si bien es necesario adaptar este período a los objetivos de cada investigación, la población o muestra de estudio particular o la tipología delictiva. Como resultado, encontramos una variabilidad de los tiempos de seguimiento que puede ir de uno a cinco años. Aunque existen estudios con tiempo de seguimiento de hasta doce años (Nicholaichuk *et al.*, 2014), son poco habituales debido al coste implícito y las dificultades técnicas de llevarlos a cabo. En cualquier caso, seguimientos de este tipo suelen limitarse a estudios muy específicos en cuanto a sus objetivos, grupos muestrales y tipologías delictivas.

Los principales elementos que una medida de reincidencia debe explicitar son el propio concepto de *reincidencia*, la muestra o grupo de población que desea describir, el tiempo de seguimiento y las limitaciones más importantes, que normalmente están asociadas a la elección de cada uno de estos elementos. Ahora bien, en términos prácticos, aunque la reincidencia es el indicador más común para definir el éxito de un sistema penal, muchas veces se realiza mediante un solo dato demasiado genérico e impreciso para extraer conclusiones útiles, sea a nivel de práctica profesional o bien a la hora de diseñar o evaluar políticas públicas. En este sentido, algunos autores (King y Elderbroom, 2014) recomiendan el uso conjunto de diversas medidas de reincidencia y focalizarlas en subgrupos relevantes, pero sobre

todo incorporar indicadores que permitan escapar del binarismo propio del concepto de reincidencia. Estos autores defienden que medidas como el cálculo del tiempo o la gravedad de la reincidencia son necesarias y útiles en términos de planificación y evaluación de los sistemas penales. Sea como fuere, la reincidencia y su estudio es un campo prioritario en términos tanto de evaluación de políticas públicas y de seguridad, como para la mejora de los programas y actuaciones que llevan a cabo a diario los diferentes agentes que intervienen con la población de justicia juvenil.

El presente estudio realiza un seguimiento de las personas jóvenes que finalizaron una medida o un programa de justicia juvenil durante el año 2015 (causa base). De estas personas jóvenes, se considera reincidente a toda aquella que tenga una nueva causa en Justicia Juvenil, medidas penales alternativas o prisiones por un nuevo hecho delictivo cometido entre la finalización de la causa base y el 31 de diciembre de 2019. En caso de reincidencia en Justicia Juvenil, no se contabilizan los hechos en los que se ha declarado la absolución o la no implicación de la persona joven.

Así, el seguimiento de este estudio es como mínimo de cuatro años y como máximo de cinco y, para ofrecer una visión más completa, se ha incorporado también el tiempo de reincidencia.

De forma extraordinaria, también se incorpora en la investigación la reincidencia judicial, es decir, la apertura de una nueva causa en los juzgados de menores o de ámbito penal de personas adultas durante el período de seguimiento.

### **1.1.2. Riesgo y reincidencia**

Inicialmente desarrollado para evaluar el riesgo de reincidencia en personas delincuentes adultas, el modelo de riesgo, necesidades y responsividad (Andrews y Bonta, 2003) se ha extendido en otros ámbitos, como el de la justicia juvenil. Este modelo se basa en tres ejes o fases para entender la conducta delictiva y proponer actuaciones efectivas con el fin de reducir la reincidencia y mejorar las posibilidades de reinserción. El modelo RNR propone que para intervenir de manera efectiva sobre la reincidencia es

necesario identificar a las personas con mayor riesgo de reiteración delictiva y abordar sus necesidades más relacionadas con la conducta delictiva, y hacerlo mediante intervenciones adaptadas a sus características personales.

El primer eje del modelo se basa en la detección precisa e individualizada de los factores de riesgo más relevantes en cada caso. Estos factores de riesgo son, de hecho, aquellas características individuales, sociales, contextuales o de historia personal que la literatura científica ha podido identificar como relevantes. En la mayoría de los casos, estos factores se agrupan en instrumentos, como es el caso del SAVRY (Borum *et al.*, 2003), que, configurados en forma de guía, permiten al equipo profesional llevar a cabo una valoración del riesgo más homogénea y estandarizada. En algunos instrumentos, como el SAVRY, es posible que el o la profesional introduzca factores no contemplados en el instrumento, pero que el o la profesional considera relevantes en determinados casos. Esto es posible porque a diferencia de los instrumentos actuariales, como el VRAG-20, el SAVRY no ofrece resultados numéricos, sino que está explícitamente enfocado a servir como base para una reflexión profesional sobre el caso. El eje del riesgo en el fondo supone también la necesidad de ajustar la intensidad de la intervención al nivel de riesgo, por lo que para los riesgos elevados se recomiendan intervenciones más intensivas en términos de control, seguimiento o tratamiento (Hilterman *et al.*, 2012).

Por lo que respecta al segundo eje, las necesidades criminógenas pueden considerarse como los objetivos de la intervención, en el sentido de que son aquellas características o factores de riesgo (identificadas durante la valoración del riesgo) que mayor relación tienen con la conducta delictiva. De forma resumida: si bien una persona puede tener una gran variedad de necesidades, generalmente solo algunas de ellas están relacionadas directamente con la conducta delictiva, y son justamente estas las que deberían ser el objetivo y la base de la intervención. Sin embargo, esto no quiere decir que se tengan que ignorar otras necesidades. De hecho, es posible que, en casos particulares, la intervención sobre la reincidencia deba quedar en un segundo plano si se detectan necesidades más urgentes.

El tercer eje, o principio de responsividad, consiste en ajustar la intervención en función de las características personales de a quién va dirigida. Estas características pueden haber sido recogidas o no a través de la valoración del riesgo, pero es importante que en el momento de preparar una intervención se personalice al máximo, ya que determinadas características personales (por ejemplo, niveles altos de introversión) podrían afectar a las probabilidades de éxito, o incluso podrían hacer inviable una intervención.

### **1.1.3. El SAVRY en perspectiva de género**

Una reciente revisión de estudios sobre el alcance de las herramientas de valoración de riesgo y necesidades criminógenas en personas jóvenes revela que el SAVRY presenta capacidad predictiva de la reincidencia, pero que, en el caso de las mujeres, el efecto es menos significativo que en hombres (Barnes-Lee y Petkus, 2023). En análisis más específicos se ha encontrado que la presencia de factores de protección se asocia a una menor reincidencia en hombres, pero no en mujeres, las cuales habían puntuado más bajo en estos factores (Goodwin *et al.*, 2022).

La literatura ha mostrado otras inconsistencias cuando se profundiza en las diferencias de género en la aplicación del SAVRY. Así, se ha visto que la valoración de riesgo global realizada por el equipo profesional era similar en mujeres y hombres, tanto en lo que se refiere al riesgo de reincidencia violenta como no violenta. Sin embargo, estas valoraciones se veían influenciadas por la presencia de riesgo en distintos factores según el sexo. En mujeres, la valoración de riesgo global de reincidencia violenta se asociaba también a mayor valoración de riesgo en factores individuales, y la valoración de riesgo de reincidencia no violenta se asociaba a mayor riesgo en factores sociales o contextuales. En cambio, en hombres, un mayor riesgo en factores históricos e individuales se asociaba de forma significativa a mayor valoración global, tanto de reincidencia violenta como no violenta (Childs *et al.*, 2016).

En una exploración aún más extensa de la estructura del SAVRY y de las diferencias de género, Hilterman *et al.* (2016) encontraron dos modelos de

factores diferenciados para mujeres y hombres que habían sido atendidos por Justicia Juvenil en Cataluña. En el modelo para mujeres, la dimensión en la que se agrupaban más factores se componía por el consumo de sustancias, las autolesiones y los intentos de suicidio anteriores asociados a factores individuales (estrés, actitudes negativas, impulsividad o enfado); el rechazo del grupo de iguales y la baja colaboración en las intervenciones. En cambio, en varones el consumo de sustancias y las conductas autolíticas se relacionaron con la historia delictiva. Esto hace sugerir a los autores que las mujeres pueden estar presentando necesidades relacionadas con la salud mental.

Además, esto podría estar relacionado con otros resultados encontrados en personas jóvenes infractoras catalanas, en los que se encontró que, de todos los factores del SAVRY, las mujeres habían tenido una valoración de riesgo por intentos de autolesión o suicidio anteriores superior a los hombres de forma significativa, aunque entre mujeres reincidentes y no reincidentes la valoración fue similar (Rey, 2017).

Los modelos de factores de Hilterman *et al.* (2016) encontraron otras diferencias en la distribución de los factores relacionados con el respaldo social, la dinámica familiar o la susceptibilidad a la intervención. Estos hallazgos deben seguir explorándose y poniendo en relación con la reincidencia, dado que tomar conciencia de las diferencias de género puede mejorar la valoración de las necesidades a incorporar en el diseño de la intervención.

## **1.2. Marco legal y política criminal en la justicia juvenil**

Los cambios en el contexto político y jurídico del sistema penal son aspectos que generalmente afectan a los resultados de los estudios de reincidencia. Por este motivo, este apartado repasa las modificaciones que, directa o indirectamente, pueden haber afectado a la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, del 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM).

La reforma operada por la LO 8/2006, de 4 de diciembre, afectó de forma contundente a la LORPM. Con una exposición de motivos poco justificable, se modificó gran parte del articulado, se apartaba de los valores originales basados en la prevención especial y los derechos de las personas menores y viró hacia un planteamiento más propio del derecho penal de la seguridad ciudadana (García-Pérez, 2008).

Tras la reforma de 2006, la LORPM tuvo una afectación en 2012,<sup>1</sup> en contexto de crisis económica, en el que se incorporaron medidas de eficiencia presupuestaria y se especificaron competencias del Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional (art. 2.4 LORPM). No parece, de entrada, que esta modificación pudiera afectar a los resultados del estudio.

Ha habido otras afectaciones directas en la LORPM que se han producido con posterioridad al año 2019<sup>2</sup> y, por tanto, quedan fuera del alcance del estudio de la reincidencia previsto en esta investigación.

A pesar del carácter autónomo de la LORPM con relación a la respuesta penal de las personas menores, esta se configura dentro del marco penal de personas adultas. Por tanto, es necesario analizar las afectaciones que pueden haber producido las reformas del Código Penal operadas por la Ley Orgánica 5/2010, del 22 de junio, y en especial la Ley Orgánica de 1/2015, del 30 de marzo, la cual ha suscitado un mayor análisis en cuanto al impacto respecto a la responsabilidad penal de menores.

Su aspecto más relevante ha sido la supresión de las faltas en la reforma de 2015. Algunas conductas antes tipificadas como falta han quedado despenalizadas y se han trasladado a la vía administrativa o civil. Por tanto,

---

<sup>1</sup> Afectación operada por la Ley Orgánica 8/2012, del 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del poder judicial.

<sup>2</sup> Afectaciones operadas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la Ley Orgánica 10/2022, del 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

también quedan fuera de la aplicación de la LORPM. Sin embargo, una parte importante de las antiguas faltas han pasado a ser delito leve, nueva tipificación en el Código Penal desde esta reforma. En cualquier caso, la eliminación de las faltas puede tener una repercusión importante, ya que el 40 % de los hechos cometidos por personas menores son faltas. Así se ha pronunciado la Fiscalía General del Estado en el *Dictamen 1/2015, sobre criterios de adaptación de la LORPM a la reforma del Código Penal por LO 1/2015*.

La Fiscalía General del Estado analiza también la casi exclusión de la localización permanente por delitos leves que antes eran faltas. Así, dictamina que en la jurisdicción de personas menores supone que en estos casos tampoco puede imponerse una medida privativa de libertad. Por tanto, no es posible a partir de la LO 1/2015 imponer la permanencia de fin de semana en el domicilio o en centro por delitos leves, medida prevista en el art. 9.1 de la LORPM como respuesta a las antiguas faltas.

Señala Jericó (2018) que la despenalización de las faltas y la inclusión de delitos leves por sí misma puede favorecer los principios de intervención mínima y el de oportunidad, incrementando también la posibilidad de acordar el desistimiento en la incoación del procedimiento y desjudicializar según el interés superior de la persona menor. Por otra parte, la imposibilidad de imponer una medida privativa de libertad en conductas en las que antes sí era posible supone la mejora en la aplicación del principio de *ultima ratio*. Sin embargo, no debe obviarse que la reforma de 2015 ha sido ampliamente cuestionada por su carácter populista y punitivista, en el ánimo recaudatorio de la ampliación de la multa, la inclusión de nuevas figuras penales, la torpe legislación de los delitos leves en el ámbito procesal o la introducción de la prisión permanente revisable.

Por otra parte, la autora explora otras afectaciones que posiblemente el personal legislador no previó en las reformas del Código Penal y que podrían favorecer los principios de flexibilidad e individualización en la jurisdicción de personas menores. En concreto, la reconfiguración de los hechos considerados de máxima gravedad según el artículo 10.2 de la LORPM



mediante la inclusión de la prisión permanente revisable y las modificaciones en los delitos de abuso y agresión sexual a personas menores (ya iniciadas por la reforma de la LO 5/2010). Esto puede suponer que el juzgado de menores ya no esté obligado a imponer la medida de internamiento cerrado de máxima duración en algunos de estos casos, sino que pueda ajustar la medida, volviendo a los valores de prevención especial originales de la LORPM.

Por último, ambas reformas han afectado a la prescripción. Aunque el artículo 15 de la LORPM regula la prescripción de los hechos delictivos y de las medidas, también remite al Código Penal como norma supletoria con relación al cómputo general de plazos. Esta dependencia puede resultar crítica si se modifica la prescripción según los criterios de la política criminal de personas adultas, por ejemplo, contrarios a la finalidad educativa si la respuesta hacia la persona menor no es rápida (Macías, 2011). La reforma operada por la LO 5/2010, lejos de tener en cuenta esta situación, creó una nueva disfunción al incluir la obligación de una resolución judicial motivada para poder interrumpir la prescripción. Las distintas interpretaciones en relación con la potestad del Ministerio Fiscal para resolver la interrupción de la prescripción de esta forma en la justicia juvenil podrían generar inseguridad jurídica. Es una cuestión que persiste después de la reforma de 2015 que hizo caso omiso a la problemática (Granado, 2016; Jericó, 2019).

La Fiscalía General del Estado ha lamentado el olvido del personal legislador en relación a la LORPM en las reformas del Código Penal. Además, se perdió una ocasión para solucionar defectos procesales como el de la prescripción en la justicia juvenil. La solución debe pasar por reformar la LORPM y ajustar las disfunciones identificadas previas y posteriores a las reformas del Código Penal.

### **1.3. Contexto sociodemográfico y penal de la justicia juvenil**

Las fuentes de datos oficiales respecto a las infracciones cometidas por personas menores son varias y miden distintos aspectos (detenciones policiales, expedientes incoados por la fiscalía, resoluciones judiciales,

programas de reparación o ejecución de medidas). Cada una da una visión parcial sobre la delincuencia juvenil, lo que limita sus interpretaciones. Sin embargo, la evolución de los indicadores permite sacar conclusiones o hipótesis respecto a los cambios que se puedan estar produciendo.

Hay dos períodos en los que el análisis de la reincidencia puede verse afectado. Se estudia la serie de 2010 a 2015 para conocer las diferencias en la población de personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil respecto al anterior estudio, y la de 2015 a 2019 para conocer los factores que pueden influir durante el período de seguimiento de la reincidencia. Hay que tener en cuenta, también, la coincidencia con relación a las dos reformas del Código Penal de 2010 y 2015.

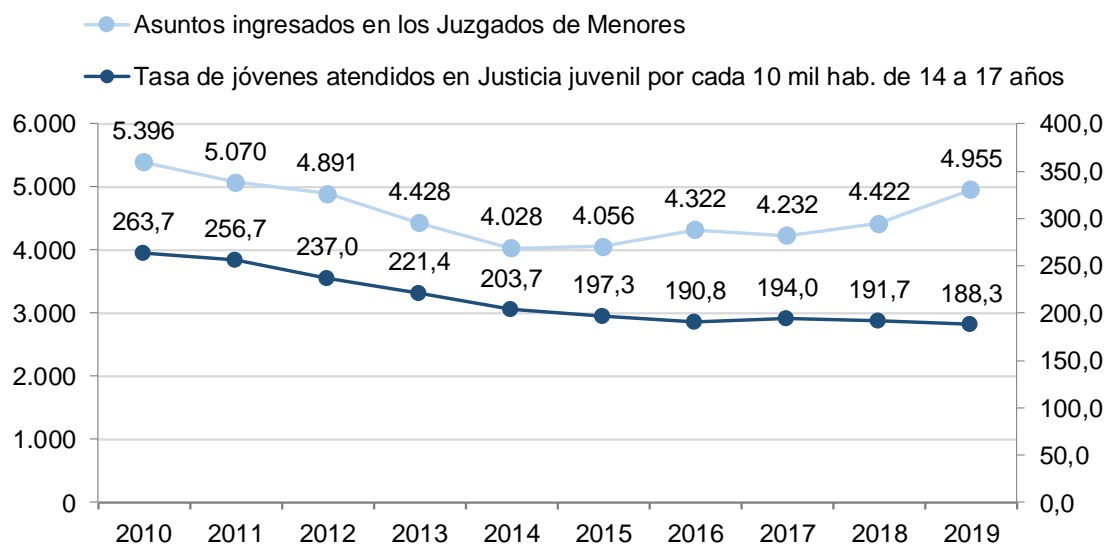
### **1.3.1. Evolución de los indicadores de la justicia juvenil**

El ingreso de asuntos en los juzgados de menores sufrió un fuerte bajón entre el primer período estudiado de 2010 a 2015 (un 24,8 % menos de asuntos). De la misma forma, se observa un descenso de la tasa de personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil en relación con la población joven de Cataluña (un 25,2 % menos de personas jóvenes).

Entre 2015 y 2019, en cambio, el número de asuntos en los juzgados volvió a incrementarse, mientras que la tasa de personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil se mantuvo con una ligera tendencia a la baja. Pese a que la población de 14 a 17 años en Cataluña aumentó un 17,3 % de forma progresiva entre 2010 y 2019, según los datos del padrón municipal de habitantes (Idescat, 2023).

Cabe señalar que no se han encontrado datos oficiales de criminalidad ni de detención de menores en Cataluña, los cuales podrían ayudarnos a poner en contexto estas tendencias en el enjuiciamiento.

**Gráfico 1. Asuntos ingresados en los Juzgados de Menores y tasa de personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años (período 2010-2019)**



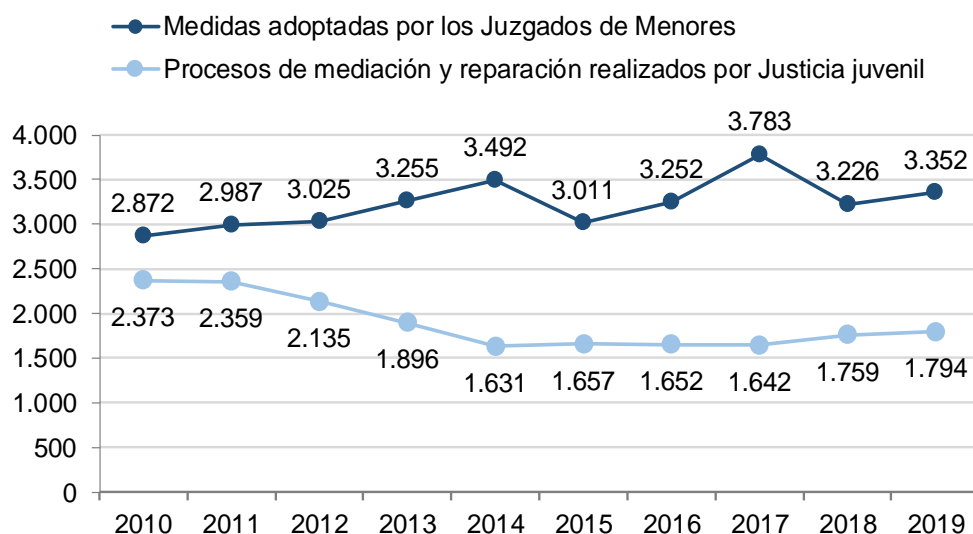
**Fuente:** elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, Derechos y Memoria (2023), e Idescat (2023).

Para profundizar en las tendencias vistas, hemos comparado la evolución de las dos principales vías de resolución: los procesos de mediación y reparación y la adopción de medidas.

Entre 2010 y 2014 los procesos de mediación y reparación disminuyeron hasta un 31,3 %, mientras que la aplicación de medidas aumentó un 21,6 %. Sin embargo, no puede deducirse de ello que, por las mismas situaciones en las que antes se realizaba una reparación o conciliación con la víctima, después se les aplicara una medida. Cabe señalar que no hemos encontrado datos de este período en relación con otras finalizaciones de los procedimientos, como la absolución, los sobreseimientos, la prescripción o el desistimiento o la no continuación del expediente.

A partir de 2015 no se observan cambios destacados en la realización de procesos de mediación y reparación. La adopción de medidas, pese a bajadas puntuales en 2015 y, posteriormente en 2018, muestra una tendencia de incremento.

**Gráfico 2. Medidas adoptadas por los juzgados de menores y procesos de mediación y reparación realizados por Justicia Juvenil (período 2010-2019)**

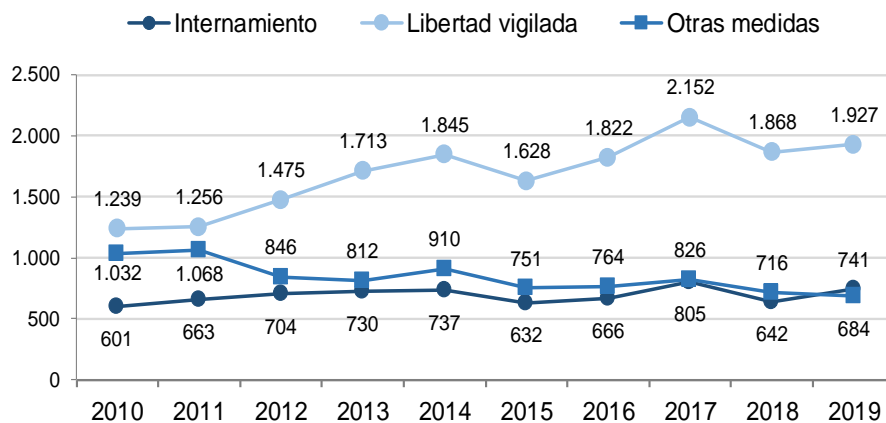


**Fuente:** elaboración propia a partir del INE (2023) y el Departamento de Justicia, Derechos y Memoria (2023).

Si nos fijamos en el tipo de medidas adoptadas por los juzgados de menores, la libertad vigilada es la que se impone con mayor frecuencia (1.628 en 2015). Durante el período estudiado, salvo descensos puntuales, ha ido incrementando su aplicación hasta un 55,5 % más.

El segundo tipo de medidas adoptadas con mayor frecuencia son las de internamiento en centro (751 en 2015). Con oscilaciones, la aplicación del internamiento se ha incrementado desde el primer al último año del período de estudio, un 23,3 % más.

**Gráfico 3. Medidas adoptadas por los Juzgados de Menores por tipos de medida (período 2010-2019)**



**Fuente:** elaboración propia a partir del INE(2023).

Según los datos del CGPJ, en el resto de las medidas destaca una continua disminución en la aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad, que han pasado de 410 en 2010 a 164 en 2019 (un 60,0 % menos).

Por otra parte, cabe resaltar, a partir de 2015, la casi desaparición de la medida de permanencia de fin de semana, que pasó de 65 ese año a 5 en 2016. Cabe recordar la posible afectación de la reforma del Código Penal de 2015 en relación con el mantenimiento excepcional de la localización permanente por delitos leves.

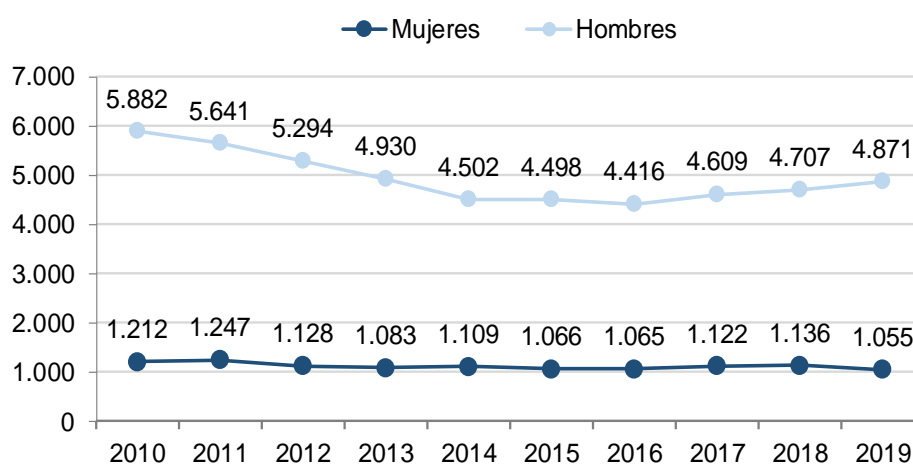
### 1.3.2. Características de las personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil

Por último, hemos revisado cuál es la evolución anual de las personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil según algunas características. ¿Han cambiado o nos dan más explicaciones respecto a las tendencias judiciales vistas?

Según datos del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, el descenso de personas jóvenes atendidas entre 2010 y 2015 es especialmente acusado en hombres (un 23,5 % menos), mientras que aumentan en el segundo período en un 8,3 %.

Las cifras de mujeres no presentan grandes oscilaciones con el tiempo y se mantienen estables con una media anual aproximada de 1.100.

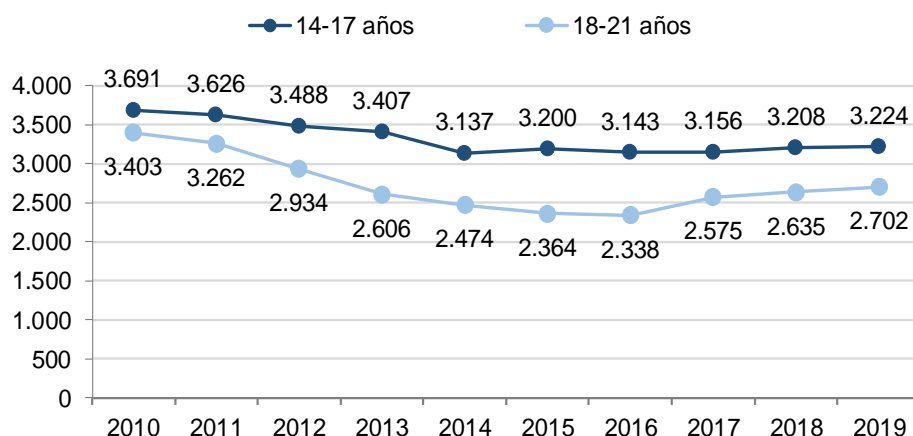
**Gráfico 4. Personas atendidas por los servicios de Justicia Juvenil por sexo (serie 2010-2019)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, Derechos y Memoria (2023).

En cuanto a la edad de las personas jóvenes, se observa un descenso más pronunciado en la proporción de las que ya eran mayores de edad que en las de 14 a 17 años, especialmente durante los años de 2013 a 2016. Es decir, eran más jóvenes de edad en la ejecución de programas o medidas de justicia juvenil.

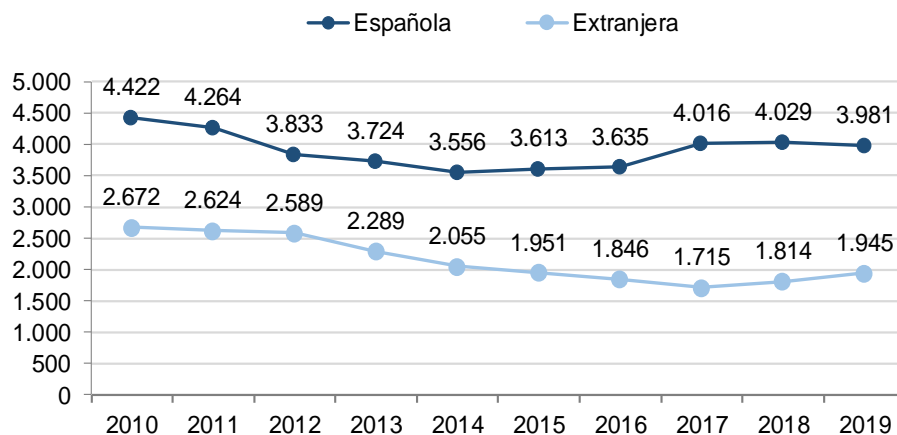
**Gráfico 5. Personas atendidas por los servicios de Justicia Juvenil por franjas de edad (serie 2010-2019)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, Derechos y Memoria (2023).

Por lo que se refiere a la nacionalidad de las personas jóvenes atendidas en Justicia Juvenil, se observan oscilaciones en las que destaca un descenso más pronunciado y progresivo de personas jóvenes extranjeras. En todo el período estudiado, las personas jóvenes extranjeras representaron como máximo el 40,3 % de las personas jóvenes atendidas en 2012 y como mínimo el 29,9 % en 2017.

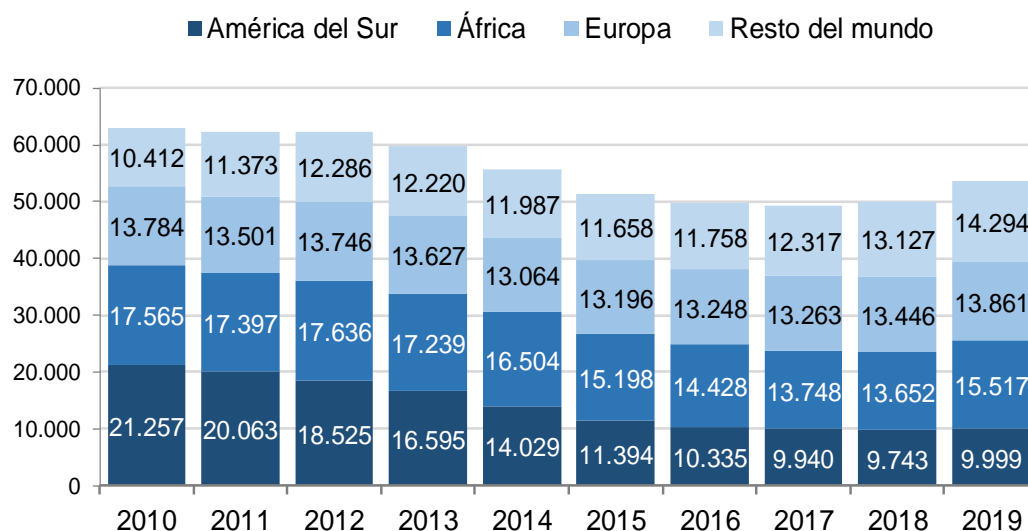
**Gráfico 6. Personas atendidas por los servicios de Justicia Juvenil por nacionalidad (serie 2010-2019)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, Derechos y Memoria (2023).

En la población joven de Cataluña, se observa también un descenso pronunciado de la población extranjera de 15 a 19 años, especialmente en la de América del Sur.

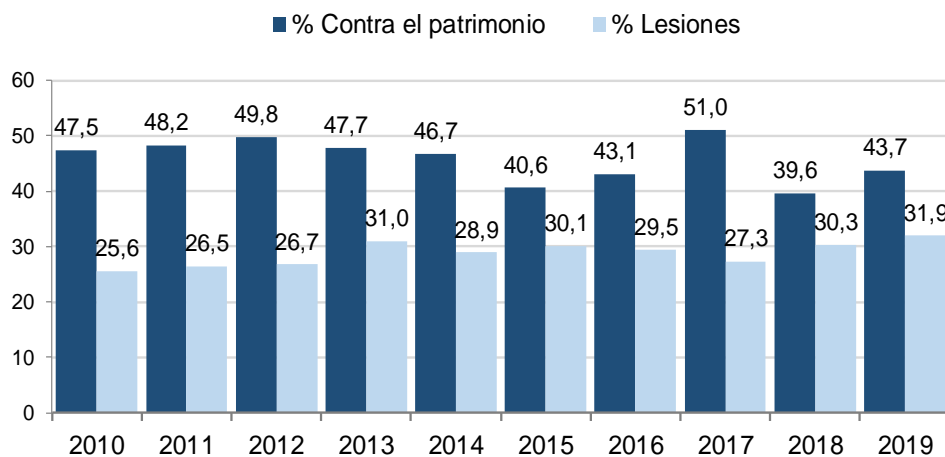
**Gráfico 7. Población de 15 a 19 años de nacionalidad extranjera en Cataluña por continentes (serie 2010-2019)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Idescat (2023).

Por lo que se refiere al tipo de hechos cometidos por las personas jóvenes en medidas, ha disminuido la proporción de personas jóvenes con hechos contra el patrimonio, excepto un repunte en 2017 (del 47,5 % al 43,7 %). Por el contrario, aumentó la proporción de personas jóvenes que cometieron lesiones (del 25,6 % al 31,9 %).

**Gráfico 8. Porcentaje de personas atendidas en Justicia Juvenil con medidas firmes notificadas por hechos contra el patrimonio y lesiones (serie 2010-2019)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, Derechos y Memoria (2023).

## **2. La investigación**

### **2.1. Finalidad**

La finalidad de esta investigación es actualizar la tasa de reincidencia de justicia juvenil y examinar de nuevo los perfiles y características de las personas jóvenes infractoras, aportando datos que permitan ampliar el conocimiento sobre los principales factores de riesgo de reincidencia. De esta forma, se pretende aportar información útil para orientar las actuaciones y mejorar la capacidad preventiva del modelo de ejecución.

### **2.2. Objetivos**

Los objetivos específicos que se tienen que alcanzar son los siguientes:

- 1) Actualizar la tasa de reincidencia general de las personas jóvenes infractoras atendidas por el sistema de justicia juvenil y compararla con las tasas de estudios anteriores.
- 2) Determinar las principales características de la reincidencia, el tiempo que las personas jóvenes tardan en reincidir, el número de reincidencias, el tipo de hechos delictivos y la violencia.
- 3) Obtener por primera vez la tasa de reincidencia judicial, comparando la variación con la tasa de reincidencia juvenil según las variables de estudio.
- 4) Determinar cuáles son las variables asociadas a la reincidencia en la población de estudio general según el programa o medida.
- 5) Obtener la tasa de reincidencia concreta de las personas jóvenes que han finalizado un proceso de mediación y reparación o medida educativa, así como la tasa según la tipología delictiva cometida en la causa base.
- 6) Analizar de forma específica las formas de finalización de los procedimientos en los que la actuación de la justicia juvenil haya sido únicamente la realización de un asesoramiento técnico.



- 7) Analizar la relación entre la valoración del riesgo llevada a cabo con el SAVRY y su posterior reincidencia, así como los factores de riesgo y de protección relacionados.
- 8) Analizar en perspectiva de género la realidad de las mujeres jóvenes infractoras, la evolución de la tasa de reincidencia y el análisis de la tipología delictiva y el uso de la violencia.
- 9) Realizar una recogida de propuestas aplicables a la realidad de la justicia juvenil catalana, de acuerdo con los resultados del estudio y a las tendencias más relevantes aportadas por la literatura científica.

## **2.3. Metodología**

### **2.3.1. Población de estudio**

El estudio comprende datos de todas las personas menores o jóvenes que en 2015 finalizaron totalmente una causa penal en la justicia juvenil en Cataluña (N=3.634). De esta causa, identificada como *causa base*, se ha seleccionado el último programa o medida finalizada. Esto significa que la causa base puede haber finalizado con un proceso de mediación y reparación, con el cumplimiento de una de las medidas contempladas en el artículo 7 de la LORPM o bien exclusivamente con un asesoramiento técnico.

En caso de que la persona joven hubiera finalizado una medida de internamiento no se ha tenido en cuenta la libertad vigilada posterior como causa base, pero sí se ha recogido en una variable específica si la hubo. Se han excluido de la población de estudio a las personas jóvenes que solo finalizaron una medida cautelar (N=4).

Se han recogido también los datos de la evaluación del riesgo realizados con el SAVRY, que es una herramienta de evaluación estructurada del riesgo de reincidencia que forma parte de la metodología de trabajo con personas jóvenes de la Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil (DGEPCJJ). El número de casos de los que se tiene información son N=1.639 y pertenecen mayoritariamente a personas jóvenes

a los que se les ha realizado un asesoramiento técnico o bien se les han aplicado medidas de libertad vigilada o de internamiento.

Asimismo, se han recuperado, como datos primarios, el conjunto de datos utilizado en el anterior estudio del CEJFE respecto a la reincidencia en la justicia juvenil, que se ha utilizado para llevar a cabo comparaciones con los resultados del presente estudio. En aquella ocasión, se estudió la población de personas jóvenes que finalizaron un programa o medida en 2010 (N=4.753). Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el presente estudio se ha seguido a las personas jóvenes durante un año más. Por tanto, cuando el estudio ofrece resultados sobre las diferencias significativas entre estudios, se darán respecto al seguimiento hasta 2018.

### **2.3.2. Proceso de recogida y procesamiento de los datos**

La recogida de datos se ha realizado con varios métodos según las distintas fuentes de datos y posibilidades de explotación informática.

El primero de ellos ha sido una extracción informática del Sistema de Información de Justicia Juvenil (SIJJ). A través de esta extracción, se han recogido los siguientes datos sobre las personas jóvenes y la causa base finalizada:

- Datos personales, datos penales y datos sobre los programas y medidas finalizados sobre cada una de las personas jóvenes de la población de estudio.
- Descriptores del tipo, forma y resultado de los procesos de mediación y reparación de personas menores (MRM).
- Resoluciones provenientes de la Fiscalía y de los juzgados en relación con los procedimientos en los que solo consta el asesoramiento técnico de menores (ATM) como actuación de justicia juvenil.

Asimismo, también se recopilaron los datos referentes a la evaluación del riesgo del SAVRY y se conservó para el estudio la última valoración de riesgo finalizada durante el año 2015 y, por tanto, antes de finalizar la causa base.

El segundo método de recogida ha consistido en una obtención manual de datos a través de un formulario de recogida, tanto en lo que se refiere a la reincidencia en el sistema de justicia juvenil como el de población adulta. La información se ha consultado en el SIJJ, que también da acceso a los datos de medidas penales alternativas de personas adultas, así como en el Sistema de Información Penitenciario Catalán (SIPC). Se ha considerado como reincidencia cuando en el expediente de la persona joven consta un nuevo programa, medida o ingreso en prisión por hechos delictivos cometidos con posterioridad a la fecha de finalización de la causa base. En caso de reincidencia en Justicia Juvenil no se contabilizan los hechos en los que se ha declarado la absolución o la no implicación de la persona joven.

El período de seguimiento de la reincidencia ha sido desde la finalización de la causa base hasta el 31 de diciembre de 2019, con una media de 4,5 años de seguimiento (mínimo de 4 años y máximo de 5).

Por último, se han incorporado por primera vez datos judiciales de las personas jóvenes como población de estudio, con el objetivo de calcular y analizar la tasa de reincidencia judicial. Los datos judiciales, cedidos al CEJFE por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y con el visto bueno del Consejo General del Poder Judicial, la Dirección de Supervisión y Control de Datos de Madrid, se extrajeron del sistema TEMIS (tramitador del ámbito penal en la Administración de Justicia).

La extracción de TEMIS incluía los registros de las personas encausadas en todos los juzgados de Cataluña desde 2015 hasta 2019. Dado que los sistemas informáticos de la Administración de Justicia y Justicia Juvenil no comparten bases ni conexión, la combinación de los datos con los del SIJJ tuvo que hacerse manualmente caso por caso, identificando el ingreso de un nuevo procedimiento en los juzgados por un delito posterior a la causa base hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los datos recogidos a través de los distintos métodos se han procesado con el Power Query de Microsoft y con R, además de haberse combinado en distintos conjuntos de datos en formato CSV y SPSS. Una vez procesados se han combinado en distintos conjuntos de datos para el análisis.

Para la comparativa según sexos en el análisis en perspectiva de género, se ha seleccionado una muestra aleatoria de hombres del mismo tamaño que la muestra de población de mujeres estudiadas: 733. De tres muestras aleatorias realizadas con SPSS la seleccionada ha sido la que tenía más semejanzas en la distribución de casos por nacionalidad, categoría del hecho de la causa base, antecedentes y el programa o medida finalizado.

En las variables metodológicamente comparables, los datos también se han incorporado a una segunda base en la que se han añadido los del estudio anterior (Blanch *et al.*, 2017).

En los capítulos 4 y 5 sobre la reincidencia general y por programas o medidas se dan las tasas de reincidencia del resto de estudios del CEJFE que se han calculado para observar su evolución. A la hora de compararlas es necesario tener en cuenta la diferencia metodológica en relación con el tiempo de seguimiento. En la siguiente tabla se listan los diferentes estudios con la denominación de la tasa, la referencia bibliográfica, programa o medida y año de finalización de la causa base estudiada, así como los años de media de seguimiento de la reincidencia.

**Tabla 1. Referencias a las tasas de reincidencia de estudios anteriores del CEJFE**

Tasa	Referencia	Programas y medidas	Finalización causa base	Tiempo seguimiento reincidencia
2005	Capdevila <i>et al.</i> (2005)	Todos	2002	2,5
2006	Marteache <i>et al.</i> (2008)	LV e IC	2003	3,5
2007	Capdevila <i>et al.</i> (2008)	LV e IC	2004	3,5
2008	Capdevila <i>et al.</i> (2009)	LV e IC	2005	3,5
2009	Capdevila <i>et al.</i> (2010)	LV e IC	2006	3,5
2010	Arronis <i>et al.</i> (2011)	LV e IC	2007	3,5
2011a	Blanch <i>et al.</i> (2012)	LV e IC	2008	3,5
2011b	Capdevila <i>et al.</i> (2012)	MRM	2008	3,0
2011c	Blanch <i>et al.</i> (2013)	PBC y RTS	2008	3,5
2016	Blanch <i>et al.</i> (2017)	Todos	2010	3,5

LV=Libertad vigilada, IC=Internamiento, MRM=Mediación y reparación de menores, PBC=Prestaciones en beneficio de la comunidad, RTS=Realización de tareas socioeducativas.

### 2.3.3. Variables de estudio

Las variables de estudio se exponen en el anexo con la descripción básica y la codificación de los datos.

### 2.3.4. Análisis de los datos

Una parte de los análisis de esta investigación se han realizado con la aplicación SPSS y han sido los siguientes:

- Análisis descriptivo. Se han extraído las frecuencias absolutas y relativas para las variables nominales y la media y desviación típica para las variables numéricas.
- Tablas de contingencia para la determinación de la relación entre variables nominales. Se han extraído los coeficientes Phi y V de Cramer. En los resultados significativos, se han marcado con asterisco los valores con residuo tipificado corregido  $\geq 1,8$  o  $\leq -1,8$ .
- Análisis de la varianza (ANOVA) para determinar la relación entre variables nominales y numéricas. En los resultados significativos, se han marcado con asterisco los valores superiores a la media total.

La parte de análisis de la herramienta de valoración del riesgo SAVRY se ha realizado a partir del mismo conjunto de datos, pero para el análisis y el tratamiento se ha utilizado el lenguaje de programación R, a través del entorno RStudio, tanto en el tratamiento como en el análisis de los datos. En este apartado se han utilizado las mismas técnicas y alguna técnica adicional:

- T-Test: o *t de Student*, para el cálculo de la diferencia de medias entre variables nominales y numéricas cuando la variable nominal admite solo dos categorías (p. ej.: hombre o mujer).

Aparte de las funcionalidades propias del lenguaje R (*R base*) se han empleado algunas librerías adicionales para simplificar:

- Tidyverse: paquete de librerías orientadas a la ciencia de datos que permite organizar y operar los datos (principalmente con *dplyr* y *tidy*). De este paquete también se ha utilizado la librería *ggplot2* por la creación de gráficos.
- *sjmisc*: un complemento de *dplyr* que simplifica algunas funciones de transformación de los datos con una codificación similar a la sintaxis de SPSS.
- *MarginalEffects*: cálculo y representación gráfica de los efectos marginales para el cálculo de prueba de contraste estadístico, riesgo y razón de odds.
- *Haven* y *readxl*: librerías para abrir y guardar fichas en formato .sav de SPSS, .xls y .xlsx propios de Excel de Microsoft.
- *Vdc*: diseñada para simplificar la elaboración de tablas de contingencia y el cálculo de la V de Cramer.
- *Pander* y *Stargazer*: por la visualización e impresión de tablas de resultados y modelos de las diferentes pruebas estadísticas.

### 2.3.5. Calendario de la investigación

Tareas/Año y trimestre	21 4T	22 1T	2T	3T	4T	23 1T
<b>Fase I. Planteamiento</b>						
Concreción del proyecto y del equipo de investigación						
<b>Fase II. Marco teórico</b>						
Recopilación de literatura y construcción marco teórico						
<b>Fase III. Recogida de datos</b>						
Extracción datos del SIJJ						
Trabajo campo datos reincidencia						
Recepción de los datos judiciales						
Procesamiento de datos en R y SPSS						
<b>Fase IV. Resultados</b>						
Análisis de los datos						
Redacción del informe						
Presentación de resultados						

Las actuaciones de la investigación se iniciaron en el último trimestre de 2021, con la elaboración del proyecto y concreción del equipo. A finales del mismo año se obtuvieron los datos básicos del SIJJ sobre los programas y medidas finalizadas en 2015, así como los de la valoración del riesgo del SAVRY. También se inició la preparación del trabajo de campo para los datos de la reincidencia.

### 3. La reincidencia en la justicia juvenil

La medida de la reincidencia en esta investigación consiste en la cuantificación de la comisión de nuevos hechos delictivos por parte de aquellas personas jóvenes que finalizaron un programa o medida en el sistema de justicia juvenil catalán en 2015. El período de seguimiento concluye el 31 de diciembre de 2019, con una media de 4,5 años (mínimo de 4 años y máximo de 5).

#### 3.1. Tasa de reincidencia

La tasa de reincidencia judicial es de 32,7 % (n=1.189). Es decir, a dos tercios de las jóvenes no se les ha vuelto a atender desde los servicios de justicia juvenil ni han ingresado en el sistema de ejecución penal de personas adultas por un nuevo delito.

Respecto al estudio anterior (tasa 2016), aunque ha aumentado en 1,9 puntos porcentuales, no se observan diferencias estadísticamente significativas en lo que se refiere a la tasa de reincidencia. Sin embargo, hay que recordar que el actual estudio tiene un año más de seguimiento de la reincidencia y que sin este año, la tasa sería de 30,9 %, solo una diferencia de 0,1 puntos respecto al estudio anterior.

**Tabla 2. Evolución de la tasa de reincidencia según los estudios realizados**

Estudio	Tasa 2005	Tasa 2016	Tasa 2019 <sup>a</sup>	Tasa 2020
Tasa de reincidencia	24,4 %	30,8 %	30,9 %	32,7 %

<sup>a</sup> Tasa 2019 calculada con una media de tiempo de seguimiento de 3,5 años al igual que en la Tasa 2016.

#### 3.2. Características de la reincidencia

Las personas jóvenes que han reincidido, de media, han tardado algo más de un año en cometer un nuevo hecho delictivo (397,30 días; DT=401,56) y la edad de las personas jóvenes al reincidir se sitúa en los 17,6 años de media (DT=2,11).



En porcentaje acumulado, el 60,0 % de la reincidencia se produjo durante el primer año después de finalizar el programa o medida y el 81,1 % durante los primeros dos años. Si añadimos un año de seguimiento más (hasta 3 años) esta tasa se incrementa en 10 puntos porcentuales. Pasados los 3 años de seguimiento, ya habrán reincidido el 97 % de las personas reincidentes, por lo que es necesario valorar si el coste de aumentar este plazo comporta una mejora en la precisión de la tasa.

**Tabla 3. Tiempo que las personas jóvenes han tardado en reincidir**

	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>% acumulado</b>
Menos de 6 meses.	480	40,9	40,9
De 6 meses a 1 año	225	19,1	60,0
De 1 a 2 años	248	21,1	81,1
De 2 a 3 años	119	10,1	91,2
De 3 a 4 años	71	6,0	97,3
De 4 a 5 años	32	2,7	100,0

Por lo que se refiere a los hechos cometidos, destaca el aumento de la primera reincidencia en hechos contra las personas, que ha pasado del 28,2 % al 35,6 %. Por el contrario, han disminuido los hechos contra la propiedad con violencia, tanto en frecuencia como en proporción.

Sin embargo, con independencia del tipo de hecho y comparándolo con el estudio anterior, no se observan diferencias respecto al uso de violencia en la primera reincidencia (47,1 %). Sin embargo, si tenemos en cuenta la reincidencia acumulada durante el período de seguimiento, el porcentaje de personas con nuevos hechos violentos es del 65,3 %.

La media global de reincidencias es de 3,0 (DT=3,3). La diferencia respecto al estudio anterior es significativa, donde la media era de 2,7 reincidencias. Ha aumentado el número de reincidencias que se cometen.

El 44,6 % de las personas jóvenes reincidentes lo harán una sola vez.

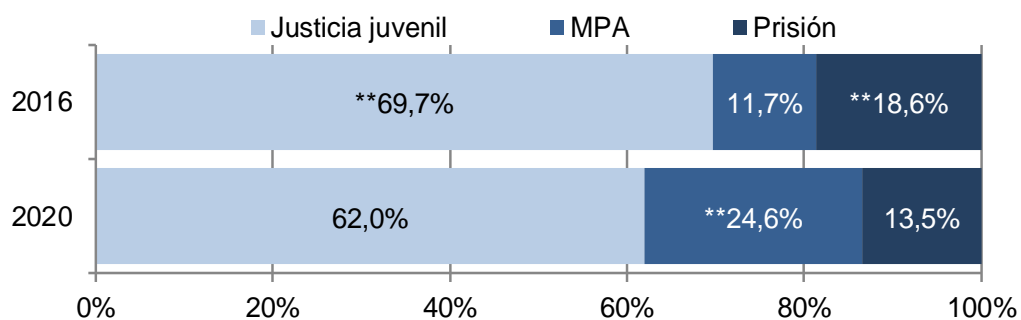
**Tabla 4. Características de la reincidencia**

Variable / Categoría	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Categoría hecho principal</b>				
Contra las personas	411	28,2	422	<b>**35,6</b>
Contra la propiedad violento	250	<b>**17,1</b>	137	11,5
Contra la propiedad no violento	480	32,9	357	30,1
Otros	318	21,8	271	22,8
<b>Violencia hecho principal</b>				
Violento	661	45,3	559	47,1
No violento	798	54,7	628	52,9
<b>Número de reincidencias</b>				
1 reincidencia	640	43,7	530	44,6
2 o 3 reincidencias	487	33,3	365	30,7
Más de 3 reincidencias	337	23,0	294	24,7
<b>Reincidencia violenta acumulada</b>				
Violenta	-	-	776	65,3
No violenta	-	-	413	34,7

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Dado que mayoritariamente las personas jóvenes eran todavía menores de edad en la primera reincidencia, la respuesta jurídica en primer lugar vuelve a ser un programa o medida de justicia juvenil (62,0 %).

**Gráfico 9. Ámbito de la primera reincidencia según estudio**



En estos casos, la situación más frecuente es la elaboración de un informe de asesoramiento técnico (39,0 % de los casos) o una libertad vigilada (32,8 % de los casos).

La primera reincidencia ha sido en el sistema de personas adultas con mayor frecuencia que en el anterior estudio. Sin embargo, la respuesta más frecuente ha sido una MPA (TBC en el 45,7 % de estos casos), a diferencia del anterior estudio en el que fue la cárcel.

**Tabla 5. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia según el ámbito de reincidencia por edad y el estudio**

Variable / Categoría	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Ámbito de reincidencia (menores)</b>				
Mediación y reparación	181	**17,7	89	12,2
Asesoramiento técnico (como programa único de la causa)	376	36,9	287	39,4
Libertad vigilada	177	17,4	239	**32,8
Prestaciones en beneficio de la comunidad	63	6,2	39	5,4
Otras de medio abierto	81	**7,9	33	4,5
Internamente	142	**13,9	41	5,6
<b>Ámbito de reincidencia (personas adultas)</b>				
Justicia restaurativa	20	4,5	54	**12,2
Trabajos en beneficio de la comunidad	139	31,3	203	**45,7
Otras medidas penales alternativas	12	2,7	27	**6,1
Prisión	190	**42,8	140	31,5
Localización permanente	48	**10,8	2	0,5
Prisión por impago de multa	35	**7,9	18	4,1

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Si tenemos en cuenta todas las reincidencias dentro del período de seguimiento y no solo la primera, ha disminuido la proporción de personas jóvenes que en algún momento han ingresado en prisión (30,9 % en el anterior estudio frente al 26,2 % en la actual).

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de las personas jóvenes y sus diferentes perfiles y situaciones, será necesario analizar el resto de los resultados respecto a la reincidencia para sacar conclusiones o hipótesis relativas a este aumento.

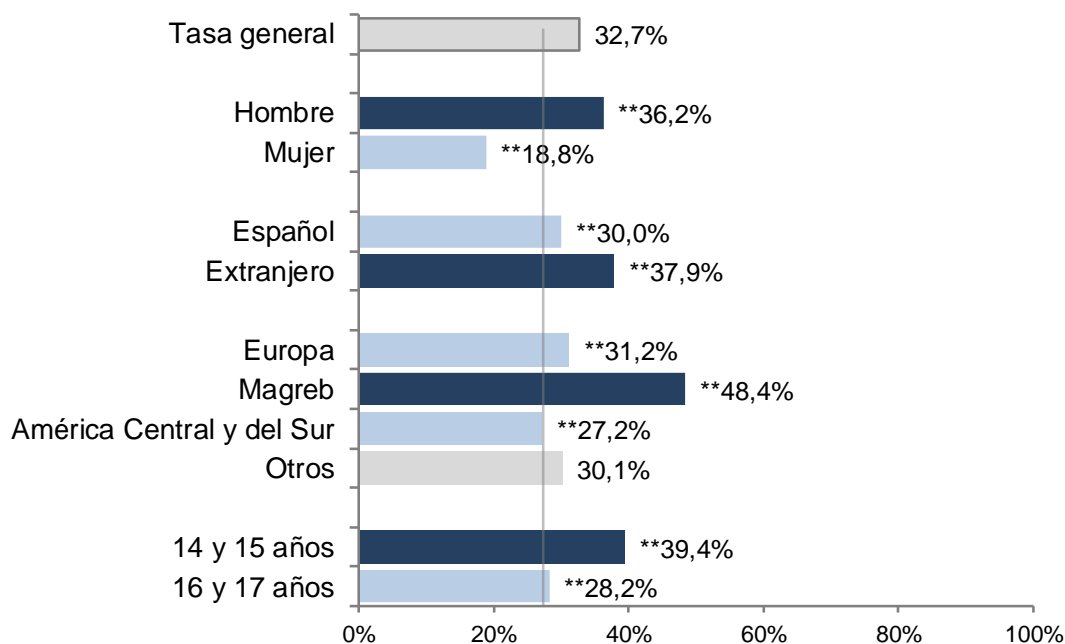
### **3.3. Tasas de reincidencia específicas**

La tasa de reincidencia puede variar en función de las diferentes variables personales y penales de las personas jóvenes, así como del programa o medida que finalizaron.

En cuanto a las características de las personas jóvenes, ser hombre, con nacionalidad extranjera (en especial del Magreb) o estar en la franja de los 14 y 15 años son las variables asociadas a una mayor reincidencia, pero ninguna de estas tasas específicas ha cambiado respecto al estudio anterior.

Donde sí se muestra un descenso es en las personas jóvenes con nacionalidad de algún país del Centro y Sur de América, que han pasado de una reincidencia del 33,8 % al 27,2 %.

**Gráfico 10. Tasas de reincidencia específicas según las variables sociodemográficas**



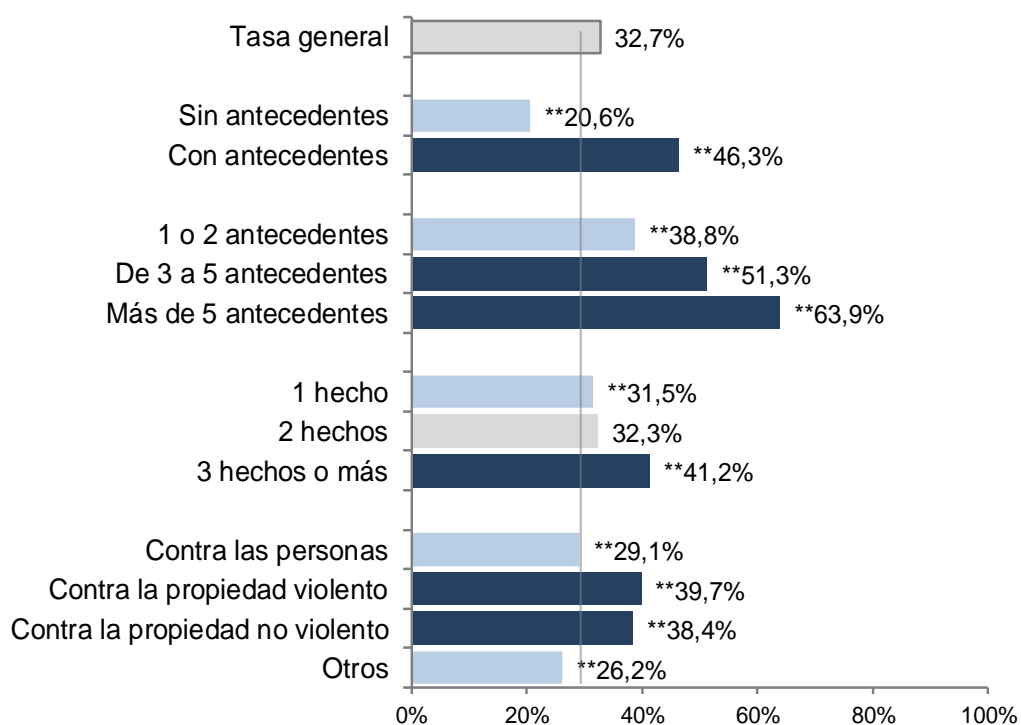
\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto a las variables penales, destaca la asociación con una mayor reincidencia del hecho de tener antecedentes (especialmente más de dos causas previas), haber cometido un hecho contra la propiedad (tanto con violencia como sin violencia) o haber cometido más dos hechos en la causa base.

Sin embargo, respecto al último estudio destaca un descenso en la reincidencia de las personas jóvenes que acumulan más de cinco causas previas (de 69,6 % a 63,9 %).

**Gráfico 11. Tasas de reincidencia específicas según las variables penales**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En la concreción del hecho cometido por las personas jóvenes se detectan tasas de reincidencia superiores en todos los hechos contra la propiedad (excepto la extorsión, que se trata de una sola persona joven no reincidente). Son significativamente más altas en los delitos de robo con violencia o intimidación y hurtos. Por el contrario, las menores tasas de reincidencia se detectan en las personas jóvenes que cometieron, como ya se ha visto, hechos categorizados como *Otros*. Con significancia estadística, reincidieron en menor proporción las personas jóvenes que cometieron hechos contra la salud pública, contra la integridad moral, contra el honor y la intimidad y daños. Sin embargo, también se detecta una reincidencia estadísticamente inferior en las personas jóvenes con delitos contra la libertad sexual o lesiones.

**Tabla 6. Tasa de reincidencia según el hecho cometido por las personas jóvenes en la causa base**

<b>Delitos por categoría</b>	<b>Tasa de reincidencia</b>
<b>Contra las personas</b>	
Lesiones	*27,5
Contra la libertad	33,8
Violencia familiar	28,4
Atentado contra la autoridad	32,5
Contra la libertad sexual	*20,6
Violencia doméstica	38,2
Homicidio y asesinato	23,1
Violencia machista en la pareja	21,4
<b>Contra la propiedad violento</b>	
Robo con violencia	**39,8
Robo con violencia o intimidación	38,8
Robo con intimidación	**41,2
Extorsión	0,0
<b>Contra la propiedad no violento</b>	
Robo y robo con fuerza en las cosas	35,9
Hurto	**38,2
Robo y hurto de uso de vehículo de motor	54,4
Robo en casa habitada	57,1
<b>Otros hechos</b>	
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	29,2
Contra la integridad moral	*17,6
Contra la salud pública	*11,8
Contra la administración de justicia	31,3
Contra la administración pública	50,0
Contra el honor y la intimidad	*18,2
Contra el orden e interés públicos	43,1
Daños	*23,7
Falsedades	*0,0
Incendio	0,0
Tráfico	34,7
Contra el medio ambiente y la comunidad internacional	50,0
Omisión del deber de socorro	0,0

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

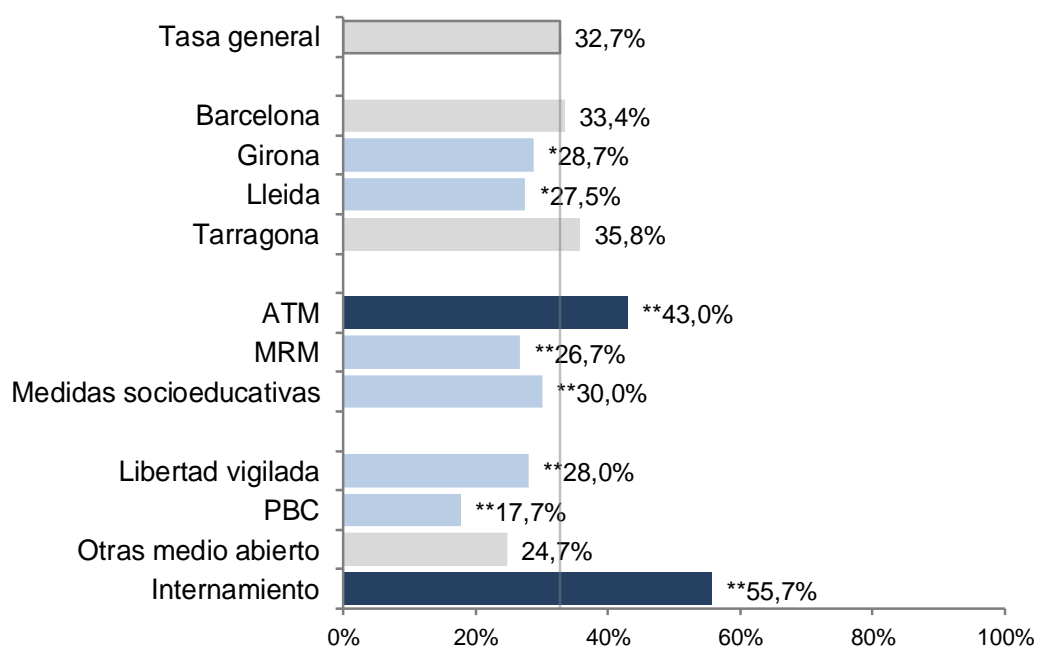
\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Las personas jóvenes atendidas en la provincia de Tarragona son las que han tenido una mayor reincidencia (35,8 %), seguidas de las de Barcelona (33,4 %), y cierran la lista, a cierta distancia, las de Girona (28,7 %) y Lleida (27,5 %). Sin embargo, y tomando como referencia las de Barcelona, solo se detectan diferencias estadísticamente significativas con Girona y Lleida. Sin

embargo, comparado con el estudio anterior, Barcelona presentó una tasa de reincidencia estadísticamente superior a todas las demás.

Por lo que respecta al programa o medida finalizado no es estadísticamente diferente del anterior estudio. Sin embargo, cabe destacar las altas tasas de reincidencia del asesoramiento técnico como único programa (43,0 %) y de la medida de internamiento en centro (55,7 %).

**Gráfico 12. Tasas de reincidencia específicas según las variables del programa**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

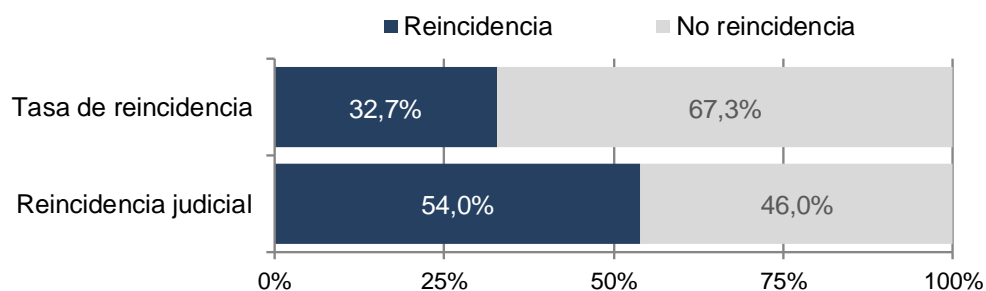
\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

### 3.4. La reincidencia judicial

Por primera vez en la serie de estudios de reincidencia en la justicia juvenil, se dispone de datos para medir la reincidencia judicial. Esto significa conocer si después de finalizar una intervención en justicia juvenil, las personas jóvenes han estado involucradas en cualquier nuevo expediente judicial abierto en el que el presunto delito cometido tenga fecha posterior a la finalización de la causa base de Justicia juvenil.

La cifra de reincidencia judicial en la población de estudio es de 54,0 %. Así pues, la diferencia entre la de tasa de reincidencia juvenil y la tasa judicial es de 21,1 puntos.

**Gráfico 13. Tasa de reincidencia y reincidencia judicial**



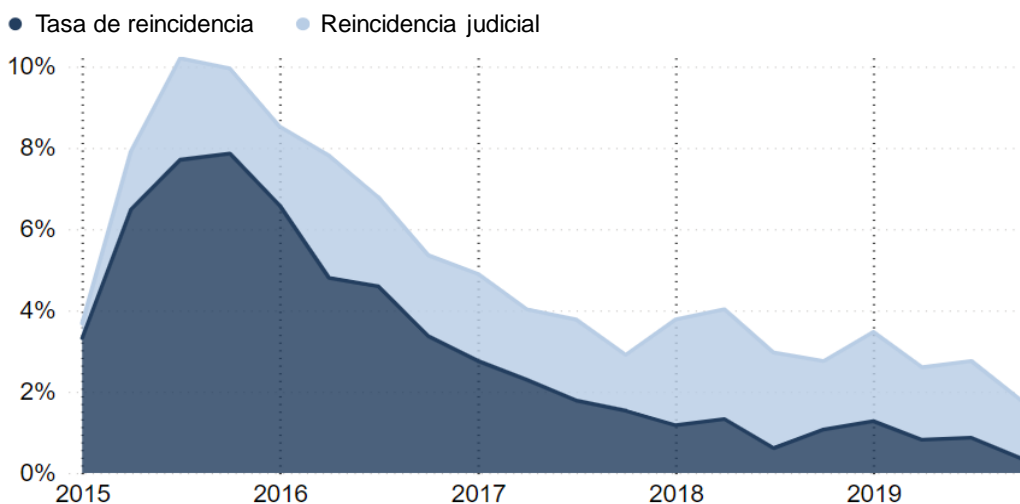
En la reincidencia judicial la media de tiempo en reincidir es mayor, de 564,45 (DT= 477,40), dado que la apertura de nuevos procedimientos judiciales se extiende más en el tiempo.

**Tabla 7. Tiempo que las personas jóvenes han tardado en tener un nuevo procedimiento judicial y diferencia con la tasa de reincidencia**

	N	%	% acumulado	Diferencia con la tasa de reincidencia
Menos de 6 meses.	621	31,9	31,9	-9,0
De 6 meses a 1 año	351	18,0	49,9	-1,1
De 1 a 2 años	413	21,2	71,1	0,1
De 2 a 3 años	270	13,9	85,0	3,7
De 3 a 4 años	199	10,2	95,2	4,2
De 4 a 5 años	93	4,8	100,0	2,1

Como se observa en el gráfico 14, a partir del tercer año de seguimiento de la reincidencia, la acumulación de jóvenes a las que se les abre un nuevo procedimiento judicial incrementa más que la primera reincidencia en justicia juvenil o en el ámbito de ejecución penal de personas adultas.

**Gráfico 14. Tasa de reincidencia y reincidencia judicial según el trimestre de comisión de la primera reincidencia**





Con la medida de la reincidencia judicial se observa una mayor proporción de jóvenes en las que el nuevo hecho delictivo se trata de un hecho no violento y en mayor medida de la categoría *Otros*.

De todas las personas jóvenes que han estado involucradas en un procedimiento penal en el período de seguimiento del estudio, el 61,9 % lo ha estado por hechos violentos y el 2,5 % por hechos contra la libertad sexual.

**Tabla 8. Características de la reincidencia según el tipo de tasa de reincidencia**

<b>Características de los hechos</b>	<b>Tasa de reincidencia %</b>	<b>Reincidencia judicial %</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Categoría hecho principal</b>			
Contra las personas	35,6	34,6	-1,0
Contra la propiedad violento	11,5	9,0	-2,5
Contra la propiedad no violento	30,1	28,6	-1,5
Otros	22,8	27,8	5,0
<b>Violencia hecho principal</b>			
Violento	47,1	43,6	-3,4
No violento	52,9	56,4	3,4
<b>Número de reincidencias</b>			
1 reincidencia	44,6	43,1	-1,5
2 o 3 reincidencias	30,7	30,9	0,2
Más de 3 reincidencias	24,7	26,0	1,3
<b>Reincidencia violenta acumulada</b>			
Violenta	65,3	61,9	-3,4
No violenta	34,7	38,1	3,4
<b>Reincidencia sexual acumulada</b>			
Sexual	-	2,5	-
No sexual	-	97,5	-

En comparación con las tasas de reincidencia específicas, las variables que se asocian a la reincidencia judicial no son muy distintas. Es decir, aquellas personas jóvenes con mayores probabilidades de reincidir en justicia juvenil o en el ámbito de ejecución penal de personas adultas también tienen más probabilidades de tener un nuevo contacto con el sistema judicial. Destaca así que el 83,6 % de las personas jóvenes con más de cinco antecedentes tienen al menos un nuevo procedimiento judicial abierto, así como el 80,5 % de las personas jóvenes que finalizaron una medida de internamiento.

**Tabla 9. Reincidencia judicial según las variables sociodemográficas y penales**

<b>Variable / Categoría</b>	<b>Reincidencia judicial</b>	<b>Diferencia con Tasa 2020</b>
<b>Sexo</b>		
Hombre	**58,3	22,1
Mujer	36,8	18,0
<b>Nacionalidad</b>		
Española	50,5	20,5
Extranjera	**60,6	22,7
<b>Área geográfica de procedencia</b>		
Europa	50,2	19,0
Magreb	**67,6	19,3
Centro y Sur de América	56,0	28,8
Otros	58,1	28,0
<b>Edad en el hecho principal</b>		
14 y 15 años	55,5	16,0
16 y 17 años	52,9	24,7
<b>Antecedentes</b>		
Sin antecedentes	39,8	19,2
Con antecedentes	**69,9	23,6
<b>Número de antecedentes</b>		
1 o 2 antecedentes	64,3	25,5
De 3 a 5 antecedentes	73,1	21,8
Más de 5 antecedentes	**83,6	19,7
<b>Número de hechos</b>		
1 hecho	52,6	21,1
2 hechos	53,1	20,8
3 hechos o más	**64,2	22,9
<b>Categoría del hecho principal</b>		
Contra las personas	51,2	22,1
Contra la propiedad violento	**61,7	22,0
Contra la propiedad no violento	**58,3	19,9
Otros	47,0	20,8
<b>Violencia del hecho principal</b>		
Violento	54,1	22,1
No violento	53,8	20,3
<b>Tipificación del hecho principal</b>		
Delito	54,5	21,3
Falta	52,8	21,2
<b>Territorio de ejecución</b>		
Barcelona	**55,7	22,3
Girona	47,9	19,2
Lleida	44,0	16,5
Tarragona	56,4	20,6
<b>Tipo de programa finalizado</b>		
ATM	**59,9	16,9
MRM	44,0	17,3
Medidas socioeducativas	**57,3	27,3

Variable / Categoría	Reincidencia judicial	Diferencia con Tasa 2020
<b>Programa finalizado</b>		
Libertad vigilada	55,0	27,0
PBC	45,5	27,8
Otras de medio abierto	56,3	31,6
Internamente	<b>**80,3</b>	24,6

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

### 3.5. Características de la persona joven reincidente

Una vez vistas las características asociadas a la reincidencia, en este apartado se describe el perfil de las personas jóvenes que han reincidido, así como las diferencias más destacables respecto a la investigación anterior (tasa 2016).

Las características personales de las personas jóvenes reincidentes presentan cambios respecto al estudio anterior, aunque bastante marcadas por las diferencias que hemos observado en el global de justicia juvenil:

- Las personas jóvenes reincidentes son mayoritariamente hombres. A pesar del aumento en la proporción de mujeres, siguen representando un porcentaje pequeño en el total de personas jóvenes reincidentes (11,6 %).
- Disminuye la proporción de personas jóvenes extranjeras, especialmente con nacionalidad de Centro y Sur de América.

En cuanto a las variables penales de las personas jóvenes reincidentes entre ambos estudios destaca el descenso de casos en los que el hecho principal de la causa base estaba tipificado como delito (frente a una falta), así como en los que se cometió un único hecho.

Por lo que se refiere al programa o medida que finalizaron, las diferencias también parecen marcadas por las observadas en el global: una proporción de personas reincidentes que habían finalizado un ATM como único programa y un incremento en relación con las medidas de ejecución, en especial de la libertad vigilada.

**Tabla 10. Características de las personas jóvenes que han reincidido según el estudio y la reincidencia solo judicial**

<b>Variable / Categoría</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 %</b>
<b>Sexo</b>		
Hombre	89,1	88,4
Mujer	10,9	11,6
<b>Nacionalidad</b>		
Española	55,2	*60,0
Extranjera	*44,8	40,0
<b>Área geográfica de procedencia</b>		
Europa	11,9	13,4
Magreb	46,8	**59,7
Centro y Sur de América	**38,1	21,0
Otros	3,2	**5,9
<b>Edad en el hecho principal</b>		
14 y 15 años	47,7	48,0
16 y 17 años	52,3	52,0
<b>Antecedentes</b>		
Sin antecedentes	33,0	33,4
Con antecedentes	67,0	66,6
<b>Número de antecedentes</b>		
1 o 2 antecedentes	48,1	47,7
De 3 a 5 antecedentes	29,5	28,2
Más de 5 antecedentes	22,4	24,1
<b>Número de hechos</b>		
1 hecho	*69,5	65,9
2 hechos	20,6	20,6
3 hechos o más	9,8	*13,5
<b>Categoría del hecho principal</b>		
Contra las personas	33,9	35,8
Contra la propiedad violento	17,2	18,1
Contra la propiedad no violento	32,3	31,8
Otros	16,5	14,3
<b>Violencia del hecho principal</b>		
Violento	51,2	53,9
No violento	48,8	46,1
<b>Tipificación del hecho principal</b>		
Delito	**75,3	70,5
Falta	24,7	**29,5
<b>Territorio de ejecución</b>		
Barcelona	**73,5	67,5
Girona	10,7	10,4
Lleida	5,7	6,7
Tarragona	10,1	**15,3

<b>Variable / Categoría</b>	<b>2016</b> %	<b>2020</b> %
<b>Tipo de programa finalizado</b>		
ATM	**45,4	37,8
MRM	27,9	25,0
Medidas socioeducativas	26,6	**37,3
<b>Programa finalizado</b>		
Libertad vigilada	49,5	**57,3
PBC	10,8	8,4
Otras de medio abierto	**15,4	8,8
Internamente	24,4	25,5

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

Como hemos visto en el capítulo 3.2. de las características de la reincidencia general, el 65,3 % de las personas jóvenes ha acumulado alguna reincidencia violenta durante el período de seguimiento. En términos de reincidencia judicial (capítulo 3.4.), el porcentaje de personas jóvenes con algún hecho violento es de 61,9 % y con algún hecho contra la libertad sexual del 2,5 %.

En cuanto a las características de estas personas jóvenes en comparación con las personas que no han reincidido o lo han hecho solo con hechos no violentos, destaca que en mayor proporción tenían 14 o 15 años en los hechos de la causa base. También les distingue de forma significativa haber cometido un hecho violento con anterioridad, especialmente contra las personas, así como haber finalizado una medida de internamiento.

En la reincidencia judicial contra la libertad sexual, el bajo número de casos no permite diferenciar estadísticamente las características de las personas jóvenes en función de las variables de estudio. Sin embargo, cabe señalar que el 100 % de los casos detectados son hombres (N=37) y casi la mitad habían cumplido una medida de internamiento en la causa base.

**Tabla 11. Características de las personas jóvenes que han reincidido según la reincidencia violenta acumulada**

Variable / Categoría	Reincidencia violenta	Reincidencia judicial violenta	Reincidencia judicial sexual
<b>Sexo</b>			
Hombre	87,4	86,2	*100,0
Mujer	12,6	13,8	0,0
<b>Edad en el hecho principal</b>			
14 y 15 años	**52,9	**43,3	41,7
16 y 17 años	47,1	56,7	58,3
<b>Categoría del hecho principal</b>			
Contra las personas	**41,5	**43,3	27,0
Contra la propiedad violento	17,8	16,3	29,7
Contra la propiedad no violento	27,6	26,2	32,4
Otros	13,0	14,2	10,8
<b>Violencia del hecho principal</b>			
Violento	**59,3	**59,7	56,8
No violento	40,7	40,3	43,2
<b>Tipo de programa finalizado</b>			
ATM	38,4	*33,5	27,0
MRM	26,2	25,5	21,6
Medidas socioeducativas	35,4	41,0	51,4
<b>Medida finalizada</b>			
Libertad vigilada	55,6	59,8	52,6
PBC	7,6	9,0	0,0
Otras de medio abierto	6,9	9,2	0,0
Internamente	*29,8	**21,9	*47,4

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto a la relación entre la categoría del hecho cometido en la primera reincidencia y el hecho específico cometido en la causa base, se aprecian significaciones en sentido de especialización delictiva. Por ejemplo, las personas jóvenes que han reincidido con un hecho contra las personas, en mayor proporción habían cometido en la causa base unas lesiones, hechos contra la libertad, violencia familiar o doméstica que el resto de reincidentes. Sin embargo, también se observan relaciones no significantes que muestran una reincidencia diversa en términos delictivos.

**Tabla 12. Hecho cometido en la causa base según la categoría del hecho de la reincidencia**

Hecho principal causa base	C. las personas	C. la propiedad violento	C. la propiedad no violento	Otros
<b>Contra las personas</b>				
Lesiones	**43,6	44,4	53,3	53,6
Contra la libertad	**27,9	20,0	23,9	21,4
Violencia familiar	**15,2	6,7	1,1	13,1
Atentado contra la autoridad	4,4	**17,8	14,1	8,3
Contra la libertad sexual	3,4	4,4	5,4	0,0
Violencia doméstica	**3,9	2,2	2,2	2,4
Homicidio y asesinato	0,5	2,2	0,0	1,2
Violencia machista	1,0	2,2	0,0	0,0
<b>Contra la propiedad violento</b>				
Robo con violencia	47,3	**47,4	49,3	44,0
Robo con violencia o intimidación	25,5	**31,6	29,6	34,0
Robo con intimidación	27,3	21,1	21,1	22,0
<b>Contra la propiedad no violento</b>				
Robo y robo con fuerza en las cosas	39,4	38,6	27,1	**51,8
Hurto	51,9	56,8	**64,6	34,1
Robo y hurto de uso de vehículo de motor	7,7	4,5	7,6	11,8
Robo en casa habitada	1,0	0,0	0,7	2,4
<b>Otros hechos</b>				
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	10,5	20,0	**26,0	9,6
Contra la integridad moral	10,5	20,0	10,0	0,0
Contra la salud pública	0,0	0,0	2,0	**5,8
Contra la administración de justicia	7,0	0,0	4,0	7,7
Contra la administración pública	5,3	0,0	2,0	0,0
Contra el honor y la intimidad	8,8	10,0	4,0	3,8
Contra el orden e interés públicos	15,8	0,0	12,0	13,5
Daños	26,3	20,0	26,0	28,8
Tráfico	14,0	30,0	14,0	**30,8
Contra el medio ambiente y la com. internacional	1,8	0,0	0,0	0,0

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

## **4. La reincidencia según el programa o medida finalizada**

En este capítulo se analiza la reincidencia de las personas jóvenes según el programa o medida finalizada en 2015. Por cada subapartado, y siguiendo con la estructura iniciada en el capítulo 3, en primer lugar, se exponen la tasa general y las características de la reincidencia. En segundo lugar, se analizan las tasas específicas y aquellos aspectos que diferencian a las personas jóvenes que han reincidido. Los resultados, además, se comparan con los del estudio anterior, lo que nos ayudará a entender los cambios producidos en la reincidencia de los diferentes procesos de la justicia juvenil.

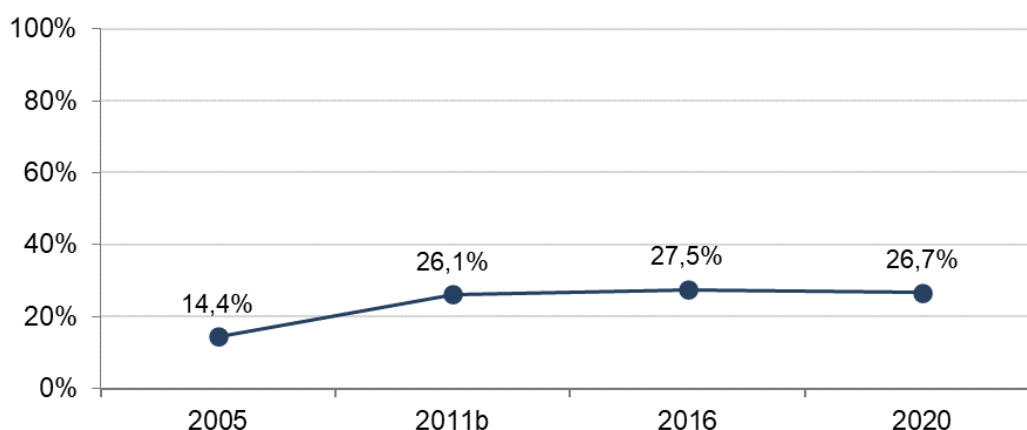
### **4.1 La reincidencia después de finalizar un programa de mediación y reparación de menores (MRM)**

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizaron un proceso de MRM en 2015 (N=1.112) es del 26,7 %, 6 puntos menos que la tasa general y 3,3 puntos por debajo de las medidas socioeducativas. Respecto al estudio anterior, se observa un descenso de 0,8 puntos no significativo estadísticamente.

De los cinco estudios en los que se ha calculado la tasa de reincidencia de MRM (incluyendo este), el primero y más cercano a la entrada en vigor de la LORPM presentó una reincidencia inferior, del 14,4 %. En los resultados posteriores, la reincidencia aumentó y se ha mantenido con cifras más parecidas desde entonces (entre el 23,6 % y el 27,5 %).



**Gráfico 15. Tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan un proceso de MRM según el estudio**



Las personas jóvenes que han reincidido después de una MRM han tardado 412,81 días de media en cometer el nuevo hecho delictivo (DT=393,51), con una edad de 16,7 años de media (DT=1,56). No se observan diferencias estadísticamente significativas con el anterior estudio en cuanto a la edad y el tiempo de reincidencia, así como en el número de reincidencias durante el período de seguimiento.

En la primera reincidencia, las diferencias con el anterior estudio son similares a las observadas en la reincidencia general. Ha disminuido la reincidencia con hechos contra la propiedad, mientras que no existe diferencia en la violencia de la reincidencia (tabla 13). Un 52,9 % de los reincidentes ha cometido algún hecho violento, sin embargo, la reincidencia violenta acumulada es del 68,4 %.

**Tabla 13. Características de la reincidencia después de una MRM**

	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	138	33,7	131	**44,1
Contra la propiedad violento	57	**13,9	26	8,8
Contra la propiedad no violento	135	**33,0	71	23,9
Otros	79	19,3	69	23,2
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	195	47,7	157	52,9
No violento	214	52,3	140	47,1
<b>Número de reincidencias</b>				
1 reincidencia	213	52,1	157	52,9
2 o 3 reincidencias	124	30,3	91	30,6
Más de 3 reincidencias	72	17,6	49	16,5

	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Reincidencia violenta acumulada</b>				
Violenta	-	-	94	31,6
No violenta	-	-	203	68,4

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

**Tabla 14. Variables numéricas de las características de la reincidencia**

Variable	2016 Media	2016 DT	2020 Media	2020 DT
Edad en la primera reincidencia	16,61	1,25	16,73	1,56
Tiempo en reincidir en días	308,67	285,27	412,81	393,51
Número de reincidencias	2,28	2,05	2,26	2,15

En la mayoría de los casos, la nueva respuesta en la primera reincidencia ha sido en Justicia Juvenil, con un incremento estadísticamente significativo de la libertad vigilada (del 21,9 % al 32,1 %). Por el contrario, disminuyó la reincidencia tanto con un proceso de mediación y reparación (del 21,9 % al 31,1 %) como con una medida de internamiento (del 7,1 % al 3,0 %).

Cuando la reincidencia se ha producido en edad adulta, ha incrementado la aplicación de una medida penal alternativa como respuesta (del 5,9 % al 14,5 %), mientras que ha disminuido la reincidencia con un ingreso en prisión, no solo en la primera sino en las reincidencias acumuladas a lo largo del período de seguimiento del estudio (del 17,1 % al 8,1 %).

**Tabla 15. Ámbito y tipo de respuesta penal a la primera reincidencia**

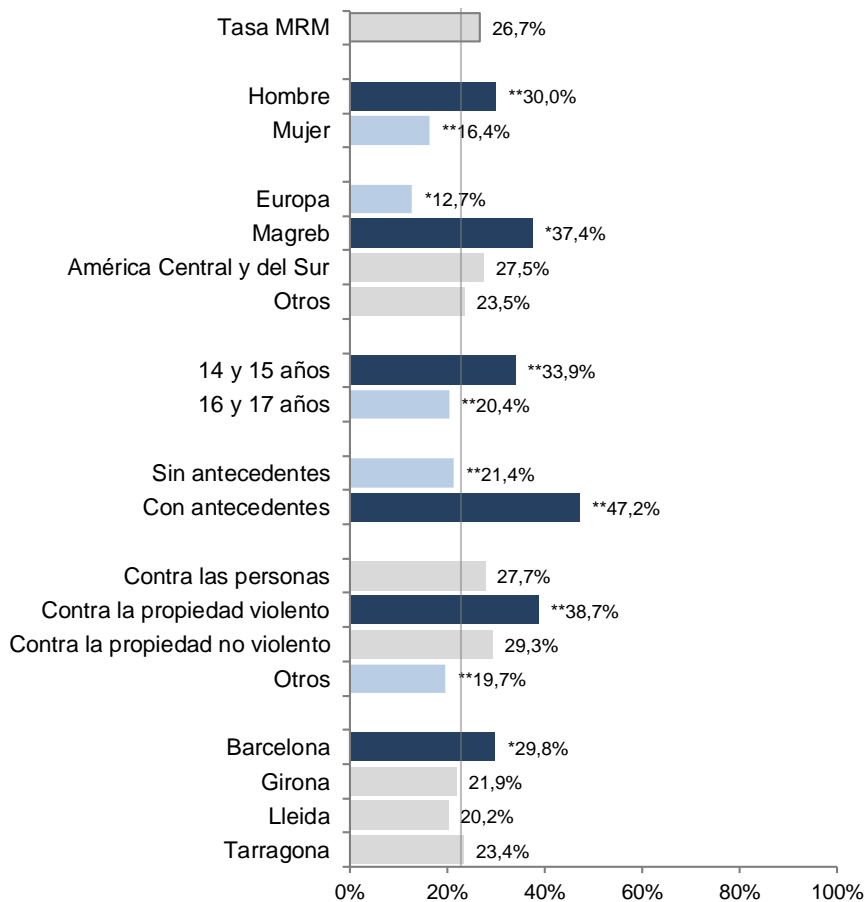
	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Ámbito de la primera reincidencia</b>				
Justicia juvenil	351	85,8	241	81,1
MPA	24	5,9	43	**14,5
Prisión	34	**8,3	13	4,4
<b>Ámbito de Justicia juvenil</b>				
Mediación y reparación	109	**31,1	52	21,9
Soporte técnico	105	29,9	82	34,6
Libertad vigilada	77	21,9	76	**32,1
Prestaciones en beneficio de la comunidad	18	5,1	12	5,1
Otras de medio abierto	17	4,8	8	3,4
Internamente	25	**7,1	7	3,0

	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Ambito de personas adultas</b>				
Justicia restaurativa	5	8,6	8	14,5
Trabajos en beneficio de la comunidad	19	32,8	31	<b>**56,4</b>
Otras medidas penales alternativas	0	0,0	3	5,5
Prisión	21	<b>**36,2</b>	9	16,4
Localización permanente	9	<b>**15,5</b>	0	0,0
Prisión por impago de multa	4	6,9	4	7,3

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Respecto a las tasas específicas, las variables de estudio que se asocian a la reincidencia después de una MRM son: tener antecedentes, haber cometido un hecho contra la propiedad violento, ser chico, tener 14 o 15 años o tener nacionalidad del Magreb. Según el territorio, Barcelona tiene una tasa de reincidencia superior, aunque no se observan diferencias según los distintos equipos.

**Gráfico 16. Tasas de reincidencia específicas de las personas jóvenes que han finalizado un proceso de MRM**



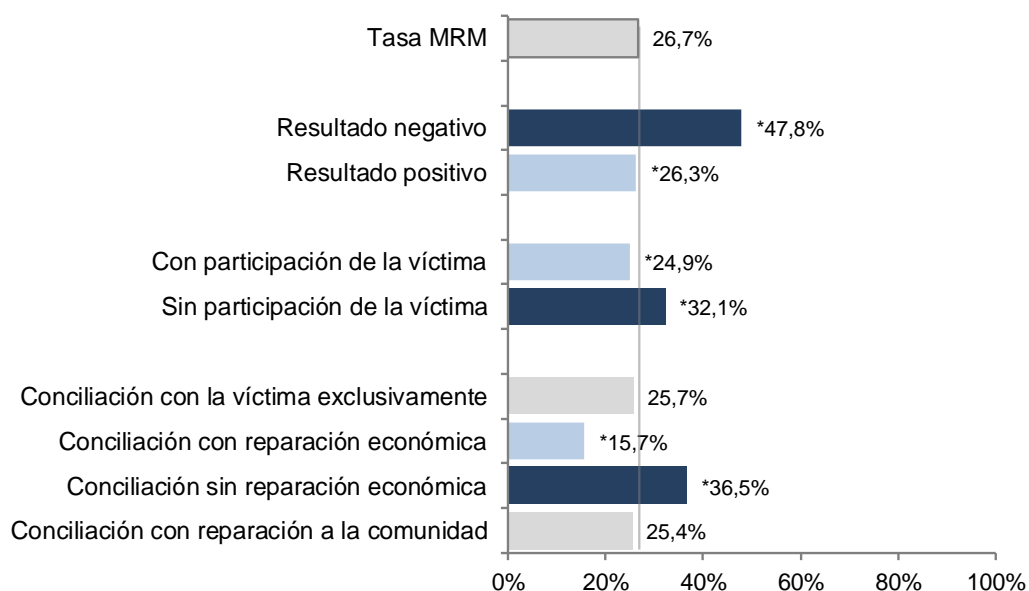
\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto al resultado de la MRM, si este ha sido negativo, la tasa de reincidencia es superior significativamente (47,8 % frente al 26,3 % en caso de resultado positivo). Cabe recordar que esta diferencia no aparecía en el anterior estudio.

En los casos en que el proceso ha tenido un resultado positivo, se observa una tasa de reincidencia inferior cuando ha habido participación de la víctima (del 24,9 % en lugar del 32,1 %), o cuando la reparación ha sido económica (15,7 % en vez del 36,5 %).

**Gráfico 17. Tasas de reincidencia según el resultado y forma del proceso de la MRM**



\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

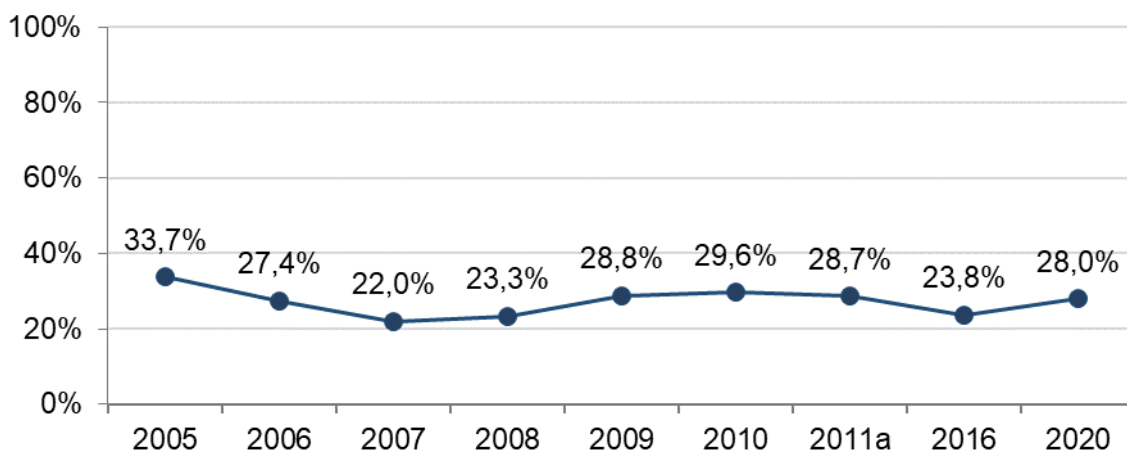
## 4.2 La reincidencia después de finalizar una medida socioeducativa

### 4.3.1. La reincidencia después de finalizar una medida de libertad vigilada

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada es de 28,0 % (N=907). Sin embargo, si tenemos en cuenta la diferencia en el tiempo de seguimiento de los estudios, el análisis no confirma que sea un incremento estadísticamente significativo.

En cuanto a la serie de estudios, se observan pocas diferencias con los últimos, así como la media de todos ellos, que es del 27,3 %.

**Gráfico 18. Tasa general de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan una medida de libertad vigilada según el estudio**



Las personas jóvenes que reinciden tardan, en promedio, 509,10 días en cometer el nuevo hecho delictivo (DT=446,89), un año y cinco meses.

Respecto al anterior estudio ha aumentado significativamente la reincidencia en hechos contra las personas, mientras que ha descendido en hechos contra la propiedad violentos.

No se observan diferencias en lo que se refiere a la violencia en el hecho de la primera reincidencia, que es del 44,9 %. Sin embargo, en la reincidencia acumulada este porcentaje es del 60,2 %.

La mitad cometió una única reincidencia, aunque, de media, las personas jóvenes acumulan 2,39 reincidencias (DT=2,62). Esta media es estadísticamente superior y se observa también en el incremento de personas que acumulan más de 3 reincidencias (10,9 % en el anterior estudio y 18,9 % en el actual).

**Tabla 16. Características de la reincidencia después de una libertad vigilada**

	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	43	22,6	90	**35,4
Contra la propiedad violento	34	**17,9	24	9,4
Contra la propiedad no violento	53	27,9	56	22,0
Otros	60	31,6	84	33,1
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	77	40,5	114	44,9
No violento	113	59,5	140	55,1
<b>Número de reincidencias</b>				
1 reincidencia	99	51,3	138	54,3
2 o 3 reincidencias	73	*37,8	68	26,8
Más de 3 reincidencias	21	10,9	48	*18,9
<b>Reincidencia violenta acumulada</b>				
Violenta	-	-	101	39,8
No violenta	-	-	153	60,2

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

**Tabla 17. Variables numéricas de las características de la reincidencia**

Variable	2016 Media	2016 DT	2020 Media	2020 DT
Edad en la primera reincidencia	18,82	1,93	19,23	2,12
Tiempo en reincidir en días	379,02	342,90	509,10	446,89
Número de reincidencias	1,98	1,44	*2,39	2,62

Dada la edad media en el nuevo hecho delictivo (18,8 años, DT=1,93), la respuesta jurídica más frecuente en la primera reincidencia se produce en el sistema penal de personas adultas. Destaca que la respuesta con una medida penal alternativa ha aumentado significativamente (de 26,9 % en el anterior estudio a 47,2 %). Por otra parte, ha disminuido la reincidencia con un ingreso en prisión, no solo en la primera, sino en las reincidencias acumuladas a lo largo del período de seguimiento del estudio (36,6 % frente al 49,7 % en la búsqueda anterior).

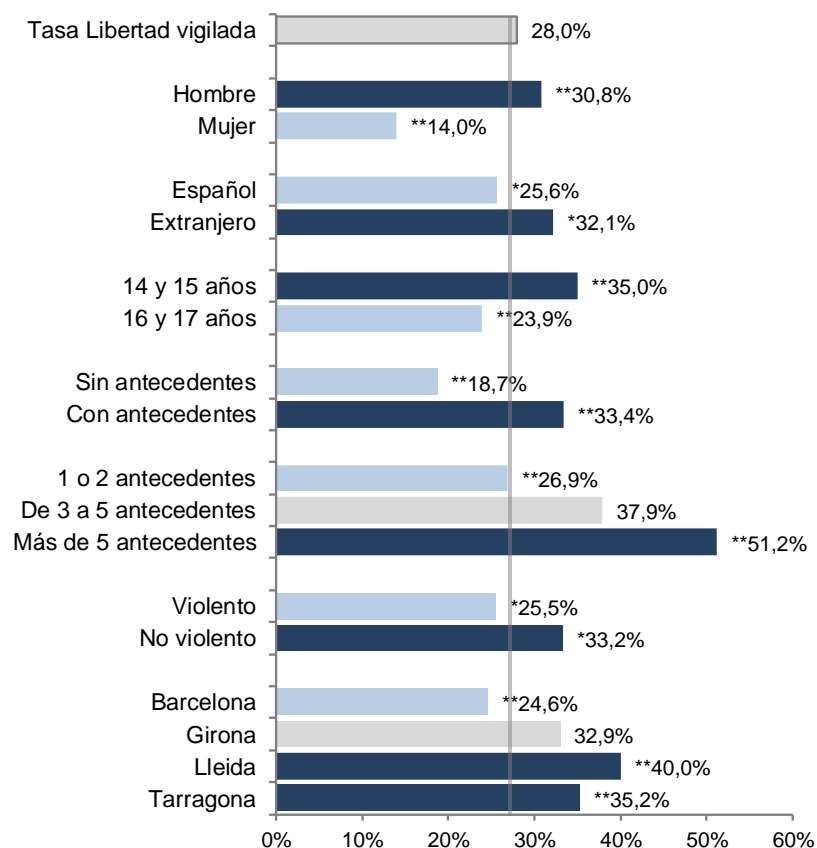
**Tabla 18. Ámbito y tipo de respuesta penal a la primera reincidencia**

	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Ámbito de la primera reincidencia</b>				
Justicia juvenil	65	33,7	73	28,7
MPA	52	26,9	120	<b>**47,2</b>
Prisión	76	<b>**39,4</b>	61	24,0
<b>Ámbito de Justicia juvenil</b>				
Mediación y reparación	109	<b>**31,1</b>	52	21,9
Soporte técnico	105	29,9	82	34,6
Libertad vigilada	77	21,9	76	<b>**32,1</b>
Prestaciones en beneficio de la comunidad	18	5,1	12	5,1
Otras de medio abierto	17	4,8	8	3,4
Internamente	25	<b>**7,1</b>	7	3,0
<b>Ámbito de personas adultas</b>				
Justicia restaurativa	5	8,6	8	14,5
Trabajos en beneficio de la comunidad	19	32,8	31	<b>**56,4</b>
Otras medidas penales alternativas	0	0,0	3	5,5
Prisión	21	<b>**36,2</b>	9	16,4
Localización permanente	9	<b>**15,5</b>	0	0,0
Prisión por impago de multa	4	6,9	4	7,3

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Por lo que respecta a las tasas específicas, la gran mayoría son inferiores a las del perfil general. Es decir, que en general, las personas jóvenes que finalizan una libertad vigilada reinciden en menor proporción que el total de reincidentes.

**Gráfico 19. Tasas de reincidencia específicas con diferencias estadísticamente significativas**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto al equipo de medio abierto responsable de la medida de libertad vigilada, recordamos que en el anterior estudio no había diferencia en la tasa de reincidencia de las personas jóvenes según el equipo (tabla 19). Por el contrario, en el actual estudio encontramos una reincidencia significativamente superior al resto en los equipos de Lleida (41,4) y de Tarragona (38,2). Esto ha supuesto un incremento destacado en las personas jóvenes atendidas por el equipo de Lleida, quienes han duplicado la tasa de reincidencia respecto al estudio anterior.

Por otra parte, de las personas jóvenes atendidas por el equipo de Barcelona 4 presentan una tasa de reincidencia estadísticamente menor al resto (20,5), aunque no es un descenso significativo en relación con el anterior estudio.



**Tabla 19. Tasa de reincidencia según equipo de medio abierto en el que las personas jóvenes finalizaron la libertad vigilada**

Equipo de Medio Abierto	Tasa 2016	Tasa 2020	Diferencia
Equipo de medio abierto Barcelona 1	25,9	24,8	-1,1
Equipo de medio abierto Barcelona 2	21,4	26,3	4,9
Equipo de medio abierto Barcelona 3	20,5	27,3	6,8
Equipo de medio abierto Barcelona 4	25,0	**20,5	-4,5
Equipo de medio abierto Barcelona 5	28,4	22,7	-5,7
Equipo de medio abierto de Girona	20,8	31,9	11,0
Equipo de medio abierto de Lleida	20,3	**41,4	*21,1
Equipo de medio abierto de Tarragona	31,9	**38,2	6,2
Equipo de medio abierto de Terres de l'Ebre	12,5	11,8	-0,7

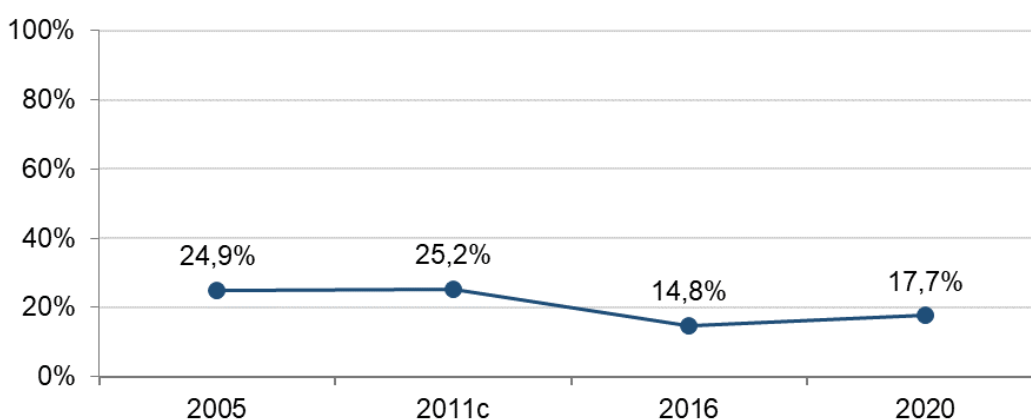
\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

#### 4.3.2. La reincidencia después de finalizar una medida de Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan una medida de *prestaciones en beneficio de la comunidad* (N=209) es del 17,7 %, la más baja con relación al resto de medidas o programas estudiados. Respecto al último estudio, ha incrementado 2,9 puntos, sin significación estadística.

**Gráfico 20. Tasa general de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan una medida de PBC según estudio**

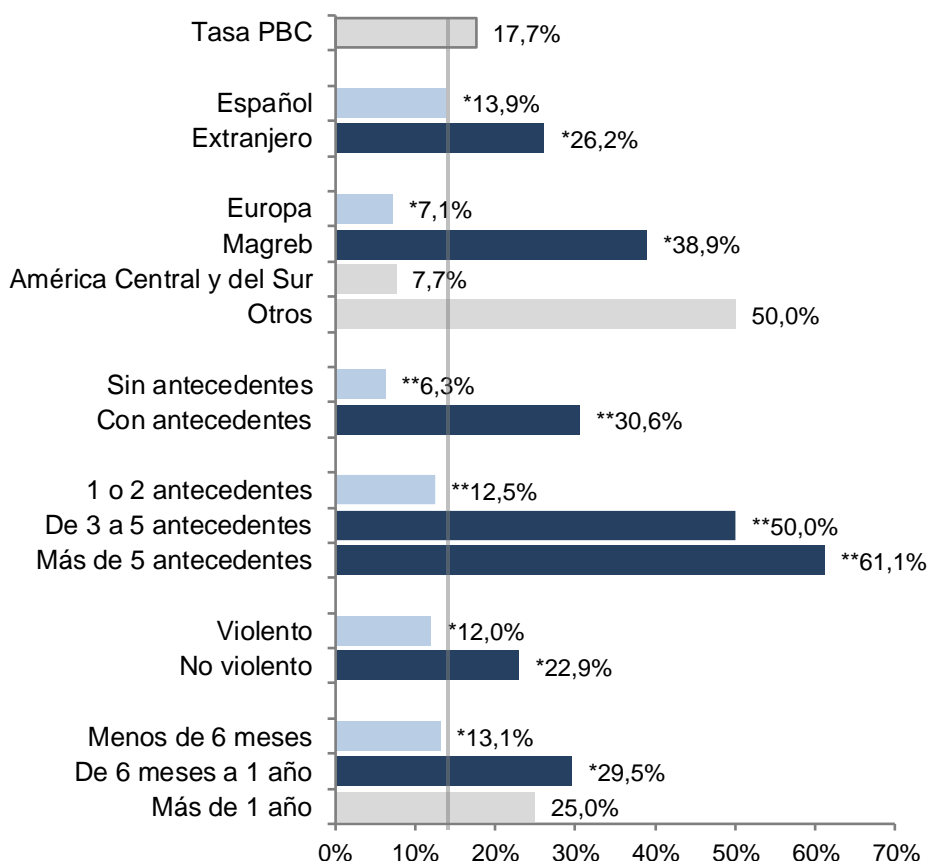


Por término medio, tardan un año y tres meses en reincidir (455,86 días, DT=416,93), con una edad media de 18,70 (DT= 2,23). El hecho delictivo es diverso y en un 43,2 % la nueva respuesta es una medida penal alternativa. Destaca que, pese a que las personas reincidentes significan una pequeña parte de las personas jóvenes que finalizan una PBC, en el período de

seguimiento el 40,5 % ha tenido algún ingreso en prisión y el 56,8 % ha acumulado alguna reincidencia violenta.

En cuanto a las tasas específicas, destaca significativamente la reincidencia de las personas jóvenes con antecedentes después de una medida de PBC, en especial cuando se acumulaban más de dos antecedentes. Las personas jóvenes con nacionalidad extranjera, y en concreto del Magreb, presentan una tasa superior, así como quienes habían cometido un hecho no violento en la causa base.

**Gráfico 21. Tasas de reincidencia específicas con diferencias estadísticamente significativas**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

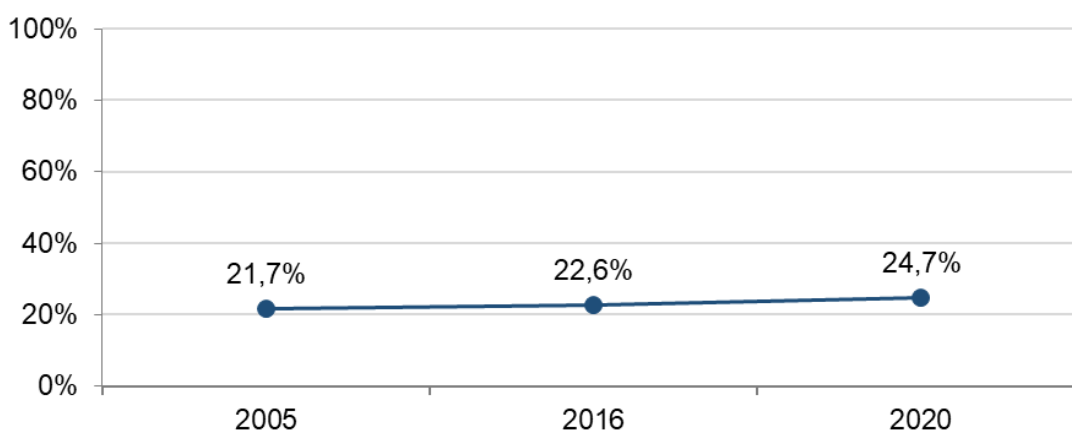
Respecto al estudio anterior han incrementado estadísticamente la tasa de reincidencia de las personas jóvenes con nacionalidad del Magreb (38,9 frente al 17,6 en el anterior estudio) y las medidas de PBC con una duración de 6 meses a un año (29,5 frente al 5,3 % en el anterior estudio).

Hay que tener en cuenta que dada la baja población algunos de estos resultados podrían ser espurios.

#### 4.3.3. La reincidencia después de finalizar otras medidas de medio abierto

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan *otras medidas de medio abierto* (N=158) es del 24,7 %. Esta cifra es 2,1 puntos mayor que en el anterior estudio, aunque no de forma significativa estadísticamente.

**Gráfico 22. Tasa general de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan otras medidas de medio abierto según estudio**



Las personas jóvenes que finalizan una medida de realización de tareas socioeducativas representan el 56 % del total y tienen una tasa de reincidencia del 27,0 %, que es 8,6 puntos superior a la del estudio anterior. Sin embargo, no es un aumento estadísticamente significativo.

Las personas jóvenes que han finalizado una permanencia de fin de semana en domicilio representan el 31,6 % de este conjunto de medidas de medio abierto. La tasa de reincidencia es del 18 %, 10 puntos inferior al anterior estudio, aunque no es un descenso estadísticamente significativo.

A pesar de las diferencias observadas entre las medidas, no se ha encontrado que sean estadísticamente significantes. El bajo número de casos no permite sacar conclusiones sobre la reincidencia.

**Tabla 20. Tasa de reincidencia según las *otras medidas de medio abierto* finalizadas y el estudio**

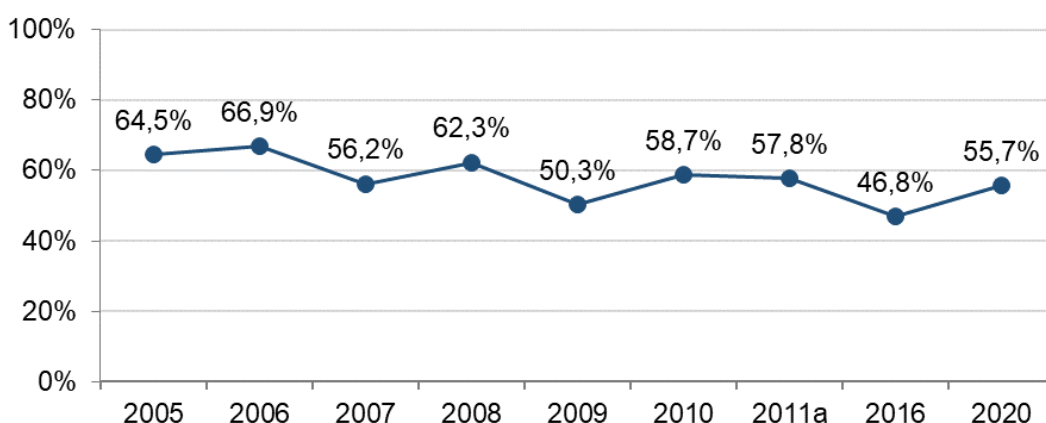
Otras medidas de medio abierto	2016 N	2016 Tasa	2020 N	2020 Tasa
Asistencia a centro de día	1	25,0	1	100,0
Convivencia con otras personas	1	33,3	1	0,0
Realización de tareas socioeducativas	29	18,4	48	27,0
Tratamiento terapéutico ambulatorio	5	50,0	5	37,5
Permanencia de fin de semana en el domicilio	23	28,0	30	18,0

En cuanto a la reincidencia según las variables de estudio, presentan una tasa superior las personas jóvenes con antecedentes (32,7 %) y los hombres (28,6 %), pero de nuevo sin diferencias estadísticamente significativas debido a la limitada submuestra.

#### 4.3.4. La reincidencia después de finalizar una medida de internamiento

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan una medida de internamiento es de 55,7 % (N=113). A pesar del incremento en 8,9 puntos porcentuales respecto al anterior estudio, no se aprecia significación estadística.

**Gráfico 23. Tasa general de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan una medida de internamiento según estudio**



El tiempo que las personas jóvenes han tardado en reincidir es de 401,43 días de media (DT=405,38). Cabe recordar que desde la reforma de la LORPM operada por la Ley Orgánica 8/2006 la medida de *internamiento en régimen cerrado* se complementa con un período de *libertad vigilada*. El 56,9 % de los casos han cumplido este período de seguridad posterior, lo

que puede haber influido en el tiempo que las personas jóvenes han tardado en cometer un nuevo hecho.

En la primera reincidencia, un 50,0 % de las personas reincidentes han cometido algún hecho violento. Sin embargo, en la reincidencia acumulada este porcentaje es del 72,6 % (un 22,2 % más).

**Tabla 21. Características de la reincidencia**

	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	18	18,9	35	31,3
Contra la propiedad violento	23	24,2	21	18,8
Contra la propiedad no violento	33	34,7	37	33,0
Otros	21	22,1	19	17,0
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	41	43,2	56	50,0
No violento	54	56,8	56	50,0
<b>Número de reincidencias</b>				
1 reincidencia	33	34,7	39	34,5
2 o 3 reincidencias	33	34,7	30	26,5
Más de 3 reincidencias	29	30,5	44	38,9
<b>Reincidencia violenta acumulada</b>				
Violenta	-	-	101	27,4
No violenta	-	-	153	72,6

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

**Tabla 22. Variables numéricas de las características de la reincidencia**

Variable	2016 Media	2016 DT	2020 Media	2020 DT
Edad en la primera reincidencia	18,62	2,13	18,53	2,04
Tiempo en reincidir en días	374,34	335,55	401,43	405,38
Número de reincidencias	3,22	2,95	*4,58	5,26

Las personas jóvenes que terminan un internamiento reinciden con una edad media de 18,5 años (DT=2,0). Cuando la reincidencia se ha producido como menor las respuestas más frecuentes son un asesoramiento técnico o una libertad vigilada, que ha aumentado significativamente como nueva respuesta comparado con el último estudio.

Por otra parte, cuando la reincidencia se da en el sistema penal de personas adultas se observa un incremento relevante de las medidas penales

alternativas en contra de la cárcel, que ha descendido del 44,2 % al 29,2 % como nueva respuesta.

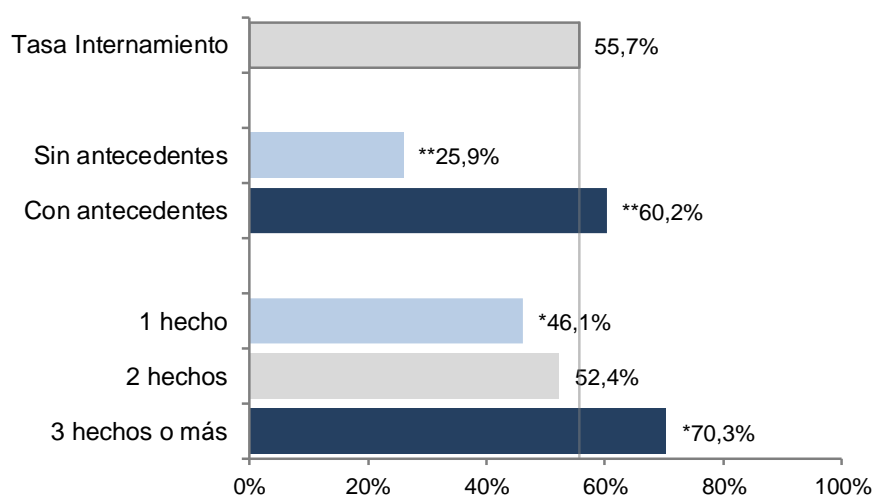
**Tabla 23. Ámbito de la primera reincidencia**

Ámbito	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
Justicia juvenil	35	36,8	46	40,7
MPA	18	18,9	34	*30,1
Prisión	42	*44,2	33	29,2

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

Por lo que respecta a las tasas de reincidencia específicas, se observan menos variables asociadas que en el anterior estudio. En concreto destaca una mayor reincidencia en las personas jóvenes que tenían antecedentes, así como las que habían cumplido la causa base por más de dos hechos.

**Gráfico 24. Tasas de reincidencia específicas estadísticamente superiores a las esperadas**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

Por lo que respecta a los centros o unidades en los que las personas jóvenes cumplieron la medida de internamiento se observan cambios en las tasas de reincidencia. Así como en el anterior estudio no existían diferencias estadísticamente significativas según el centro, en el actual encontramos una reincidencia superior al resto en las personas jóvenes atendidas por el CE L'Alzina, tasa de las cuales ha incrementado de forma relevante: de 41,9 a 75,9.

Destaca, por su parte, una tasa de reincidencia inferior al resto en las personas jóvenes atendidas por el CE Folch i Torres (27,3), aunque el descenso de 6,1 puntos respecto al estudio anterior no se muestra significativo estadísticamente. En cambio, es muy relevante la disminución de la reincidencia con relación al CE Montilivi, que ha pasado a presentar una tasa del 65,2 % al 16,7 %. Si bien hay que recordar que en 2013 el CE Montilivi pasó a ser un centro abierto, lo que podría ser la principal explicación de este descenso.

**Tabla 24. Tasa de reincidencia según centro educativo en el que las personas jóvenes finalizaron el internamiento**

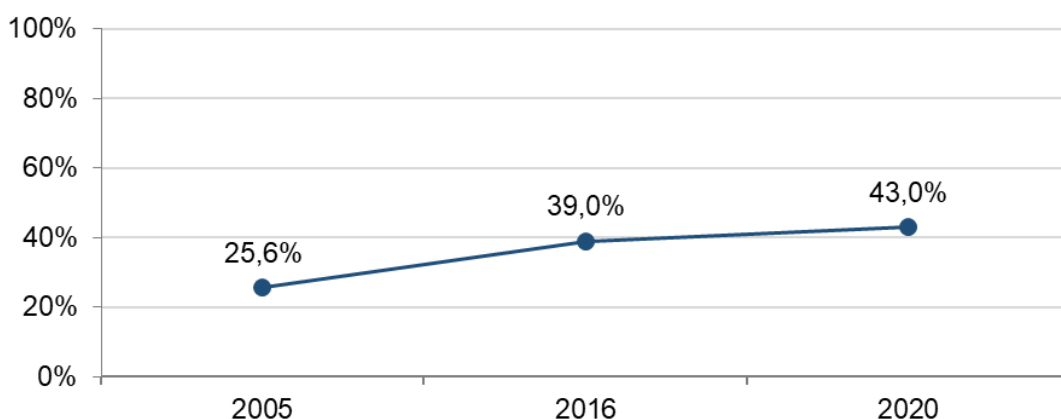
Centro educativo	Tasa 2016	Tasa 2020	Diferencia
CE Can Llupià	51,5	55,9	4,4
CE Els Til·lers	46,7	-	-
CE Alzina	41,9	**75,9	**33,9
CE Oriol Badia	54,5	54,5	0,0
CE Montilivi	65,2	**16,7	** -48,6
CE El Segre	39,5	53,8	14,4
CE Folch i Torres	33,3	**27,3	-6,1
CE Piso de inserción de Barcelona	50,0	75,0	25,0
CE Piso de inserción de Girona	33,3	-	-
CE Unidad Terapéutica de Til·lers	54,5	30,0	-24,5

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

### 4.3 La reincidencia después de finalizar un proceso con ATM

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que ha finalizado un asesoramiento técnico como último programa es del 43,0 % (N=1.045). Respecto al anterior estudio, la tasa ha aumentado en 3,9 puntos, sin que este incremento sea estadísticamente significativo.

**Gráfico 25. Tasa general de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan un ATM como último programa según estudio**



Dada la heterogeneidad de situaciones que se engloban en estos casos, no se pueden sacar conclusiones genéricas. Sin embargo, la tasa de reincidencia varía según las distintas finalizaciones del procedimiento.

**Tabla 25. Tasa de reincidencia según la finalización de la causa base después de la ATM y el estudio**

	Tasa 2016	Tasa 2020
Amonestación	21,7	27,3
Prescripción de los hechos	**46,9	40,0
Prescripción de la medida	0,0	39,1
Absolución	32,5	33,3
Sobreseimiento	32,6	38,2
Otras situaciones	**55,5	**57,8

\*\* Tasas superiores respecto a la no reincidencia en cada estudio.

*Otras situaciones* incluye alzamiento, anulación, refundición por acumulación de medidas, así como procedimientos de los que no consta suficiente información para saber su motivo de finalización.

Recordemos que del conjunto de casos incluidos en este apartado se han analizado dos grupos diferenciados: la medida de amonestación y la prescripción de los hechos.

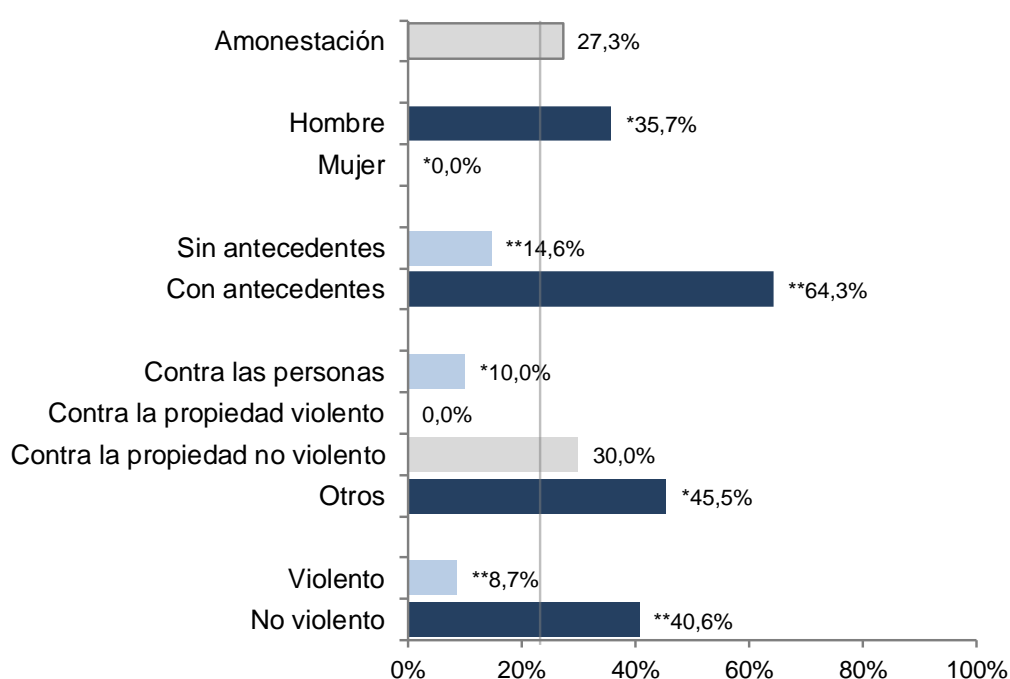
Respecto a las personas jóvenes a las que se amonestó, han reincidido un 27,3 %. Aunque la tasa en estos casos es de 5,6 puntos superior al anterior estudio, no es un incremento significativo estadísticamente.

Destaca que las personas jóvenes amonestadas que han reincidido lo han hecho más tarde (9,5 meses más de media que en el anterior estudio) y en una edad más avanzada (18,07 años de media respecto a 16,81 en 2010).



Las personas jóvenes con antecedentes reinciden en mayor proporción (64,3 %) y respecto al anterior estudio ha incrementado la reincidencia de las personas jóvenes con *Otros hechos* (45,5 % frente al 14,8 % anteriormente) o hechos no violentos (40,6 % frente al 21,7 % anteriormente). Por último, también es significativo que ninguna de las 13 mujeres amonestadas ha reincidido, a diferencia del estudio anterior en el que presentaban una tasa de reincidencia del 25,0 %.

**Gráfico 26. Tasas de reincidencia específicas estadísticamente superiores a las esperadas**



En los casos en que prescribieron los hechos reincidieron el 40,0 % de las personas jóvenes. Aunque es una tasa 7,3 puntos superior a la general, cabe destacar que ha disminuido significativamente respecto al estudio anterior, que era del 46,9 %.

No se observan diferencias en el tiempo a reincidir, aunque sí ha aumentado la reincidencia en la que la respuesta ha estado de nuevo en Justicia Juvenil (76,9 % frente al 64,1 % anteriormente). Por el contrario, ha descendido de forma significativa las personas jóvenes en las que la reincidencia ha supuesto un ingreso en prisión (8,1 % frente al 26,1 % anteriormente).

Las variables asociadas a la reincidencia no son distintas a las del total de personas jóvenes que han reincidido, aunque destaca respecto al anterior estudio un descenso en la reincidencia de las mujeres (de 48,4 % a 25,8 %), de las personas jóvenes con nacionalidad de Centro y Sudamérica (de 76,9 % a 23,1 %) y de las que tenían 16 o 17 años en el hecho de la causa base (de 65,3 % a 34,7 %).

## **5. Las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de Justicia Juvenil**

En este capítulo, se analizan los datos sociodemográficos y penales de las personas jóvenes que finalizaron un programa o medida de Justicia Juvenil durante el año 2015 y se comparan los datos con los del anterior estudio (tasa 2016). Primeramente, se caracteriza a las personas jóvenes de la muestra en cuanto a sus principales características, como el sexo, edad o la nacionalidad para comparar a continuación los datos en cuanto a las características penales y la tipología delictiva, la distribución territorial.

A continuación, se describen este conjunto de indicadores por cada grupo de actuaciones o programas, distinguiendo fundamentalmente entre los procesos de mediación y reparación de menores, los programas de asesoramiento técnico y las medidas socioeducativas.

### **5.1. Características generales de las personas jóvenes**

En 2015, finalizaron un programa o medida (causa base) de justicia juvenil de Cataluña un total de 3.634 jóvenes de entre 14 y 23 años. En el momento de cometer el hecho principal de la *causa base*, las personas jóvenes tenían 15,7 años de media (DT=1,07) y comparando con el estudio anterior la población de hombres resulta ser inferior, por lo que la proporción de mujeres ha aumentado (del 17,8 % al 20,2 % en la actual investigación). El 65,4 % tiene la nacionalidad española y en otras nacionalidades se observa un descenso pronunciado de jóvenes de procedencia de Centro y Sudamérica. Este descenso podría estar asociado a los cambios migratorios en Cataluña entre los dos años de estudio en la finalización de la causa base: 2010 y 2015. Un descenso que ha supuesto un aumento en términos relativos de personas provenientes del Magreb. Sin embargo, cabe destacar que este aumento no ha sido en números absolutos.

**Tabla 26. Características personales de las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de justicia juvenil según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	3.908	**82,2	2.901	79,8
Mujer	845	17,8	733	**20,2
<b>Nacionalidad</b>				
Española	3.028	63,7	2.378	65,4
Extranjera	1.725	36,3	1.256	34,6
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	251	14,6	205	16,4
Magreb	634	36,8	587	**46,8
Centro y Sur de América	739	**42,8	368	29,4
Otros	101	5,9	93	7,4
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	1.783	37,8	1.430	39,8
16 y 17 años	2.931	62,2	2.166	60,2

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Cerca de la mitad de las personas jóvenes tienen causas previas, una proporción similar a la del último estudio (48,2 % en 2010 frente al 47,0 %), aunque se observa una proporción más elevada de personas que acumulan más de cinco antecedentes. La media de causas previas acumuladas no presenta diferencias estadísticas (de los 3,05 antecedentes de 2010 a los 3,23 del estudio actual, con una DT de 3,02).

Entre ambos estudios, tampoco se observan diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la comisión de hechos con violencia, que representa el 55 % de los casos (en lugar del 53,1 % de 2010). Sin embargo, sí se detecta un aumento en la proporción de delitos contra las personas, que pasan del 37,8 % al 40,1 %, así como de hechos tipificados como faltas. Los hechos categorizados como Otros, sin embargo, han disminuido. Sin embargo, las variaciones en el tipo de hecho delictivo no han supuesto diferencia en la proporción de personas que ejercieron violencia en hecho principal.

**Tabla 27. Características penales de las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de justicia juvenil según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	2.460	51,8	1.925	53,0
Con antecedentes	2.293	48,2	1.709	47,0
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	1.384	**60,4	975	57,1
De 3 a 5 antecedentes	593	25,9	435	25,5
Más de 5 antecedentes	316	13,8	299	**17,5
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	3.331	70,1	2.484	68,4
2 hechos	997	21,0	759	20,9
3 hechos o más	425	8,9	388	*10,7
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	1.796	37,8	1.457	**40,1
Contra la propiedad violento	729	15,3	541	14,9
Contra la propiedad no violento	1.274	26,8	1.002	27,6
Otros	954	**20,1	631	17,4
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	2.525	53,1	1.998	55,0
No violento	2.228	46,9	1.633	45,0
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	3.580	**75,3	2.522	69,5
Falta	1.173	24,7	1.109	**30,5

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

A continuación (tabla 28), se desglosan con mayor detalle los tipos delictivos de cada categoría. Así, destaca que las lesiones son el tipo concreto más frecuente entre todos los delitos (20,4 % del total de personas).

Sin embargo, la proporción de personas jóvenes que han cometido delitos de lesiones ha disminuido significativamente dentro de los hechos contra las personas (del 57,1 % en el último estudio al 50,7 %), pero ha aumentado la proporción de hechos contra la libertad sexual (del 1,3 % al 1,9 %). También se han contabilizado 14 casos de violencia machista en la pareja (0,4 %), delito que no estaba presente en el estudio anterior.

Por lo que se refiere a las personas jóvenes con hechos contra la propiedad, no se observan diferencias significativas en cuanto a hechos con violencia. Por contra, ha bajado la proporción de personas con hurtos y robo de vehículo a motor (del 15,2 % al 5,8 %).

Dentro de la categoría de *Otros delitos*, destaca el descenso de los dos tipos de hechos más frecuentes, el delito de daños (del 42,8 % al 29,3 %) y los delitos contra la seguridad vial (del 22,1 % al 15,6 %). Por el contrario, es relevante estadísticamente el incremento en hechos contra la integridad moral, el honor y la intimidad.

**Tabla 28. Hecho principal de las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de justicia juvenil según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Contra las personas</b>	<b>1.796</b>	<b>37,8</b>	<b>1.458</b>	<b>40,2</b>
Lesiones	1.026	**21,6	739	20,4
Contra la libertad	359	7,6	314	**8,6
Violencia contra familiares	200	4,2	196	**5,4
Atentado contra la autoridad	137	2,9	114	3,1
Contra la libertad sexual	60	1,3	68	**1,9
Violencia machista	-	0,0	14	**0,4
Homicidio y asesinato	14	0,3	13	0,4
<b>Contra la propiedad violento</b>	<b>729</b>	<b>15,3</b>	<b>541</b>	<b>14,9</b>
Robo con violencia	343	7,2	256	7,1
Robo con violencia o intimidación	249	5,2	165	4,5
Robo con intimidación	137	2,9	119	3,3
Extorsión	-	0,0	1	0,0
<b>Contra la propiedad no violento</b>	<b>1.274</b>	<b>26,8</b>	<b>983</b>	<b>27,1</b>
Hurto	536	11,3	526	**14,5
Robo y robo con fuerza en las cosas	544	11,4	393	10,8
Robo y hurto de uso de vehículo de motor	194	**4,1	57	1,6
Robo en casa habitada	-	0,0	7	**0,2
<b>Otros</b>	<b>954</b>	<b>20,1</b>	<b>649</b>	<b>17,9</b>
Daños	408	**8,6	190	5,2
Tráfico	211	**4,4	101	2,8
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	92	1,9	89	**2,5
Contra la integridad moral	27	0,6	74	**2,0
Contra el honor y la intimidad	37	0,8	55	**1,5
Contra el orden e interés públicos	70	1,5	51	1,4
Contra la salud pública	37	0,8	34	0,9
Contra la administración de justicia	36	0,8	32	0,9
Contra la administración pública	18	0,4	8	0,2
Falsedades	11	0,2	7	0,2
Incendio	7	0,1	5	0,1
Contra el medio ambiente y la comunidad internacional	-	0,0	2	0,1
Omisión del deber de socorro	-	0,0	1	0,0

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

En cuanto al programa o medida finalizada en la causa base, los procesos de MRM representan el 30,6 % del total, cifra similar respecto al último estudio.

Destaca, en cambio, el descenso de casos en los que en Justicia juvenil se ha realizado exclusivamente un ATM (del 35,8 % al 28,8 %). Recordemos que los motivos de finalización de los procedimientos son variados: absolución, no continuación del expediente, sobreseimiento, amonestación, prescripción u otras situaciones procesales relacionadas con el alzamiento, anulación o refundición de medidas.

Así, se observa una mayor proporción de personas con una medida socioeducativa. En concreto, es significativo el incremento de la libertad vigilada, que ha pasado de representar del 51,9 % al 61,4 %. Por el contrario, han disminuido las personas jóvenes con otras medidas de medio abierto, incluida la medida de prestaciones en beneficio de la comunidad.

No se observan diferencias significativas en el número o proporción de personas jóvenes con medidas de internamiento (13,7 %).

**Tabla 29. Características relacionadas con la ejecución de los programas o medidas de justicia juvenil según el estudio**

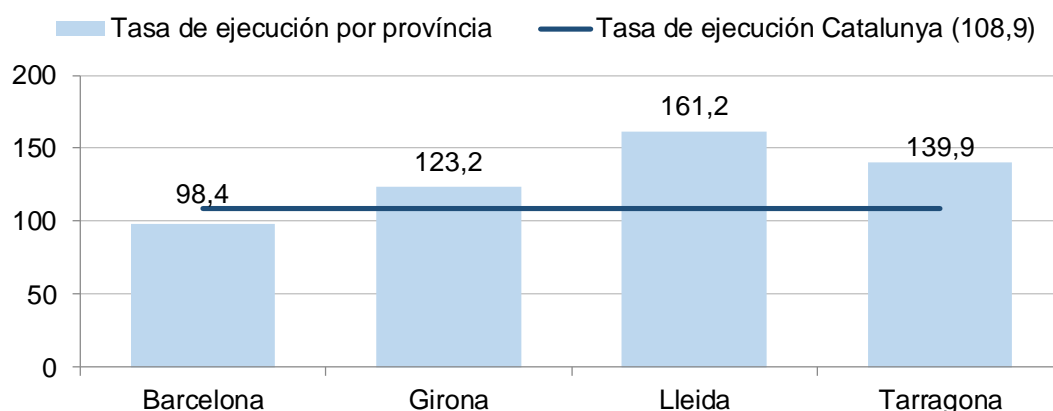
<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Territorio de ejecución</b>				
Barcelona	3.324	**69,9	2.402	66,1
Girona	614	12,9	432	11,9
Lleida	371	7,8	291	8,0
Tarragona	444	9,3	509	**14,0
<b>Tipo de programa finalizado</b>				
ATM	1.703	**35,8	1.045	28,8
MRM	1.486	31,3	1.112	30,6
Medidas socioeducativas	1.564	32,9	1.477	**40,6
<b>Medidas socioeducativas</b>				
Libertad vigilada	811	51,9	907	**61,4
Prestaciones en beneficio de la comunidad	284	**18,2	209	14,2
Otras medio abierto <sup>a</sup>	266	**17,0	158	10,7
Internamente	203	13,0	203	13,7

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

<sup>a</sup> Se han incluido como otras medidas de medio abierto: *realización de tareas socioeducativas, permanencia de fin de semana en domicilio, tratamiento terapéutico ambulatorio, asistencia a centro de día, seguimiento de internamiento en centro terapéutico, convivencia con otras personas y asistencia voluntaria en medio abierto.*

Respecto a la ejecución de los programas y medidas en el ámbito territorial, como es lógico por cuestiones de peso demográfico, la provincia de Barcelona representa el 66,1 % del total, por lo que se ofrecen los datos de la tasa por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años. En este sentido, se observa un descenso en la tasa de ejecución, de los 176,7 del estudio anterior a los 108,9 del actual. Sin embargo, esta tasa revela que las provincias de Lleida y Tarragona (incluye Terres de l'Ebre) se sitúan claramente por encima de la media de Cataluña. Unos datos que contrastan con el anterior estudio, donde la provincia de Tarragona presentaba la tasa de ejecución más baja de toda Cataluña.

**Gráfico 27. Número de personas jóvenes que finalizan un programa o medida por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años en Cataluña y por provincia**

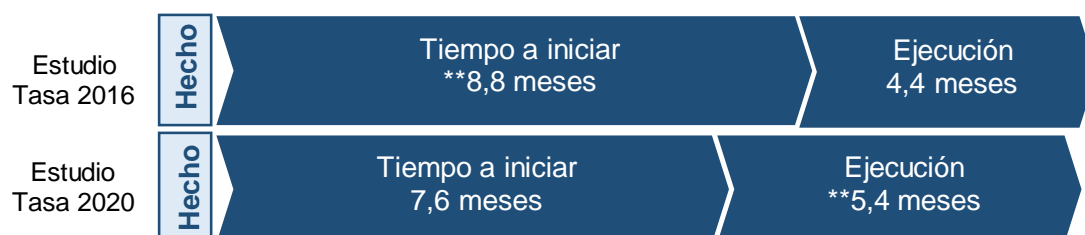


En cuanto al tiempo transcurrido entre la comisión del hecho y el inicio de la causa base, en promedio, es de 226,89 días (DT=229,15) y, una vez iniciado el programa o medida, la duración media de la ejecución es de 160,58 días (DT=227,13). Comparado con el anterior estudio, el tiempo que se tarda en iniciar el procedimiento ha disminuido ligeramente, pero de forma significativa estadísticamente. Por el contrario, se ha incrementado la duración en la ejecución del programa o medida, de 4,4 meses de media a 5,4.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los tiempos pueden diferir mucho según el tipo de procedimiento, por lo que se analizarán con mayor profundidad en los apartados dedicados a cada uno de ellos.



**Gráfico 28. Tiempo de media que dura el procedimiento previo al inicio del programa o medida y duración en la ejecución según el estudio**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

## 5.2. Las personas jóvenes que han finalizado un programa de mediación y reparación de menores (MRM)

En este apartado y en los siguientes se exponen los datos relativos a las personas jóvenes según el tipo de programa o medida finalizada, con el objetivo de conocer si las características sociodemográficas o penales han cambiado respecto al estudio anterior.

En el caso de las personas jóvenes que finalizaron un programa de mediación y reparación no se observan diferencias respecto al anterior estudio en lo que se refiere a sexos o a la proporción de personas jóvenes con nacionalidad extranjera (24,2 % de mujeres y 26,0 % con nacionalidad extranjera). Sin embargo, destaca, como en la población general, el descenso de personas con nacionalidades de Centro y Sur de América (51,0 % frente al 31,7 % en el actual estudio).

La edad en la comisión del hecho ha bajado ligeramente. Con una media de 15,6 años (DT=1,08), el 53,4 % cometieron el hecho a los 16 o 17 años, porcentaje que en el estudio anterior era del 58,4 %.

**Tabla 30. Características sociodemográficas de las personas jóvenes que finalizan una MRM según el estudio**

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
<b>Sexo</b>				
Hombre	1.174	79,0	844	75,9
Mujer	312	21,0	268	24,1
<b>Nacionalidad</b>				
Española	1.057	71,1	823	74,0
Extranjera	429	28,9	289	26,0

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
<b>Area geográfica de procedencia</b>				
Europa	58	13,5	55	**19,2
Magreb	126	29,4	107	**37,3
Centro y Sur de América	219	**51,0	91	31,7
Otros	26	6,1	34	**11,8
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	613	41,6	513	*46,6
16 y 17 años	859	*58,4	589	53,4

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

También ha disminuido la proporción de personas con antecedentes que realizan un proceso de reparación o conciliación. El 20,6 % de las personas jóvenes que finalizaron el programa en 2015 tenían algún antecedente, en lugar del 27,5 % del estudio anterior. Parece, por tanto, que los criterios para llevar a cabo este tipo de proceso se habrían vuelto más restrictivos, siendo una vía más reservada a aquellas jóvenes que entran en contacto por primera vez con el sistema de justicia juvenil.

Por lo que se refiere a los hechos cometidos, se observa un descenso de los hechos contra la propiedad violentos y de hechos tipificados como delito. En consecuencia, aumenta la proporción de hechos contra la propiedad sin violencia y los tipificados como faltas.

**Tabla 31. Características penales de las personas jóvenes que finalizan una MRM según el estudio**

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	1.078	72,5	883	**79,4
Con antecedentes	408	**27,5	229	20,6
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	350	85,8	204	89,1
De 3 a 5 antecedentes	47	11,5	24	10,5
Más de 5 antecedentes	11	2,7	1	0,4
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	1.152	77,5	904	81,3
2 hechos	277	18,6	168	15,1
3 hechos o más	57	3,8	40	3,6
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	568	38,2	415	37,3
Contra la propiedad violento	120	*8,1	62	5,6

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
Contra la propiedad no violento	404	27,2	345	*31,0
Otros	394	26,5	290	26,1
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	688	46,3	476	42,8
No violento	798	53,7	636	57,2
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	1.051	**70,7	675	60,7
Falta	435	29,3	437	**39,3

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto al perfil territorial se observa un descenso claro de la realización de la MRM en la provincia de Barcelona y un aumento en la provincia de Tarragona (tanto en el equipo de Tarragona como de Terres de l'Ebre).

**Tabla 32. Territorio de ejecución del programa MRM según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
Barcelona	1.020	**68,6	682	61,3
Girona	203	13,7	169	15,2
Lleida	153	10,3	124	11,2
Tarragona	110	7,4	137	**12,3

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

También se observan cambios en el resultado y tipo de proceso. Han disminuido los procesos con resultado negativo (2,1 % frente al 8,8 % en 2010), en especial, cuando el motivo ha sido la actitud de la persona menor. En el caso de resultado positivo, destaca el aumento de conciliaciones exclusivamente con la víctima (66,2 % frente al 49,8 % en 2010), mientras que han disminuido las conciliaciones con reparación exclusivamente económica.

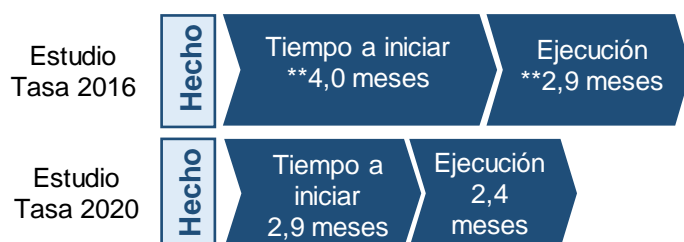
**Tabla 33. Tipo, formas y resultados de la MRM según estudio**

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
<b>Resultado de la MRM</b>				
Resultado negativo	131	**8,8	23	2,1
Resultado positivo	1.354	91,2	1.089	**97,9
<b>Participación de la víctima</b>				
Con participación de la víctima	1.007	76,9	747	75,7
Sin participación de la víctima	302	23,1	240	24,3
<b>Tipo de conciliación y reparación</b>				
Conciliación con la víctima exclusivamente	443	49,8	487	**66,2
Conciliación con reparación económica	276	**31,0	134	18,2
Conciliación sin reparación económica	98	**11,0	52	7,1
Conciliación con reparación a la comunidad	72	8,1	63	8,6
<b>Forma de conciliación y reparación</b>				
Participación de la víctima con encuentro	538	57,7	427	58,0
Participación de la víctima sin encuentro	301	32,3	239	32,5
Reparación por iniciativa de las partes	94	10,1	70	9,5
<b>Motivos del resultado negativo</b>				
Por decisión del mediador	41	32,5	15	**65,2
Por actitud del menor	85	**67,5	8	34,8

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Por lo que se refiere al tiempo entre la comisión de los hechos y el inicio del programa ha sido de 86,79 días de media (DT= 62,28) y la ejecución se ha realizado en 71,77 días de media (DT= 50,73). La reducción de tiempo en ambos períodos es estadísticamente significativa respecto al estudio anterior. Así, los procedimientos se redujeron de 6,9 a 5,3 meses.

**Gráfico 29. Tiempo de media que se tarda en iniciar la MRM y su duración según estudio**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

### 5.3. Las personas jóvenes que han finalizado una medida socioeducativa

#### 5.3.1. Las personas jóvenes que han finalizado una medida de libertad vigilada

Comparado con el estudio anterior, la proporción de medidas de libertad vigilada finalizadas ha aumentado en 9.6 puntos, hasta situarse en 2015 en el 61,4 % de todas las medidas finalizadas (N=907).

No se observan diferencias en cuanto al sexo ni a la edad de las personas jóvenes. Sin embargo, sí hay un incremento de la proporción de personas jóvenes originarias del Magreb y un descenso de la proporción de personas jóvenes con nacionalidades de Centro y Sudamérica y de Europa.

**Tabla 34. Características personales de las personas jóvenes que finalizan una libertad vigilada según el año de estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	683	84,2	757	83,5
Mujer	128	15,8	150	16,5
<b>Nacionalidad</b>				
Española	542	66,8	577	63,6
Extranjera	269	33,2	330	36,4
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	42	**15,6	33	10,0
Magreb	84	31,2	149	**45,2
Centro y Sur de América	127	**47,2	126	38,2
Otros	16	5,9	22	6,7
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	289	35,9	329	36,7
16 y 17 años	517	64,1	568	63,3

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

La revisión del resto de datos permite concluir que, en el ámbito de la libertad vigilada, ha aumentado de manera estadísticamente significativa la proporción de personas con tres o más hechos, con delitos contra las personas y de naturaleza violenta.

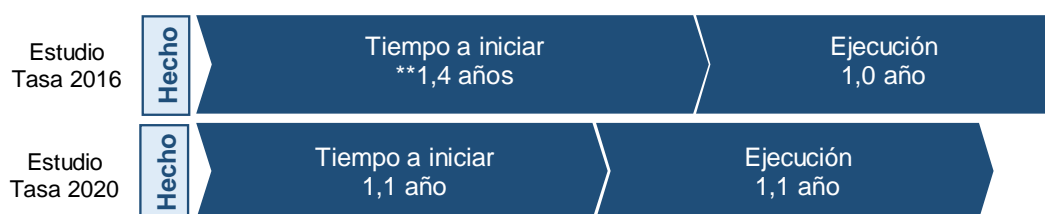
**Tabla 35. Características penales de las personas jóvenes que finalizan una libertad vigilada según estudio**

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	278	34,3	332	36,6
Con antecedentes	533	65,7	575	63,4
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	332	62,3	338	58,8
De 3 a 5 antecedentes	143	26,8	153	26,6
Más de 5 antecedentes	58	10,9	84	14,6
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	486	**59,9	471	52,0
2 hechos	189	23,3	239	26,4
3 hechos o más	136	16,8	195	**21,5
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	265	32,7	365	**40,3
Contra la propiedad violento	197	24,3	251	27,7
Contra la propiedad no violento	245	**30,2	198	21,9
Otros	104	12,8	91	10,1
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	462	57,0	616	**68,1
No violento	349	**43,0	289	31,9
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	667	82,2	772	85,3
Falta	144	17,8	133	14,7

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Como indicador del funcionamiento del sistema de justicia juvenil puede afirmarse que se ha acortado en 3,5 meses de media el tiempo entre el hecho y el inicio de la medida. Aunque habría aumentado el tiempo de ejecución de la medida, la diferencia entre las medidas finalizadas en 2010 y las finalizadas en 2015 no es estadísticamente significativa.

**Gráfico 30. Tiempo de media que se tarda en iniciar la libertad vigilada y su duración según estudio**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$

### 5.3.2. Las personas jóvenes que han finalizado una medida de PBC

La medida de PBC representa el 14,2 % de todas las medidas finalizadas en 2015 (N=209), una proporción significativamente inferior al anterior estudio (18,2 %). En cuanto a las características de las personas jóvenes que finalizaron una de estas medidas, no se observan diferencias estadísticamente significativas en lo que se refiere a sexos o la edad, respecto al estudio anterior. Donde sí se detecta un descenso significativo es en la nacionalidad de las personas jóvenes, concretamente en el descenso de personas jóvenes con nacionalidad de algún país del Centro y del Sur de América.

**Tabla 36. Características personales de las personas jóvenes que finalizan unas prestaciones en beneficio de la comunidad según estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	231	81,3	171	81,8
Mujer	53	18,7	38	18,2
<b>Nacionalidad</b>				
Española	188	66,2	144	68,9
Extranjera	96	33,8	65	31,1
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	16	16,7	14	21,5
Magreb	34	35,4	36	*55,4
Centro y Sur de América	41	*42,7	13	20,0
Otros	5	5,2	2	3,1
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	104	36,9	66	32,0
16 y 17 años	178	63,1	140	68,0

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

Por otra parte, no es habitual que a las personas jóvenes con más de cinco antecedentes en su expediente se les impongan medidas de PBC, sin embargo, se observa un incremento en el número (y lógicamente en el porcentaje) de personas que habrían finalizado una medida de PBC como causa base y que contaban con cinco o más antecedentes. Unas diferencias que resultan ser estadísticamente significativas.

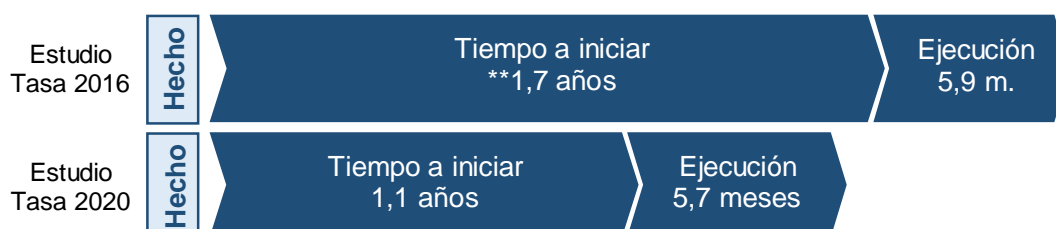
**Tabla 37. Características penales de las personas jóvenes que finalizan unas prestaciones en beneficio de la comunidad según estudio**

Categorías	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	153	53,9	111	53,1
Con antecedentes	131	46,1	98	46,9
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	85	64,9	56	57,1
De 3 a 5 antecedentes	37	28,2	24	24,5
Más de 5 antecedentes	9	6,9	18	*18,4
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	212	74,6	148	70,8
2 hechos	50	17,6	47	22,5
3 hechos o más	22	7,7	14	6,7
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	90	31,7	83	39,7
Contra la propiedad violento	38	13,4	17	8,1
Contra la propiedad no violento	92	32,4	62	29,7
Otros	64	22,5	47	22,5
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	128	45,1	100	47,8
No violento	156	54,9	109	52,2
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	177	*62,3	110	52,6
Falta	107	37,7	99	*47,4

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

El tiempo entre el hecho y el inicio de la medida en el actual estudio se ha reducido en 7,5 meses de media respecto al estudio anterior, siendo esta reducción estadísticamente significativa. Ahora, los procedimientos son más ágiles. Sin embargo, el tiempo de ejecución es el mismo.

**Gráfico 31. Tiempo de media que se tarda en iniciar la medida de PBC y su duración según el estudio**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .



### 5.3.3. Las personas jóvenes que han finalizado otras medidas de medio abierto

El catálogo de medidas que puede imponer la justicia juvenil es amplio y gran parte de estas son medidas pensadas específicamente para el ámbito de medio abierto. De todo el catálogo, las dos más numerosas son la libertad vigilada y las PBC. Ahora bien, como se ha visto en el capítulo 3.1, el resto de las medidas de medio abierto representaron el 10,7 % del total de medidas finalizadas en 2015 (N=158), descenso significativo respecto al estudio anterior (17,0 %).

Este descenso se ha puesto de manifiesto en las personas jóvenes con nacionalidad española, así como en quienes han cometido hechos tipificados como delitos frente a las faltas.

**Tabla 38. Características personales y penales de las personas jóvenes que finalizan otras medidas de medio abierto estadísticamente significativas según estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Nacionalidad</b>				
Española	183	**68,8	89	56,3
Extranjera	83	31,2	69	**43,7
<b>Tipo hecho principal</b>				
Delito	193	**72,6	94	59,5
Falta	73	27,4	64	**40,5
<b>Territorio de ejecución del programa</b>				
Barcelona	141	53,0	89	56,3
Girona	58	**21,8	11	7,0
Lleida	16	6,0	20	**12,7
Tarragona	51	19,2	38	24,1
<b>Medida finalizada</b>				
Asistencia voluntaria en medio abierto	1	0,4	9	*5,7
Asistencia a centro de día	4	1,5	1	0,6
Convivencia con otras personas	3	1,1	1	0,6
Realización de tareas socioeducativas	158	59,4	89	56,3
Tratamiento terapéutico ambulatorio	10	3,8	8	5,1
Seguimiento internamiento centro terapéutico	4	1,5	0	0,0
Régimen de internamiento en libertad vigilada	4	1,5	0	0,0
Permanencia de fin de semana en el domicilio	82	30,8	50	31,6

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

### 5.3.4. Las personas jóvenes que han finalizado una medida de internamiento

La medida de internamiento en centro es la medida más grave o intensa contemplada en la LORPM. Esto explica que, en 2015, solo el 13,7 % de las medidas socioeducativas finalizadas fueron de *internamiento* (N=203), muy por debajo de las medidas de libertad vigilada o de los programas de MRM. Proporcionalmente no existen diferencias estadísticamente significativas en cuanto al número de personas menores o personas jóvenes sometidas a esta medida entre el presente estudio y el anterior.

No se han detectado variaciones en cuanto a las características sociodemográficas estudiadas, que se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 39. Características personales de las personas jóvenes que finalizan una medida de internamiento según estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	188	92,6	187	92,1
Mujer	15	7,4	16	7,9
<b>Nacionalidad</b>				
Española	92	45,3	98	48,3
Extranjera	111	54,7	105	51,7
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	11	9,9	12	11,5
Magreb	51	45,9	59	56,7
Centro y Sur de América	43	38,7	29	27,9
Otros	6	5,4	4	3,8
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	76	37,6	87	43,5
16 y 17 años	126	62,4	113	56,5

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Tampoco se muestran diferencias en relación con las características de los hechos cometidos en la causa base. Sin embargo, sí ha incrementado la proporción de personas jóvenes con más antecedentes, que han pasado de representar a un tercio de las personas jóvenes de internamiento, al 45,5 %.

**Tabla 40. Características penales de las personas jóvenes que finalizan una medida de internamiento según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	18	8,9	27	13,3
Con antecedentes	185	91,1	176	86,7
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	53	28,6	48	27,3
De 3 a 5 antecedentes	71	*38,4	48	27,3
Más de 5 antecedentes	61	33,0	80	*45,5
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	79	38,9	76	37,4
2 hechos	47	23,2	63	31,0
3 hechos o más	77	37,9	64	31,5
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	81	39,9	82	40,4
Contra la propiedad violento	80	39,4	73	36,0
Contra la propiedad no violento	26	12,8	36	17,7
Otros	16	7,9	12	5,9
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	161	79,3	155	76,4
No violento	42	20,7	48	23,6
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	192	94,6	195	96,1
Falta	11	5,4	8	3,9

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En una minoría de casos, esta medida consistió en una *permanencia de fin de semana en centro* (12 casos en 2010 y 15 en 2015) o en un *internamiento terapéutico* (5 casos en 2010 y 18 en 2015).

Respecto al anterior estudio, destaca un descenso de jóvenes en internamiento en centro, así como un incremento en la proporción de medidas de internamiento en centro terapéutico. Y en cuanto a las diferencias con relación a centro en el que las personas jóvenes finalizaron la medida hay que tener en cuenta el cierre parcial en 2013 de los CE Montilivi y CE Els Til·lers. Las personas jóvenes fueron trasladadas al CE L'Alzina, CE Can Llupià y CE El Segre. Montilivi quedó como centro abierto y en Els Til·lers solo quedó la Unidad terapéutica.

Se ha identificado en este estudio a las personas jóvenes que después de un internamiento han realizado un segundo período en régimen de libertad

vigilada, período previsto en el art. 7.2 de la LORPM. Excluyendo la permanencia de fin de semana en un centro, en la que este período de seguimiento no está previsto, el 56,9 % realizaron esta libertad vigilada después del internamiento.

**Tabla 41. Características de la medida de internamiento finalizada y centro educativo según estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Duración de la medida</b>				
Menos de 6 meses.	103	50,7	98	48,3
De 6 meses a 1 año	49	24,1	73	<b>**36,0</b>
Más de 1 año	51	<b>**25,1</b>	32	15,8
<b>Medida finalizada</b>				
Permanencia de fin de semana en el centro	12	5,9	15	7,4
Internamiento en centro	186	<b>*91,6</b>	170	83,7
Internamiento centro terapéutico	5	2,5	18	<b>*8,9</b>
<b>Libertad vigilada postinternamiento</b>				
No	-	-	81	43,1
Sí	-	-	107	56,9
<b>Centro educativo</b>				
Unidad técnica de centros	10	<b>**4,9</b>	3	1,5
CE Can Llupià	33	16,3	68	<b>**33,5</b>
CE Els Til·lers	30	<b>**14,8</b>	0	0,0
CE L'Alzina	31	15,3	58	<b>**28,6</b>
CE Oriol Badia	11	5,4	11	5,4
CE Montilivi	23	<b>**11,3</b>	12	5,9
CE El Segre	38	18,7	26	12,8
CE Folch i Torres	9	4,4	11	5,4
CE Piso de inserción de Barcelona	4	2,0	4	2,0
CE Piso de inserción de Girona	3	1,5	0	0,0
CE Unidad Terapéutica de Til·lers	11	5,4	10	4,9

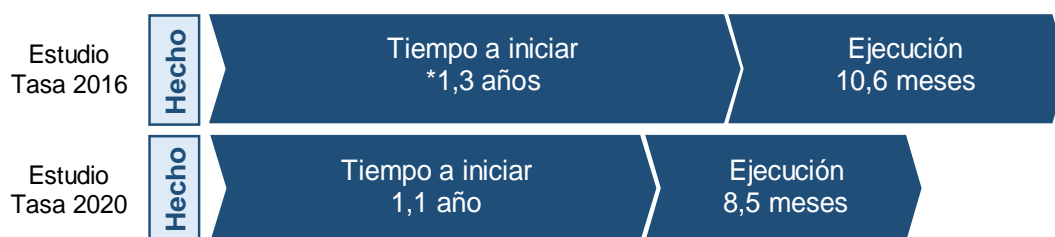
\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto al tiempo entre el hecho y el inicio de la medida, como en el resto de las medidas revisadas, este se ha reducido de forma estadísticamente significativa y concretamente lo ha hecho en 2,4 meses de media.

La duración de la medida no presenta diferencia con media de días, pero, en cambio, sí se observa una reducción de medidas de más de un año, junto con un incremento de medidas que han durado entre 6 meses y un año.

**Gráfico 32. Tiempo de media que se tarda en iniciar el internamiento y su duración según el estudio**



\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

#### **5.4. Las personas jóvenes que han finalizado un asesoramiento técnico como único programa**

Las causas en las que solo se ha realizado un asesoramiento técnico de menores (ATM) pueden englobar situaciones heterogéneas, tanto en lo que se refiere a las características de las personas jóvenes, como en cuestiones penales y procesales. Entre otras situaciones, puede que el juez haya decidido amonestar a la persona joven, que se haya resuelto una absolución, que la causa se haya sobreseído o que hayan prescrito los hechos.

En estas situaciones en el Sistema de Información de Justicia juvenil no se dan de alta otros programas o medidas aparte de la ATM. Sin embargo, quedan recogidas las resoluciones provenientes de la Fiscalía o de los juzgados de menores asociadas a la causa. Por este motivo, al igual que en el anterior estudio, se han recogido también estos datos y se han distinguido diferentes finalizaciones del procedimiento.

Cabe señalar que, a diferencia del anterior estudio, no se ha podido disponer de la información que identifica los casos en los que el asesoramiento técnico propone la no continuación del expediente de acuerdo con el art. 27.4 de la LORPM. Para la comparativa de estudios, estos casos se han clasificado en la actual investigación dentro de la categoría *Sobreseimiento*.

Por lo que respecta a los resultados, son destacables las diferencias tanto en la frecuencia como en la proposición de los distintos tipos de finalización del procedimiento respecto al estudio anterior. Por un lado, existen significativamente menos finalizaciones con amonestación, absolución y sobreseimiento. Por otra parte, existe un incremento igualmente significativo de prescripción de los hechos.

**Tabla 42. Finalización de los procedimientos cuando se ha realizado un ATM como único programa**

Finalización del procedimiento	2016 N	2016 %	2020 N	2020 %
Amonestación	143	**8,4	55	5,3
Prescripción de los hechos	196	11,5	400	**38,3
Prescripción de la medida	0	0,0	23	**2,2
Absolución	203	**11,9	9	0,9
Sobreseimiento	736	**43,2	309	29,6
Otras situaciones procesales	425	25,0	249	23,8

*Otras situaciones procesales* incluye alzamiento, anulación, refundición por acumulación de medidas, así como procedimientos de los que no consta suficiente información para saber su motivo de finalización.

Los procedimientos finalizados en 2015 también se distribuyen de forma distinta en el ámbito territorial. Así, en Barcelona existe una mayor proporción de sobreseimientos, en Girona de amonestación, prescripción de los hechos y absolución, en Lleida de otras situaciones relacionadas con medidas alzadas, anuladas o refundidas y en Tarragona de prescripción de los hechos y de medidas.

**Tabla 43. Finalización de los procedimientos cuando se ha realizado un ATM como único programa según el territorio**

	Barcelona %	Girona %	Lleida %	Tarragona %
Amonestación	4,8	**13,1	0,0	2,5
Prescripción de los hechos	34,6	**46,7	37,1	**49,0
Prescripción de la medida	0,8	0,0	5,7	**9,6
Absolución	0,5	**2,5	0,0	1,3
Sobreseimiento	**35,0	9,8	11,4	23,6
Otras situaciones procesales	24,2	27,9	**45,7	14,0

Siguiendo con el estudio específico que se ha realizado en las anteriores investigaciones, a continuación, se comparan las características de las personas jóvenes que fueron amonestadas y de los casos en que prescribieron los hechos.

Respecto a la amonestación, como se ha visto en resultados anteriores, se diferencian del conjunto total por ser en mayor proporción de 16 o 17 años, no tener antecedentes o haber cometido una falta o un hecho no violento.

Con relación al estudio anterior, el descenso es significativo en cuanto a jóvenes con hechos contra las personas y los que cometieron más de un hecho delictivo en la causa base.

**Tabla 44. Características personales de las personas jóvenes que finalizan la causa base por amonestación según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	103	72,0	42	76,4
Mujer	40	28,0	13	23,6
<b>Nacionalidad</b>				
Española	94	65,7	38	69,1
Extranjera	49	34,3	17	30,9
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	8	16,3	1	5,9
Magreb	24	49,0	8	47,1
Centro y Sur de América	15	30,6	8	47,1
Otros	2	4,1	0	0,0
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	39	27,5	13	24,1
16 y 17 años	103	72,5	41	75,9

**Tabla 45. Características penales de las personas jóvenes que finalizan la causa base por amonestación según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	94	65,7	41	74,5
Con antecedentes	49	34,3	14	25,5
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	24	49,0	8	57,1
De 3 a 5 antecedentes	14	28,6	5	35,7
Más de 5 antecedentes	11	22,4	1	7,1
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	102	71,3	50	**90,9
2 hechos	29	**20,3	5	9,1
3 hechos o más	12	**8,4	0	,0
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	76	*53,1	20	36,4
Contra la propiedad violento	7	4,9	3	5,5
Contra la propiedad no violento	33	23,1	10	18,2
Otros	27	18,9	22	*40,0
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	83	*58,0	23	41,8
No violento	60	42,0	32	*58,2
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	75	52,4	31	56,4

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
Falta	68	47,6	24	43,6

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto a los casos en que los hechos han prescrito, no existen tantas diferencias en relación con el conjunto total, aunque destaca una mayor proporción de personas jóvenes extranjeras, especialmente de Europa. Hay mayor proporción de faltas y hechos contra la propiedad no violentos, pero no existen diferencias en antecedentes o violencia.

Han incrementado significativamente las personas jóvenes con nacionalidad española y las que no tienen causas previas. También, se observan diferencias según el territorio, dado que la proporción de prescripción de los hechos en Girona y Tarragona es mayor.

**Tabla 46. Características personales de las personas jóvenes con prescripción de los hechos según el estudio**

Categorías	2016	2016	2020	2020
	N	%	N	%
<b>Sexo</b>				
Hombre	165	84,2	311	77,8
Mujer	31	15,8	89	22,3
<b>Nacionalidad</b>				
Española	92	46,9	237	**59,3
Extranjera	104	**53,1	163	40,8
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	29	27,9	40	24,5
Magreb	35	33,7	70	42,9
Centro y Sur de América	35	33,7	39	23,9
Otros	5	4,8	14	8,6
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	64	33,0	146	36,8
16 y 17 años	130	67,0	251	63,2

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .



**Tabla 47. Características penales de las personas jóvenes con prescripción de los hechos según el estudio**

<b>Categorías</b>	<b>2016 N</b>	<b>2016 %</b>	<b>2020 N</b>	<b>2020 %</b>
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	65	33,2	210	**52,5
Con antecedentes	131	**66,8	190	47,5
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	67	51,1	112	58,9
De 3 a 5 antecedentes	41	31,3	46	24,2
Más de 5 antecedentes	23	17,6	32	16,8
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	145	74,0	282	70,5
2 hechos	43	21,9	95	23,8
3 hechos o más	8	4,1	23	5,8
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	83	42,3	169	42,3
Contra la propiedad violento	16	8,2	44	11,0
Contra la propiedad no violento	60	30,6	126	31,5
Otros	37	18,9	61	15,3
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	99	50,5	213	53,3
No violento	97	49,5	187	46,8
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	128	65,3	244	61,0
Falta	68	34,7	156	39,0

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

## 6. Valoración del riesgo de reincidencia con el SAVRY

Los datos de la evaluación del riesgo en el SAVRY de las personas jóvenes estudiadas nos permiten profundizar en su descripción y en los factores que inciden en la reincidencia. Este instrumento se implementó completamente en 2009 y, actualmente, se aplica mayoritariamente durante la ejecución de medidas de *libertad vigilada e internamiento*.

Para evaluar el riesgo de reincidencia se han utilizado como variables los mismos indicadores de riesgo con los que trabaja el equipo profesional, es decir: la valoración de cada uno de los factores en su codificación original del riesgo (alto, moderado o bajo en el caso de los factores de riesgo, y presente o ausente por los factores de protección), así como los distintos resúmenes de riesgo de la herramienta, con especial atención al Riesgo Global de Reincidencia.

Además, también se ha calculado una puntuación del riesgo mediante la transformación de la escala ordinal original, en una puntuación numérica de 0 a 2, que permite calcular un valor del riesgo para cada una de las áreas de factores de riesgo o en la puntuación global. Este procedimiento da lugar a una escala numérica con valores posibles entre 0 y 48. Sin embargo, hay que advertir que, si bien este procedimiento es útil con datos agregados y con fines de investigación, el SAVRY está diseñado como una herramienta de ayuda en la toma de decisiones, no como un instrumento actuarial. Por tanto, no dispone de puntos de corte a partir de los cuales clasificar los niveles de riesgo ni se podría utilizar para tomar decisiones clínicas basadas en puntos de corte que, en todo caso serían arbitrarios y sin base empírica.

También, hay que tener presente que a la hora de extraer conclusiones a partir de estos datos, de las 3.634 personas jóvenes que conforman la muestra, a 1.639 (45,1 %), se les ha realizado al menos una valoración del riesgo a lo largo de su paso por la Justicia Juvenil, y de estas el 30,7 % podrían tener problemas de validez derivados de una valoración inconsistente con los criterios de la guía de valoración del riesgo, y es que el 48,4 % de las personas jóvenes que fueron valoradas simultáneamente

como de riesgo bajo en los factores de *violencia previa* y el de *actos delictivos no violentos*, tenían en realidad algún tipo de antecedente previo a sus expedientes judiciales.

En este sentido, debe tenerse presente que para valorar como moderado o alto cualquiera de estos dos factores de riesgo es suficiente con tener indicios razonables de que la persona joven tiene o ha tenido conductas violentas o delictivas no violentas. La existencia de denuncias, o incluso de sentencias previas, es una información que permitiría valorar estos factores con mayor seguridad, pero la herramienta en sí no requiere ese nivel de evidencia, y de hecho, la apertura de una causa es suficiente para valorar como moderado al menos uno de los dos factores. Un criterio que a pesar de sustentarse en los criterios de valoración de la guía podría llegar a ser discutible en la práctica, pero resulta difícil de explicar que en casos en que estas conductas podrían acreditarse a través de la existencia de antecedentes delictivos, se mantenga la valoración de riesgo bajo para ambos factores.

Un segundo criterio de calidad de los datos consiste en comprobar si ha habido variaciones en el área de factores históricos del SAVRY y en qué sentido. En términos generales, tanto con la guía de valoración del riesgo como el principio RNR, se considera que los factores históricos no deberían sufrir variaciones significativas y, si lo hacen, deberían ser solo al alza, ya que esencialmente se trata de factores relativos al pasado de la persona joven y con nula capacidad de mejora, sea por la intervención o por otras causas. De acuerdo con este planteamiento no deberían detectarse personas con una reducción del riesgo en el área histórica del SAVRY salvo casos muy puntuales y fruto de la enmienda de información incorrecta introducida en las primeras valoraciones. Por el contrario, se han detectado reducciones en el riesgo histórico en el 40,3 % de las personas jóvenes con más de una valoración.

En cualquier caso, en lo que se refiere al resultado del riesgo global de reincidencia, casi una cuarta parte de las personas jóvenes han sido valoradas con un riesgo bajo, casi la mitad con un riesgo moderado y el

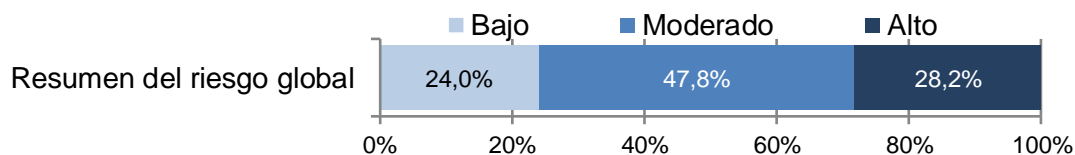
28,2 % con un riesgo alto. Comparado con el estudio anterior, la proporción de personas jóvenes valoradas con alto riesgo ha aumentado, pasando del 23,8 % al 28,2 %, mientras que la de personas jóvenes valoradas con riesgo bajo ha disminuido del 29,2 % al 24,0 %. Por tanto, el perfil de riesgo de las personas jóvenes de este estudio es en principio más alto que el de las personas jóvenes del estudio anterior.

## 6.1. Valoración global, factores de riesgo y de protección

La valoración del riesgo SAVRY tal y como está planteada en su uso en la Justicia Juvenil de Cataluña se basa en la valoración individual de cada uno de sus 24 factores de riesgo y 6 factores de protección. Los primeros se valoran en una escala ordinal de 3 puntos (riesgo bajo, moderado o alto) y los segundos como variable binaria en función de su presencia o ausencia. Una vez valorados todos los factores de riesgo y protección de acuerdo con los criterios de evaluación de la guía (Hilterman y Vallès, 2006), el o la profesional debe valorar varios resúmenes de riesgo, de los cuales el principal es el resumen global de riesgo en una escala de bajo a alto.

En la última valoración del riesgo antes de finalizar la última medida durante el año 2015, a nivel general, el 24 % de las personas jóvenes de este estudio, obtuvieron una valoración de riesgo bajo; casi la mitad, de riesgo moderado y el 28,2 %, de riesgo alto (gráfico 33).

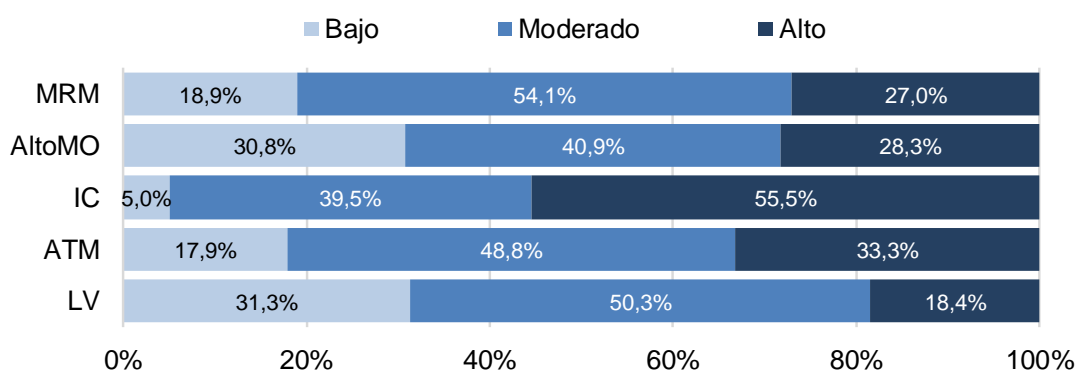
**Gráfico 33. Valoración del resumen del riesgo global en las personas jóvenes evaluadas con SAVRY**



Sin embargo, cabe decir que el hecho de hacer una valoración de riesgo de la persona joven, así como el resultado final de esta, dependen en gran parte del tipo de la medida impuesta. Así, el 98,5 % de las personas jóvenes que finalizaron una medida de internamiento contaban con una valoración de riesgo, que en el 55,5 % de los casos indicaba un alto riesgo de reincidencia. De las personas jóvenes que finalizaron un programa de libertad vigilada, el

85,6 % contaban con una valoración de riesgo que era mayoritariamente de riesgo moderado (50,3 %) o bajo (31,3 %). En cambio, las personas jóvenes de asesoramiento técnico (ATM) solo contaban con una valoración de riesgo en el 41,2 % de los casos, pero con un nivel de riesgo sensiblemente mayor que las personas jóvenes de libertad vigilada (gráfico 34). Este dato, comparativamente más bajo en la proporción de valoraciones, y sensiblemente más alto del nivel de riesgo, se explica porque de acuerdo con el protocolo establecido en los casos de AT, solo se valora el riesgo cuando existe un delito violento o bien en partir de tercer hecho delictivo no violento.

**Gráfico 34. Valoración del resumen de riesgo global en las personas jóvenes evaluadas con SAVRY según programa**

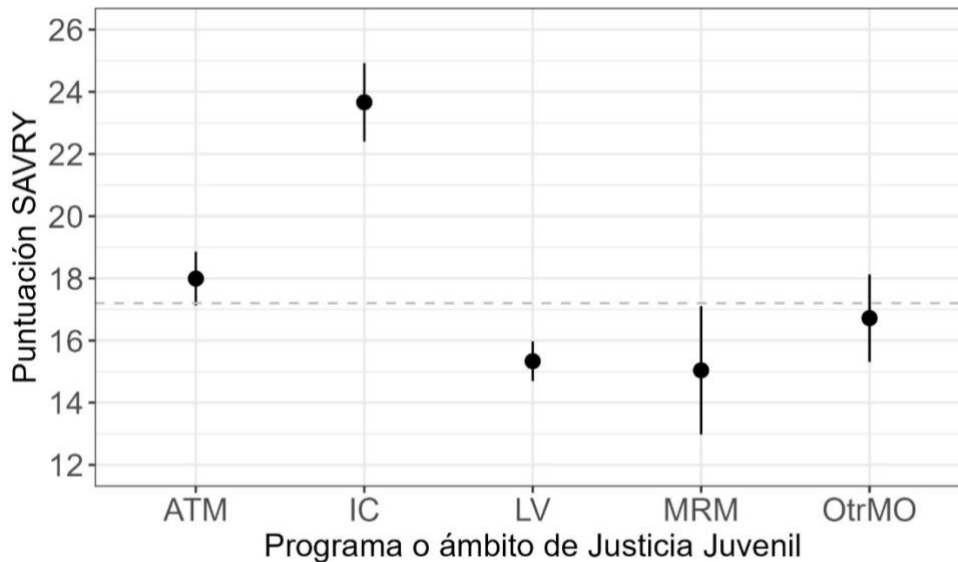


Los casos sometidos a otras medidas de medio abierto se caracterizan por una menor proporción de riesgo moderado más elevadas de riesgo bajo y alto. Sin embargo, el reducido número de personas jóvenes con valoraciones de riesgo en este programa no permite llegar a conclusiones.

Por lo que respecta a la valoración del riesgo calculada a partir de las puntuaciones numéricas, indica que las personas jóvenes que finalizaron un programa de justicia juvenil de Cataluña durante el año 2015 tenían una puntuación media de riesgo de 17,2 puntos (DT=9,4). Las personas jóvenes que finalizaron una medida de asesoramiento presentaban niveles de riesgo ligeramente más elevados (18,0; DT=9,1), mientras que las personas jóvenes de libertad vigilada (15,3; DT=8,9) y otras medidas de medio abierto (16,7; 9,6) estaban por debajo de esta media. Por el contrario, las personas

jóvenes de Internamiento presentaban puntuaciones de riesgo muy por encima (23.7; DT=8,3) (gráfico 35).

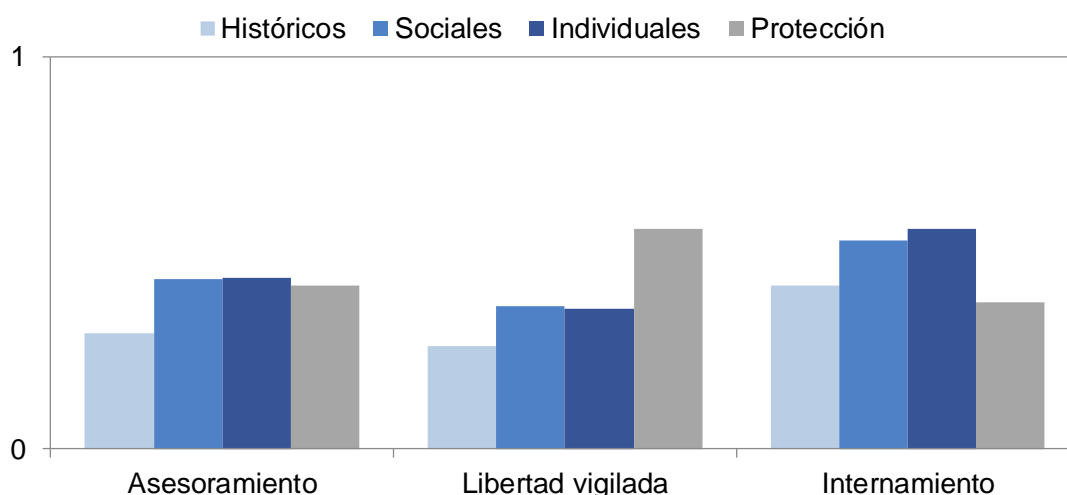
**Gráfico 35. Puntuación SAVRY según programa o medida de justicia juvenil (N=1.612)**



En cuanto a las tres medidas o programas principales, las diferencias en la puntuación son estadísticamente significativas ( $p < 0.01$ ) respecto a las puntuaciones del resto (gráfico 35), es decir: las puntuaciones de riesgo de las personas jóvenes de asesoramiento, libertad vigilada y de internamiento son claramente distintas entre sí. Como era de esperar, las personas jóvenes de Internamiento presentan niveles de riesgo al finalizar la medida, sensiblemente mayores que los del resto de ámbitos. Puede parecer poco intuitivo que las personas jóvenes que solo finalizaron una medida de asesoramiento técnico presenten mayores niveles de riesgo que las que finalizaron una medida de libertad vigilada, pero hay que tener presente que en estos casos no ha habido ninguna intervención socioeducativa que, como es razonable pensar, compararía una reducción del riesgo. Sin embargo, en términos generales, hay que considerar que existen diferencias significativas en las valoraciones de riesgo en función del tipo de medida finalizada y coherentemente con los principios del RNR, es en las medidas más intensivas (como el internamiento) donde se detectan niveles más altos de riesgo de reincidencia.

En cuanto a la puntuación de las diferentes áreas de factor del SAVRY se ha calculado la media de la puntuación de cada área de factores de riesgo y se ha dividido por la correspondiente puntuación máxima teórica, de esta forma se obtiene una medida estandarizada que permite comparar el uso de los factores en cada tipo de programa (gráfico 36). Como es lógico, se aprecian diferencias en lo que se refiere a la puntuación de cada área de factores, pero lo más relevante es el menor peso relativo de los factores históricos y la importancia de los factores de protección en el caso de las medidas de libertad vigilada.

**Gráfico 36. Media de puntuación de las áreas de factores del SAVRY**



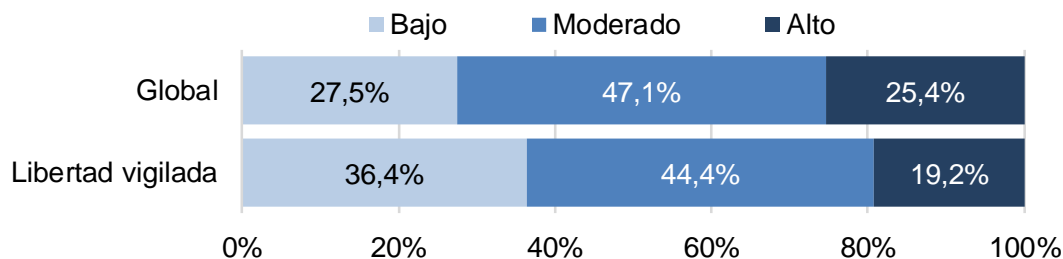
### 6.1.1. Valoración del riesgo en libertad vigilada

Por lo que se refiere a la valoración del riesgo del SAVRY, el 85,6 % de las personas jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada contaban con al menos una valoración del riesgo. Una particularidad de estas personas jóvenes es que su nivel de riesgo de reincidencia, comparado con el conjunto de la muestra, es que existen más personas jóvenes valoradas tanto con riesgo bajo como moderado, dando como resultado que solo el 19,2 % fueron consideradas como de riesgo alto (gráfico 37).

En 286 casos también se valoró el riesgo de reincidencia violenta, con un resultado que, en términos generales, indica que las personas jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada tenían un menor riesgo de

reincidir de forma violenta, en comparación al resto de la muestra a la que también habían valorado este ítem.

**Gráfico 37. Valoración del resumen de riesgo de reincidencia violenta en las personas jóvenes de libertad vigilada evaluadas con SAVRY (n = 286)**



En cuanto a las principales variables sociodemográficas y penales, cabe destacar que no existen diferencias estadísticamente significativas en la valoración del riesgo en cuanto a género y área geográfica de procedencia, pero sí en cuanto a la nacionalidad de las personas jóvenes tratada de forma dicotómica (española o extranjera). Concretamente, las personas jóvenes de nacionalidad española obtienen puntuaciones de riesgo ligeramente mayores que las personas jóvenes de nacionalidad extranjera ( $t = 2,6$ ;  $p < 0,05$ ). Tampoco se detectan diferencias en cuanto al número de antecedentes, número de hechos cometidos, categoría o tipología del hecho principal, presencia de violencia o territorio de ejecución de la medida aplicada (tabla 48).

**Tabla 48. Puntuación del riesgo según las características personales y penales de las personas jóvenes que finalizan una medida de libertad vigilada**

Categoría	Puntuación riesgo Media	DT	Contraste Test	valor-p
<b>Sexo</b>				
Hombre	15,1	9,1		n.s.
Mujer	16,5	8,3		
<b>Nacionalidad</b>				
Española	15,9	9,1	$t = 2,57$	*
Extranjera	14,3	8,7		
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	13,8	8,5		n.s.
Magreb	14,8	9,2		
Centro y Sur de América	14,1	8,3		
Otros	12,3	7,3		
<b>Edad en el hecho principal</b>				



<b>Categoría</b>	<b>Puntuación riesgo Media</b>	<b>DT</b>	<b>Contraste Test</b>	<b>valor-p</b>
14 y 15 años	16,9	9,9	t = 3,38	***
16 y 17 años	14,5	8,3		
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	11,9	8,1	t = 8,11	***
Con antecedentes	17,1	8,9		
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	15,3	8,5	F = 20,25	***(2,3)
De 3 a 5 antecedentes	18,1	8,7		** (1,3)
Más de 5 antecedentes	21,9	8,7		***(1,2)
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	14,1	8,7	F = 23,31	***(3)
2 hechos	14,3	8,8		
3 hechos o más	19,2	8,8		*** (1,2)
<b>Categoría del hecho principal</b>				
C. las personas	15,9	8,8		n.s.
C. la propiedad violento	15,1	9,3		
C. la propiedad no violento	15,0	8,9		
Otros	14,3	9,0		
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	15,6	9,0		n.s.
No violento	14,8	8,9		
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	15,1	9,0	t = -2,33	*
Falta	17,9	9,0		
<b>Territorio de ejecución</b>				
Barcelona	14,7	9,0	F = 4,88**	*** (4)
Girona	14,9	10,3		
Lleida	17,0	7,8		
Tarragona	17,9	7,9		
<b>Equipo responsable</b>				
EMO Barcelona 1	15,1	8,2	F = 2,52*	*(8)
EMO Barcelona 2	15,0	9,3		
EMO Barcelona 3	14,6	8,8		
EMO Barcelona 4	13,8	9,5		
EMO Barcelona 5	14,7	9,5		
Equipo técnico de Girona	14,3	9,9		
Equipo técnico de Lleida	17,3	8,3		
Equipo técnico de Tarragona	18,4	7,9		
Equipo técnico de Terres de l'Ebre	15,7	7,6		

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

En cambio, sí que se aprecian diferencias estadísticamente significativas en cuanto a edad. Las personas jóvenes con un primer hecho delictivo antes de

los 16 años presentaban también puntuaciones de riesgo significativamente más altas. En cuanto a la presencia de antecedentes, tenerlos se relaciona con una diferencia media de la puntuación del riesgo de 8,1 puntos en la escala de riesgo, existiendo diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la variable del número de antecedentes agrupados entre todas las categorías, pero especialmente entre la categoría más baja (uno o dos antecedentes) y la más alta (más de cinco).

Curiosamente y en sentido contrario, la tipificación como falta implica puntuaciones de riesgo más altas que en los casos en que la causa base se tipificó como delito.

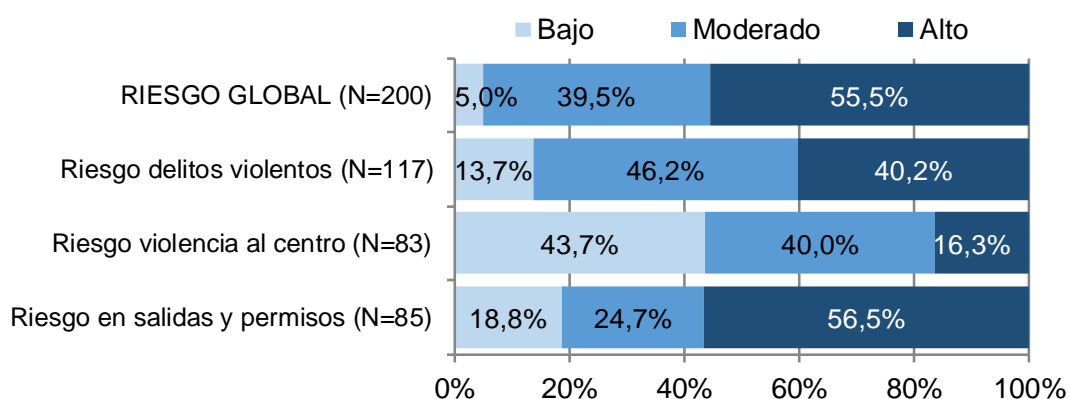
En cuanto a las diferencias territoriales solo se aprecian diferencias significativas en las puntuaciones de las valoraciones entre las provincias de Barcelona y Tarragona, siendo esta última la provincia en la que, de media, las valoraciones de riesgo son más altas. Una comparativa por equipos confirma esta afirmación al encontrar también diferencias estadísticamente significativas solo entre el Equipo Técnico de Barcelona 4 y el Equipo Técnico de Tarragona.

En términos generales puede afirmarse que las personas jóvenes con medidas de libertad vigilada parecen tener niveles de riesgo menores que las de internamiento en centro, lo cual es lógico y esperable, pero también presentan niveles de riesgo más bajos que las jóvenes que finalizaron solo un programa de asesoramiento técnico de menores.

### **6.1.2. Valoración del riesgo (internamiento)**

En cuanto a la valoración del riesgo del SAVRY, las personas jóvenes que finalizaron una medida de internamiento en centro son las que tenían una mayor valoración de riesgo. Más de la mitad de las personas jóvenes de internamiento fueron valoradas con riesgo alto, así como niveles considerables en el riesgo de delitos violentos y específicamente en lo que se refiere al riesgo durante los permisos y salidas. Sin embargo, el riesgo de violencia dentro del centro es considerablemente más bajo, lo que se explica en parte por el mayor nivel de control al que las personas jóvenes internadas se ven sometidas durante esta medida (gráfico 38).

**Gráfico 38. Valoración del resumen de riesgo en las personas jóvenes de internamiento en centro evaluadas con SAVRY (n = 200)**



Del análisis de las variables sociodemográficas y penales destaca que, en el caso de internamiento en centro, las mujeres obtienen puntuaciones de riesgo significativamente más altas que las de los hombres. También se aprecian diferencias estadísticamente significativas en aquellos casos en los que el hecho principal se produce siendo más jóvenes o en los casos en los que existen antecedentes. Sin embargo, no se observan diferencias significativas en cuanto a la nacionalidad, el área geográfica de procedencia o la categoría del hecho principal (tabla 49).

**Tabla 49. Puntuación de riesgo según las características personales y penales de las personas jóvenes que finalizan una medida de internamiento en centro**

Categoría	Puntuación riesgo Media	DT	Contraste Test	valor-p
<b>Sexo</b>				
Hombre	23,4	8,5	t = -2,33	*
Mujer	26,9	5,6		
<b>Nacionalidad</b>				
Española	24,8	8,2		n.s.
Extranjera	22,6	8,4		
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	23,1	11,2		n.s.
Magreb	22,3	8,2		
Centro y Sur de América	23,2	8,3		
Otros	21,8	3,8		
<b>Edad en el hecho principal</b>				
14 y 15 años	25,3	7,6	t = 2,47	*
16 y 17 años	22,4	8,8		
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	20,5	7,1	t = -2,28	*

<b>Categoría</b>	<b>Puntuación riesgo Media</b>	<b>DT</b>	<b>Contraste Test</b>	<b>valor-p</b>
Con antecedentes	24,1	8,4		
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	24,1	9,9		n.s.
De 3 a 5 antecedentes	23,4	8,6		
Más de 5 antecedentes	24,5	7,4		
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	22,7	8,9		n.s.
2 hechos	23,9	8,4		
3 hechos o más	24,5	7,7		
<b>Categoría del hecho principal</b>				
C. las personas	23,5	8,2		n.s.
C. la propiedad violento	22,5	8,9		
C. la propiedad no violento	25,1	8,4		
Otros	27,2	4,3		
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	25,7	7,5	t = 1,97	c.s.
No violento	23,1	8,5		
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	23,7	8,5		n.s.
Falta	23,5	2,6		
<b>Territorio de ejecución</b>				
Barcelona	23,7	8,2		n.s.
Girona	25,0	9,4		
Lleida	25,4	12,4		
Tarragona	22,3	8,0		
<b>Equipo responsable</b>				
CE Can Lluçà	24,8	7,5		n.a.
CE El Segre	21,6	8,9		
CE Folch i Torres	22,1	9,3		
CE L'Alzina	23,7	8,9		
CE Montilivi	22,8	10,1		
CE Oriol Badia	20,4	9,9		
Piso de Inserción de Barcelona	24,0	7,1		
UT Els Til·lers	25,4	4,1		
Unidad técnica de centros	30,0	5,2		

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

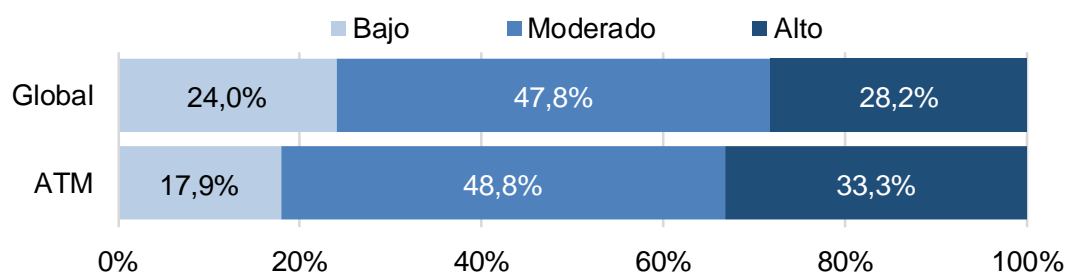
### 6.1.3. Valoración del riesgo (ATM)

En cuanto a la gestión del riesgo con SAVRY, del conjunto de las 1.045 personas jóvenes incluidas en el estudio que finalizaron un programa de ATM, el 41,1 % contaba con al menos una valoración de riesgo. Una proporción ligeramente menor que la general del estudio (45,1 %), que por

otra parte se caracteriza por unas variaciones importantes entre las medidas con mayor y menor presencia de valoraciones: el internamiento en centros (98,5 %) y la libertad vigilada (85,6 %).

En el caso de ATM, la distribución de las valoraciones de riesgo son ligeramente mayores comparadas con el conjunto de la muestra y de hecho solo el 17,9 % de las personas jóvenes de ATM fueron valoradas como riesgo bajo (gráfico 39). Coherentemente con este hecho, las valoraciones de riesgo moderadas y altas son superiores a las del conjunto de la muestra (48,8 % y 33,3 % respectivamente).

**Gráfico 39. Valoración del resumen de riesgo global en las personas jóvenes evaluadas con SAVRY (n= 430)**



En cuanto al riesgo específico de reincidencia violenta, las personas jóvenes de ATM presentan valoraciones de riesgo alto equivalentes a la muestra global, pero con una proporción mayor de personas jóvenes valoradas con riesgo moderado y una proporción menor de personas jóvenes valoradas con riesgo bajo.

Los resultados sugieren que las personas jóvenes de asesoramiento técnico presentan proporciones de riesgo sensiblemente mayores que las de la muestra general. Sin embargo, solo el 41,2 % han sido valoradas con el SAVRY, a diferencia de las personas jóvenes que han finalizado un programa de libertad vigilada (85,5 %) o de internamiento en centro (98,5 %). De hecho, incluso en el caso de jóvenes con 3 o más hechos en sus expedientes, la proporción de los valorados con el SAVRY fue del 60 %.

En cuanto a las principales características personales y penales de estas personas jóvenes no se observan diferencias estadísticamente significativas en la puntuación del riesgo en lo que se refiere al género, nacionalidad, el

área geográfica de procedencia o la edad al cometer el hecho principal (tabla 50). Sin embargo, se detectan diferencias importantes y significativas en cuanto a la presencia de antecedentes.

Tampoco se detectan diferencias en las puntuaciones en lo que se refiere a la tipología de los hechos, la presencia o no de violencia ni las variables territoriales de provincia y equipo técnico. Sin embargo, sí se detecta una diferencia estadísticamente significativa en lo que se refiere a la tipificación del hecho.

**Tabla 50. Puntuación de riesgo según las características personales y penales de las personas jóvenes que finalizan un programa de asesoramiento técnico**

<b>Categoría</b>	<b>Puntuación riesgo Media</b>	<b>DT</b>	<b>Contraste Test</b>	<b>valor-p</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	17,8	9,0		n.s.
Mujer	19,2	9,5		
<b>Nacionalidad</b>				
Española	17,8	9,2		
Extranjera	18,2	8,9		
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	19,0	7,3		n.s.
Magreb	18,6	9,1		
Centro y Sur de América	16,9	9,8		
Otros	17,9	7,9		
<b>Edad en el hecho principal</b>				
14 y 15 años	18,0	9,1		n.s.
16 y 17 años	18,0	9,1		
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	12,7	8,6		
Con antecedentes	19,5	8,6	t = 6,76	***
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	17,3	8,7		n.s.
De 3 a 5 antecedentes	20,5	8,0		
Más de 5 antecedentes	22,4	8,7		
<b>Número de hechos</b>				
1 hecho	18,0	8,8		n.s.
2 hechos	17,8	9,3		
3 hechos o más	18,4	11,2		
<b>Categoría del hecho principal</b>				
C. las personas	17,8	9,5		n.s.
C. la propiedad violento	16,8	9,5		
C. la propiedad no violento	18,9	7,6		
Otros	19,3	10,3		

Categoría	Puntuación riesgo Media	DT	Contraste Test	valor-p
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	19,0	8,4		c.s.
No violento	17,4	9,5		
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	17,3	9,4	t = -2,99	**
Falta	20,1	7,9		
<b>Territorio de ejecución</b>				
Barcelona	17,7	9,3		n.s.
Girona	19,7	8,8		
Lleida	19,6	4,9		
Tarragona	18,2	8,3		

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

## 6.2. Reincidencia y SAVRY

Aunque la reincidencia general es del 32,7 %, como es lógico se detectan diferencias importantes en lo que se refiere a las tasas específicas por programa. Por lo que respecta a los tres principales, recordemos que la reincidencia es del 43,0 % para asesoramiento técnico, 28,0 % para libertad vigilada y del 55,7 % para internamiento (tabla 51). En general, la asociación entre la última valoración de riesgo del SAVRY y la reincidencia es moderada i estadísticamente significativa ( $V = 0,267$ ;  $p < 0,001$ ) y, si bien en el caso de las personas jóvenes que finalizaron un internamiento o una libertad vigilada esta asociación decae ligeramente (pero sin dejar de ser estadísticamente significativa), en el caso de las personas jóvenes que finalizaron solo un programa de asesoramiento técnico la asociación entre el riesgo y la reincidencia resulta ser incluso más intensa.

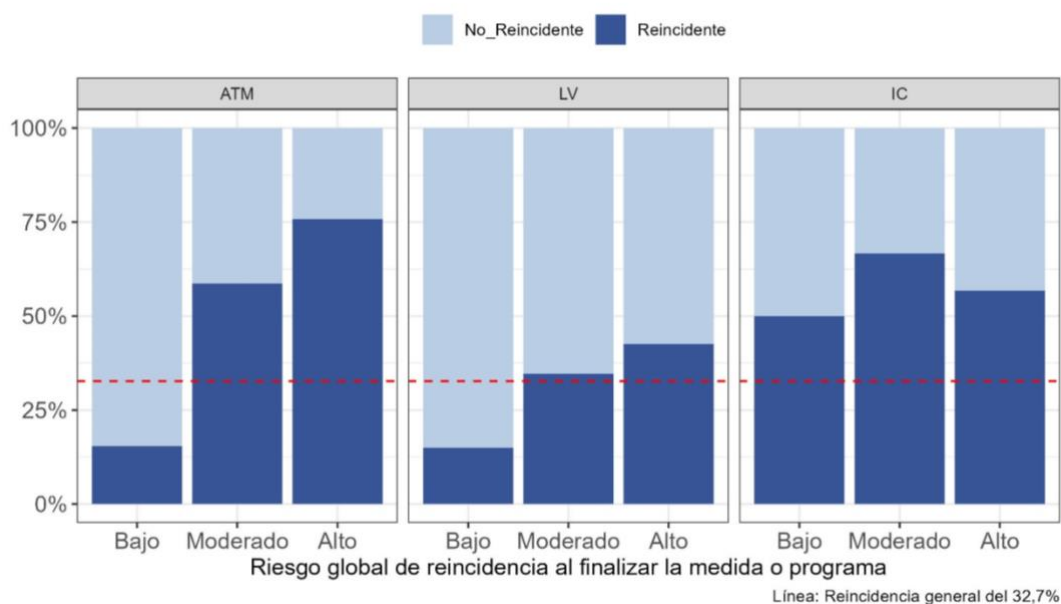
**Tabla 51. Grado de asociación del RGR y la reincidencia (análisis de contingencia)**

	Reincidencia	Asociación con RGR
General	32,7 %	$V = 0,267^{***}$
Soporte técnico	43,0 %	$V = 0,325^{***}$
Libertad vigilada	28,0 %	$V = 0,181^{***}$
Internamente	55,7 %	$V = 0,137^{***}$

\*  $p < 0.1$ ; \*\*  $p < 0.05$ ; \*\*\*  $p < 0.01$

Este hecho se constata observando las valoraciones de riesgo para cada uno de los programas o medidas. Por lo general, las personas jóvenes valoradas como de bajo riesgo presentan niveles de reincidencia relativamente bajos y, a medida que aumenta el nivel de riesgo, lo hace también la reincidencia. La excepción son las personas jóvenes de internamiento, donde las que tenían un riesgo moderado reincidieron más que las de alto riesgo (gráfico 40). Sin embargo, hay que considerar que se trata del subgrupo de personas jóvenes relativamente pequeño con un nivel base de riesgo y de reincidencia relativamente alto, lo que puede complicar un poco más la tarea de valoración por parte del o la profesional.

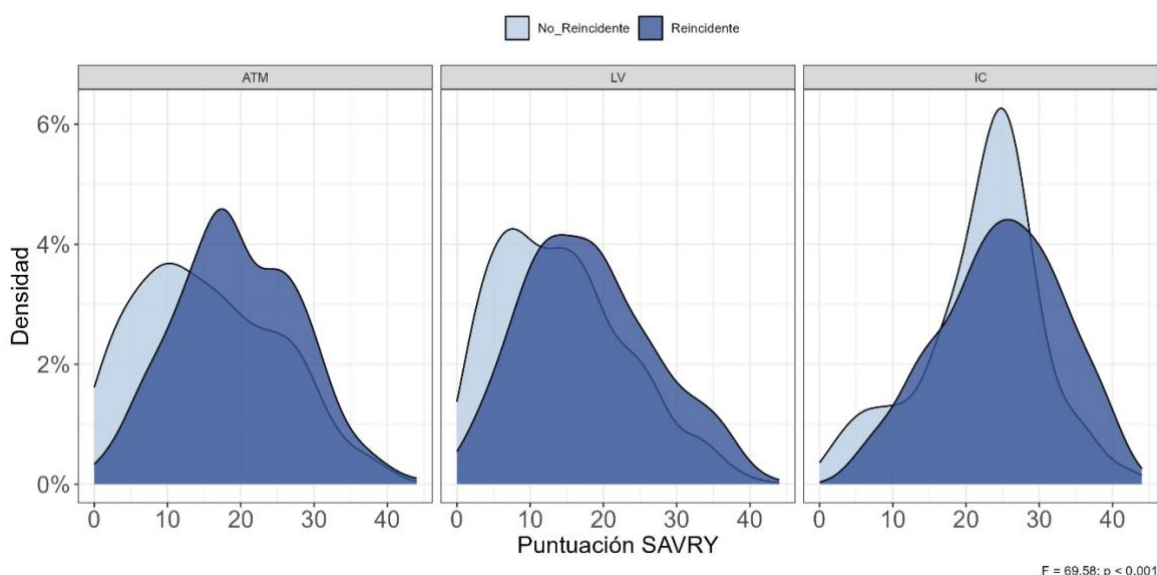
**Gráfico 40. Riesgo global de reincidencia por programa**



En cuanto a las diferencias en las puntuaciones del SAVRY entre las personas jóvenes que reincidieron y las que no, resultan también diferentes en los tres casos. Las diferencias más importantes se encuentran en los casos de libertad vigilada en los que la diferencia entre personas reincidentes y no reincidentes se situaría entre 2,3 y 5,1 puntos en la escala del SAVRY (gráfico 41). Las diferencias son similares en el caso de la ATM (2,3 – 5,9; IC = 95 %) y menores en el caso de internamiento (0,3 - 5,0; IC = 95 %), pero estadísticamente significativas en los tres casos.



**Gráfico 41. Puntuación SAVRY según las medidas y la reincidencia de las personas jóvenes del estudio evaluadas (n = 1.382)**



En términos generales, puede afirmarse que las personas jóvenes que reincidirán después de la finalización de la medida o programa presentan niveles de riesgo significativamente más altos que las personas jóvenes que no lo harán (tabla 52), con diferencias de entre 2,2 y 5,2 puntos en función del programa finalizado.

**Tabla 52. Resultados t-test de la puntuación de riesgo SAVRY entre reincidentes y no reincidentes según medida o programa**

	Reincidentes	No reincidentes	t-test	Sig.
ATM	19,59	15,44	4,523	***
LV	18,02	14,27	5,245	***
CI	24,82	22,15	2,244	*

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

Resulta contra intuitivo, pero las personas jóvenes de ATM obtienen puntuaciones de riesgo SAVRY que son de media más elevadas que las de libertad vigilada. Este hecho se explica principalmente por dos motivos: en primer lugar, porque la gran mayoría de las personas jóvenes que han cumplido una medida de medio abierto cuentan al menos con una valoración del riesgo SAVRY (85,6 %), lo que hace que el rango de puntuaciones también sea más amplio. Dicho en otras palabras: el hecho de que la gran mayoría de las personas jóvenes de medio abierto sean valoradas implica que no existe un filtro previo en función de la gravedad percibida del caso,

como sí podría estar ocurriendo con las personas jóvenes que solo finalizaron un programa de asesoramiento.

De hecho, las personas jóvenes que solo tienen la ATM como único programa y que son valoradas con el SAVRY acumulan 3 antecedentes de media (tabla 53), en lugar de los 2,1 hechos de las personas jóvenes de libertad vigilada y, por tanto, y en principio, ya serían personas con una valoración de riesgo relativamente mayor, precisamente porque la herramienta de valoración incorpora dos factores relativos a los delitos previos.

**Tabla 53. Resumen de las puntuaciones SAVRY de las medidas o programas (n=1.640)**

<b>Programa o medida</b>	<b>N valorados</b>	<b>% del total</b>	<b>Media de antecedentes</b>	<b>DT</b>
MRM	74	6,7	1,45	1,26
ATM (único programa)	430	41,1	3,04	3,14
Libertad vigilada	776	85,6	2,10	2,74
Internamente	200	98,5	4,96	4,27
Otras de medio abierto	160	43,6	3,73	3,60

En cuanto a la relación de los factores de riesgo y de protección del SAVRY con la reincidencia, se constata la relación estadísticamente significativa de todos los factores menos tres: los intentos de autolesión o de suicidio, la exposición a la violencia en el hogar del área histórica de factores y el rechazo del grupo de iguales del área social/contextual. La direccionalidad de la relación es la esperada en todos ellos, en el sentido de que las personas jóvenes que reincidieron tendían a ser valoradas con niveles de riesgo moderado o alto.

En cuanto a la intensidad de la asociación factor por factor, tiende a ser entre baja y moderada, lo que de hecho solo significa que, en principio, no hay ningún factor que por sí solo sea capaz de discriminar a personas reincidentes de no reincidentes.

Los factores de riesgo con una relación más intensa con la reincidencia son: el historial de actos delictivos no violentos ( $V = 0,213$ ;  $p < 0,001$ ), la

delincuencia del grupo de iguales ( $V = 0,265$ ;  $p < 0,001$ ) y la asunción de riesgos ( $V = 0,206$ ;  $p < 0,001$ ).

Por lo que respecta a los factores de protección, se constata también la relación entre todos los factores y la reincidencia, aunque, como es lógico, en el sentido contrario, es decir: las personas jóvenes reincidentes tienden a tener menos factores de protección presentes en la valoración del riesgo (tabla 54).

**Tabla 54. Factores de riesgo y de protección de SAVRY en relación con la reincidencia**

	Reincidente % mod+alt	No reincidente % mod+alt	V de Cramer
<b>Factores de riesgo históricos</b>			
1. Violencia previa	59,8	48,8	***0,138
2. Historia de actos delictivos no violentos	64,9	45,3	***0,213
3. Inicio precoz de la violencia	40,2	27,9	***0,153
4. Fracaso de intervenciones anteriores	38,1	23,5	***0,158
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	14,7	12,4	0,035
6. Exposición a violencia en el hogar	37,8	33,0	0,055
7. Historial de maltrato infantil	45,2	37,1	**0,089
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	28,7	21,5	**0,089
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	42,5	35,3	***0,097
10. Bajo rendimiento en la escuela	91,7	86,6	***0,105
11. Delincuencia en el grupo de iguales	86,6	63,9	***0,265
12. Rechazo del grupo de iguales	27,7	22,9	0,059
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	73,2	62,5	***0,115
14. Escasa habilidad para educar de los padres	85,3	70,3	***0,180
15. Falta de apoyo de otros adultos	64,0	48,6	***0,152
16. Entorno marginal	61,5	48,5	***0,133
17. Actitudes negativas	74,6	56,3	***0,196
18. Asunción de riesgos/Impulsividad	80,7	62,9	***0,206
19. Problemas de consumo de sustancias	60,7	50,3	***0,128
20. Problemas de gestión de ira	75,1	63,0	***0,138
21. Bajo nivel de empatía/remordimiento	71,6	60,2	***0,124
22. Problemas de concentración/hiperactividad	50,2	38,3	***0,118
23. Baja colaboración en las intervenciones	54,3	42,9	***0,113
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral	75,2	60,4	***0,173
<b>Factores de protección presentes</b>			
P1. Implicación prosocial	29,1	43,9	***0,152
P2. Apoyo social fuerte	54,3	65,4	***0,112
P3. Vínculos fuertes con un adulto prosocial	51,2	64,3	***0,131

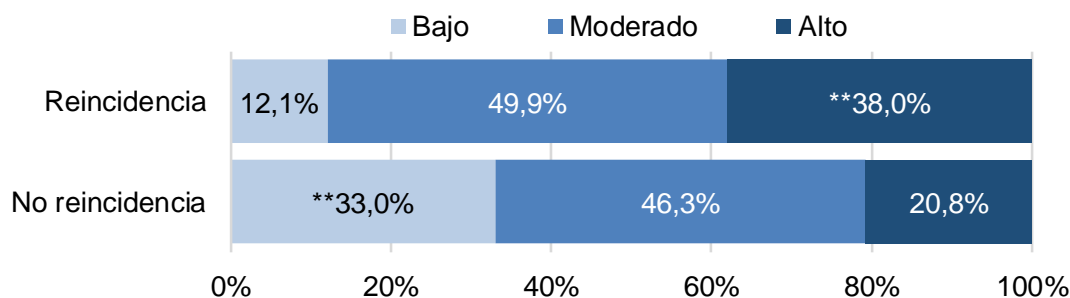
	Reincidente % mod+alt	No reincidente % mod+alt	V de Cramer
P4. Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad	60,9	75,2	***0,153
P5. Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo	32,3	49,4	***0,172
P6. Perseverancia como rasgo de personalidad	21,8	37,9	***0,172

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$

Nota: la V de Cramer se ha calculado con las categorías originales de los factores (bajo, moderado, alto).

Al comparar las valoraciones con la reincidencia posterior se puede ver que la distribución de la valoración del riesgo entre los tres niveles de riesgo global es considerablemente más baja en el caso de las personas no reincidentes (gráfico 42). Es decir, aquellas personas jóvenes que fueron valoradas con riesgo alto o moderado habrían reincidento con mayor frecuencia ( $V = 0,267$ ;  $p < 0,001$ ).

**Gráfico 42. Valoración del riesgo global y reincidencia posterior (N=1.639)**



En el caso del resumen de riesgo sobre el riesgo de reincidencia violenta (tabla 55), también se detecta asociación entre la valoración global y la reincidencia general, aunque ligeramente menos intensa ( $V = 0,207$ ;  $p < 0,01$ ).

**Tabla 55. Resumen global de reincidencia violenta**

	Reincidencia	No reincidencia
Bajo	18,5%	35,0%
Moderado	48,7%	45,8%
Alto	32,8%	19,1%

$V = 0.157$ ;  $p < 0.05$ .

El SAVRY, tratado como puntuación, también está asociado a la reincidencia en el sentido esperado, tanto en la suma de la puntuación total como en sus áreas de factores, convertidas en escalas (tabla 56). Así, las personas jóvenes reincidentes puntuaron más alto tanto en todas ellas y especialmente en el área social/contextual ( $t = 9.481$ ;  $p < 0.001$ ). En el caso de los factores de protección, las personas jóvenes no reincidentes puntúan significativamente más alto en esta área de factores y es también la escala donde las puntuaciones obtenidas presentan diferencias más elevadas ( $t = -9,294$ ;  $p < 0.001$ ).

**Tabla 56. Escalas de riesgo del SAVRY y relación con la reincidencia**

Puntuación de riesgo	General	Reincidentes	No reincidentes	Diferencia	Sig.
	Media	Media	Media		
Riesgo total Global	17,2 (9,4)	19,8 (9,0)	15,2 (9,2)	$t = 9,928$	***
Riesgo Histórico	5,8 (3,9)	6,7 (4,0)	5,2 (3,7)	$t = 8,032$	***
Riesgo Social/Contextual	4,8 (2,7)	5,5 (2,5)	4,3 (2,8)	$t = 9.481$	***
Riesgo Individual	6,5 (4,1)	7,5 (4,0)	5,8 (4,1)	$t = 8.614$	***
Riesgo Protección	3,0 (2,0)	2,5 (1,8)	3,4 (1,9)	$t = -9.297$	***

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

En cuanto a las variables sociales y penales, solo se detectan diferencias estadísticamente significativas en la valoración del riesgo y la reincidencia en lo que se refiere a los antecedentes y hechos en la causa principal (tabla 57). Además, todas las relaciones están en el sentido esperado. La presencia de antecedentes supone para estas personas jóvenes una mayor puntuación ( $V = 0,223$ ;  $p < 0,001$ ) en la valoración del riesgo, así como el número de estos ( $V = 0.180$ ;  $p < 0,001$ ) y, también, el número de hechos delictivos de la causa base ( $V = 0.147$ ;  $p < 0,001$ ).

Por último, también se observan diferencias estadísticamente significativas en las valoraciones según el territorio de ejecución en el sentido de que las valoraciones de Tarragona y Lleida son considerablemente más altas que las de Barcelona y Girona. Para concretar el sentido de estas diferencias, se ha calculado el ANOVA a partir de las puntuaciones del SAVRY de esta misma submuestra y los resultados indican que, efectivamente, aparecen diferencias estadísticamente significativas en lo que se refiere a las

puntuaciones de riesgo de las personas jóvenes de libertad vigilada, concretamente, en los casos de Barcelona y Tarragona ( $F = 4,88$ ;  $p < 0,001$ ).

**Tabla 57. Variables sociodemográficas y penales en relación con el riesgo de reincidencia de las personas jóvenes en LV**

Variable	Categoría	RGR Mod-Alt	contraste	Sig.
Género	Chico	68,8		n.s.
	Chica	68,1		
Nacionalidad	Española	69,8		n.s.
	Extranjera	66,8		
Área geográfica de procedencia	Europa	61,5		n.s.
	Magreb	73,6		
	Centro y Sur de América	59,3		
	Otros	70,0		
Edad en el hecho principal	14 y 15 años	69,8		n.s.
	16 y 17 años	68,2		
Antecedentes	Sin antecedentes	54,2	V = 0,223	***
	Con antecedentes	76,1		
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	70,3	V = 0,180	***
	De 3 a 5 antecedentes	79,1		
	Más de 5 antecedentes	91,5		
Número de hechos	1 hecho	64,5	V = 0,147	***
	2 hechos	65,6		
	3 hechos o más	80,9		
Categoría del hecho principal	C. las personas	70,8		n.s.
	C. la propiedad violento	71,4		
	C. la propiedad no violento	63,8		
	Otros	60,9		
Violencia del hecho principal	Violento	62,9		n.s.
	No violento	71,1		
Tipificación del hecho principal	Delito	67,7		n.s.
	Falta	79,4		
Territorio de ejecución del programa	Barcelona	66,2	V = 104	*
	Girona	68,4		
	Lleida	82,81		
	Tarragona	72,7		

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

En el caso de personas jóvenes que finalizaron la libertad vigilada se observan diferencias estadísticamente significativas en diversos factores del área histórica del SAVRY. Así, los factores que se refieren a la acumulación de delitos previos, los antecedentes de conducta delictiva y el inicio temprano de la violencia, son más frecuentes en los casos de personas jóvenes que finalmente reincidieron. También, en cuanto al área histórica, el haber experimentado intervenciones anteriores que no funcionaron, haber sufrido malos tratos durante la infancia o la relación de los padres o madres con la delincuencia también se asocian a una mayor reincidencia.

Por lo que respecta al área social/ contextual, son importantes factores como la delincuencia del grupo de iguales ( $V = 0,233$ ;  $p < 0,001$ ), la falta de habilidad para educar de los padres y madres o tutores y tutoras y la falta apoyo de otras personas adultas.

### **6.2.1. Riesgo de reincidencia en libertad vigilada**

En el ámbito de la libertad vigilada es especialmente significativo que casi todos los factores de riesgo del SAVRY tengan una relación estadísticamente significativa con la reincidencia (tabla 58) y, de hecho, solo el factor relativo al bajo nivel de empatía no llega al umbral crítico de la significatividad estadística.

Finalmente, y en cuanto a los factores de protección, todos ellos mantienen una relación estadísticamente significativa con la reincidencia, si bien, como es de esperar en estos factores, la mayor presencia del factor de protección es más frecuente en los casos de no reincidencia.

**Tabla 58. Factores de riesgo y de protección de SAVRY en relación con la reincidencia en personas jóvenes de libertad vigilada**

	Reincidente % mod+alt	No reincidente % mod+alt	V de Cramer
<b>Factores de riesgo históricos</b>			
1. Violencia previa	56,7	46,4	*0,094
2. Historia de actos delictivos no violentos	60,4	42,5	***0,171
3. Inicio precoz de la violencia	35,9	26,4	**0,116
4. Fracaso de intervenciones anteriores	28,1	20,5	*0,095
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	12,4	11,1	n.s.
6. Exposición a violencia en el hogar	40,1	32,2	n.s.
7. Historial de maltrato infantil	45,2	35,3	*0,101
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	30,4	22,5	*0,107
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	34,6	33,3	n.s.
10. Bajo rendimiento en la escuela	90,3	86,4	n.s.
11. Delincuencia en el grupo de iguales	82,0	58,9	***0,233
12. Rechazo del grupo de iguales	27,7	22,0	n.s.
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	69,1	61,5	n.s.
14. Escasa habilidad para educar de los padres	84,8	68,4	***0,169
15. Falta de apoyo de otros adultos	63,6	47,8	***0,140
16. Entorno marginal	53,9	46,4	n.s.
17. Actitudes negativas	64,5	50,9	***0,137
18. Asunción de riesgos/Impulsividad	77,4	60,6	***0,171
19. Problemas de consumo de sustancias	60,8	48,0	**0,120
20. Problemas de gestión de ira	67,7	59,6	*0,096
21. Bajo nivel de empatía/remordimiento	63,1	56,9	n.s.
22. Problemas de concentración/hiperactividad	53,0	38,4	**0,131
23. Baja colaboración en las intervenciones	47,0	38,5	**0,108
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral	68,2	57,1	**0,115
<b>Factores de protección presentes</b>			
P1 Implicación prosocial	34,5	47,7	***0,120
P2 Apoyo social fuerte	60,5	68,5	*0,077
P3 Vínculos fuertes con un adulto prosocial	55,2	66,0	**0,102
P4 Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad	68,6	79,9	***0,121
P5 Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo	41,3	53,7	**0,113
P6 Perseverancia como rasgo de personalidad	28,7	41,1	**0,115

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

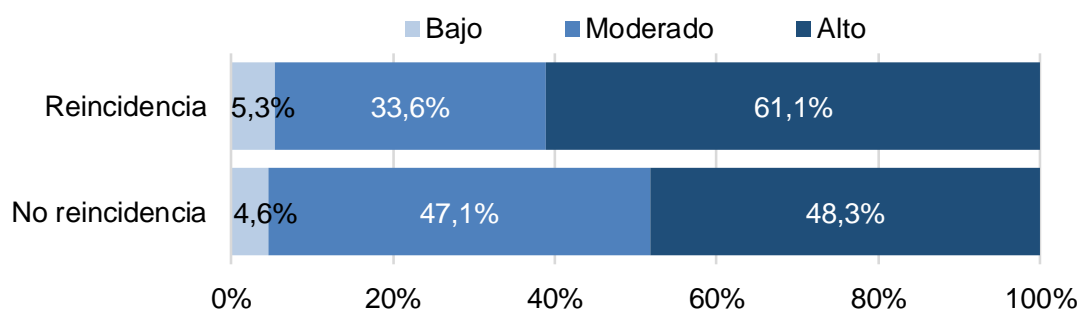
### 6.2.2. Riesgo de reincidencia en internamiento

Las personas jóvenes que finalizaron una medida de internamiento son la población de jóvenes menor que se ha analizado en cuanto a la información



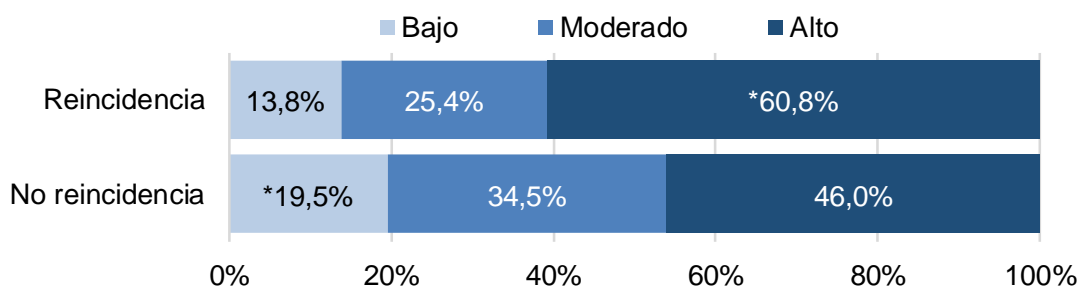
de SAVRY (N=200), lo que afecta al cálculo del valor crítico de significatividad estadística. En cualquier caso, de toda la muestra estudiada las personas jóvenes que cumplieron una medida de internamiento son las que presentan una menor proporción de valoraciones de bajo riesgo y mayor proporción de alto (gráfico 43). Algo esperable, tanto si se concibe la graduación de la intensidad de las medidas desde el punto de vista de la gravedad del delito, como si se hace desde el punto de vista del principio RNR.

**Gráfico 43. Resumen global de reincidencia en personas jóvenes de internamiento (N=200)**



Sin embargo, las diferencias de la valoración entre personas reincidentes y no reincidentes no llegan a ser estadísticamente significativas. Como tampoco lo son los resúmenes de riesgo específico de reincidencia violenta y de violencia dentro del centro. En el caso del riesgo durante salidas y permisos (gráfico 44), se observan diferencias al límite del valor crítico de significación estadística ( $V = 0,148$ ;  $0,1 > p > 0,05$ ).

**Gráfico 44. Riesgo en salidas y permisos y reincidencia**



En cuanto al SAVRY transformado en puntuación, en términos globales las personas jóvenes de internamiento obtienen puntuaciones significativamente mayores entre personas reincidentes y no reincidentes en la escala total ( $t =$

2,244;  $p < 0,01$ ) y el área de factores históricos ( $t = 2.999$ ;  $p < 0,01$ ). Es decir, en términos de riesgo, las diferencias entre personas reincidentes y no reincidentes se concentran sobre todo en los factores de riesgo históricos (Tabla 59).

**Tabla 59. Puntuación de las áreas de riesgo del SAVRY y la reincidencia**

Puntuación de riesgo	Reincidentes	No reincidentes	t-test	Sig.
	Media	Media		
Riesgo total	24,8(8,31)	22,152(8,19)	$t = 2,244$	**
Riesgo Histórico	9,05(3,97)	7,36(3,81)	$t = 2,999$	**
Riesgo Social/Contextual	6,71(2,34)	6,04(2,73)	$t = 1,915$	n.s.
Riesgo Individual	9,05(3,8)	8,75(3,71)	$t = 0,614$	n.s.
Riesgo Protección	2,15(1,65)	2,37(1,8)	$t = -1,029$	n.s.

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

En cuanto a las variables sociodemográficas y penales analizadas, solo los antecedentes, como variable dicotómica, presenta diferencias en la valoración del riesgo, en el sentido también de que son las personas jóvenes con más antecedentes las que más habitualmente son valoradas con niveles de riesgo alto o moderado (tabla 60). Cabe destacar que variables como el género, la nacionalidad o el área geográfica de procedencia no se relacionan con mayores valoraciones de riesgo.

**Tabla 60. Variables sociodemográficas y penales con relación al riesgo de reincidencia de las personas jóvenes de internamiento en centro**

Variable	Categoría	RGR % Mod-Alt	V
Género	Chico	94,57	n.s.
	Chica	100,00	
Nacionalidad	Española	93,81	n.s.
	Extranjera	96,12	
Área geográfica de procedencia	Europa	100,00	n.s.
	Magreb	96,55	
	Centro y Sur de América	93,10	
	Otros	100,00	
Edad en el hecho principal	14 y 15 años	97,65	n.s.
	16 y 17 años	92,86	
Antecedentes	Sin antecedentes	80,00	**0,260
	Con antecedentes	97,14	
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	93,62	n.s.
	De 3 a 5 antecedentes	100,00	
	Más de 5 antecedentes	97,50	
Número de hechos	1 hecho	94,52	n.s.
	2 hechos	95,24	
	3 hechos o más	95,31	
Categoría del hecho principal	C. las personas	92,59	n.s.
	C. la propiedad violento	95,89	
	C. la propiedad no violento	97,06	
	Otros	100,00	
Violencia del hecho principal	Violento	97,83	n.s.
	No violento	94,16	
Tipificación del hecho principal	Delito	94,85	n.s.
	Falta	100,00	
Territorio de ejecución	Barcelona	95,24	n.s.
	Girona	88,24	
	Lleida	100,00	
	Tarragona	96,77	

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

Como ya se ha explicado en este mismo apartado, el área de factores de riesgo donde se observan diferencias entre las personas jóvenes de internamiento reincidentes y no reincidentes es el área de factores históricos (tabla 61). Coherentemente con este hecho, una vez analizada detalladamente la relación entre factores de riesgo y reincidencia, únicamente aparecen como relevantes cuatro factores relativos al pasado

del o la menor, que son la violencia previa ( $V = 0,213$ ;  $p < 0,01$ ), la historia de actos delictivos no violentos ( $V = 0,242$ ;  $p < 0,01$ ), el fracaso de intervenciones anteriores ( $V = 0,226$ ;  $p < 0,01$ ) y la separación temprana de los padres o cuidadores ( $V = 0,236$ ;  $p < 0,01$ ). Asimismo, no se detectan diferencias estadísticamente significativas en lo que se refiere a la presencia de factores de protección y la reincidencia.

**Tabla 61. Factores de riesgo y de protección del SAVRY en relación con la reincidencia en personas jóvenes de internamiento**

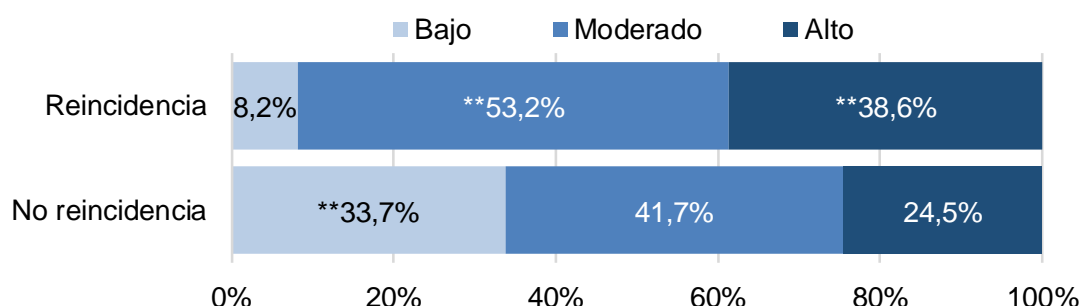
	Reincidente % mod+alt	No reincidente % mod+alt	V de Cramer
<b>Factores de riesgo históricos</b>			
1. Violencia previa	80,5	64,4	**0,213
2. Historia de actos delictivos no violentos	79,7	57,5	**0,242
3. Inicio precoz de la violencia	58,9	55,2	n.s.
4. Fracaso de intervenciones anteriores	66,1	44,2	**0,226
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	23,9	23,0	n.s.
6. Exposición a violencia en el hogar	49,6	46,0	n.s.
7. Historial de maltrato infantil	54,9	51,7	n.s.
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	35,4	31,0	n.s.
9. Separación temprana de padres o cuidadores	60,2	37,9	**0,236
10. Bajo rendimiento en la escuela	95,6	93,0	n.s.
11. Delincuencia en el grupo de iguales	93,8	86,1	n.s.
12. Rechazo del grupo de iguales	26,6	29,9	n.s.
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	79,6	72,4	n.s.
14. Escasa habilidad para educar de los padres	92,9	86,2	n.s.
15. Falta de apoyo de otros adultos	77,0	62,1	n.s.
16. Entorno marginal	73,5	60,9	n.s.
17. Actitudes negativas	87,6	87,4	n.s.
18. Asunción de riesgos/Impulsividad	86,7	82,8	n.s.
19. Problemas de consumo de sustancias	76,1	69,0	n.s.
20. Problemas de gestión de ira	83,2	81,6	n.s.
21. Bajo nivel de empatía/remordimiento	79,6	83,9	n.s.
22. Problemas de concentración/hiperactividad	50,4	35,6	n.s.
23. Baja colaboración en las intervenciones	62,8	67,8	n.s.
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral	79,6	75,9	n.s.
<b>Factores de protección presentes</b>			
P1 Implicación prosocial	20,4	27,1	n.s.
P2 Apoyo social fuerte	48,7	52,9	n.s.
P3 Vínculos fuertes con un adulto prosocial	49,6	52,9	n.s.
P4 Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad	54,0	58,8	n.s.
P5 Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo	26,6	32,9	n.s.
P6 Perseverancia como rasgo de personalidad	15,0	15,3	n.s.

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

### 6.2.3. Riesgo de reincidencia en Asesoramiento Técnico

De todas las personas jóvenes del estudio que finalizaron un programa de ATM, el 41,1 % tenían al menos una valoración de riesgo del SAVRY (gráfico 45). En términos globales, tal y como se expone en el tercer capítulo, las valoraciones de riesgo de las personas jóvenes de ATM tienden a mostrar perfiles de riesgo similares, pero ligeramente más elevados que los de MRM, relativamente más elevados que los de libertad vigilada y solo inferiores a las personas jóvenes de internamiento. Al comparar las valoraciones con la reincidencia posterior se puede ver que solamente el 8,2 % de las personas reincidentes habían sido calificadas de riesgo bajo, frente al 33,7 % de las no reincidentes. Consistentemente, el 38,6 % de las personas jóvenes que rehicieron también fueron valoradas como de alto riesgo.

**Gráfico 45. Resumen global de reincidencia en personas jóvenes de Asesoramiento Técnico (N=430)**



Se constata también que la diferencia en resumen global de riesgo de reincidencia entre personas jóvenes reincidentes y no reincidentes es moderada ( $V = 0,325$ ;  $p < 0,001$ ), es decir, existe asociación entre la valoración del riesgo y la reincidencia posterior.

En el caso del resumen de riesgo específico que valora la reincidencia violenta, la relación con la reincidencia general (y, por tanto, no específicamente violenta) es también elevada ( $V = 0,256$ ;  $p < 0,001$ ), si bien menos intensa que en el caso del resumen global de riesgo. Por tanto, se puede afirmar que las personas jóvenes con valoraciones de este resumen de riesgo que obtienen valoraciones más altas también han rehicido con mayor frecuencia (tabla 62).

**Tabla 62. Resumen global de reincidencia violenta en Asesoramiento Técnico**

Resumen del riesgo de violencia	Reincidencia	No reincidencia
Bajo	14,2 %	**35,4 %
Moderado	55,3 %	46,5 %
Alto	**30,5 %	18,2 %

$V = 0,256$ ;  $p < 0.001$

Desgraciadamente, el cruce de este resumen de riesgo y la variable que informa sobre la naturaleza violenta o no violenta de la primera reincidencia es numéricamente muy reducido ( $N=141$ ) para testar la relación entre el resumen de riesgo y la reincidencia violenta posterior. El análisis en este sentido indica la posible existencia de una relación, que es limitada, y con un p-valor que, si bien se aproxima al valor crítico, no nos permite confirmar la existencia de una relación entre el indicador y la reincidencia ( $V = 0,197$ ;  $p = 0,06$ ).

Por lo que respecta a la relación del SAVRY con las diferentes variables sociales y penales, se descarta la relación entre la valoración del riesgo y variables como el género o la nacionalidad de la persona joven, aunque sí se confirma respecto al área geográfica de procedencia. En este sentido, son de hecho las personas jóvenes de origen europeo las que con mayor frecuencia son valoradas como de riesgo moderado o alto, seguido de las personas jóvenes procedentes del Magreb. Sin embargo, este resultado no se ve confirmado por el análisis ANOVA a través de las puntuaciones del SAVRY ( $F = 0,45$ ;  $p > 0,05$ ), por lo que se recomienda interpretar este resultado con cautela.

También se confirma una relación, aunque baja con la edad del hecho principal, en el sentido de que las personas jóvenes que cometieron el delito de más jóvenes también reciben valoraciones de riesgo altas y moderadas con mayor frecuencia (tabla 63). En cuanto a los antecedentes, tanto el tenerlos o no, como el número de hechos (en su variable agrupada) mantienen relaciones moderadamente intensas con la valoración del riesgo y, curiosamente, las personas jóvenes en las que el delito principal fue contra la propiedad y no violento también fueron valoradas con mayor riesgo, pero a la vez, son las personas jóvenes con delitos violentos las que obtienen valoraciones más altas. También, de forma poco intuitiva, las personas jóvenes que fueron acusadas de una falta también recibieron valoraciones de riesgo más elevadas que las que fueron acusadas de delitos.

Por último, en cuanto a las divisiones territoriales, los datos no permiten llevar a cabo el análisis de contingencia en datos desagregados a este nivel.

**Tabla 63. Variables sociodemográficas y penales con relación al riesgo de reincidencia de las personas jóvenes con medidas de Asesoramiento Técnico**

Variable	Categoría	RGR Mod-Alt	contraste	Sig.
Género	Chico	82,69		n.s.
	Chica	78,79		
Nacionalidad	Española	77,96		n.s.
	Extranjera	87,57		
Área geográfica de procedencia	Europa	93,55	V = 0,242	*
	Magreb	91,51		
	Centro y Sur de América	72,5		
	Otros	87,5		
Edad en el hecho principal	14 y 15 años	88,55	V = 0,111	*
	16 y 17 años	79,32		
Antecedentes	Sin antecedentes	54,84	V = 0,373	***
	Con antecedentes	89,61		
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	80,58	V = 0,249	***
	De 3 a 5 antecedentes	96,58		
	Más de 5 antecedentes	95,06		
Número de hechos	1 hecho	82,94	ns	n.s.
	2 hechos	80,2		
	3 hechos o más	80,6		
Categoría del hecho principal	C. las personas	75,95	V = 0,166	**
	C. la propiedad violento	80,56		
	C. la propiedad no violento	91,74		
	Otros	81,4		
Violencia del hecho principal	Violento	89,08	0,142	**
	No violento	77,82		
Tipificación del hecho principal	Delito	79,44	V = 0,119	*
	Falta	89,91		
Territorio de ejecución del programa	Barcelona	79,44	na	n.a.
	Girona	90,48		
	Lleida	100		
	Tarragona	87,72		

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

Dado que en este caso se trata de una muestra más reducida, el p-valor de algunos de los factores se encuentra al límite del valor crítico del 5 %. Sin embargo, se constata la relación entre la mayoría de los factores de riesgo del SAVRY y la reincidencia (tabla 64). Del análisis detallado de los resultados destacan, como los más relacionados con la reincidencia, los factores de riesgo de: delincuencia del grupo de iguales ( $V= 0,263$ ;  $p < 0.001$ ), actitudes negativas ( $V= 0,201$ ;  $p < 0.001$ ), asunción de riesgos/impulsividad ( $V= 0,216$ ;  $p < 0.001$ ) y el bajo nivel de empatía ( $V= 0,205$ ;  $p < 0.001$ ).

Por lo que respecta a los factores de protección, todos mantienen una relación entre presencia del factor y no reincidencia, que es la relación esperable en este caso y destaca la intensidad de la relación entre perseverancia como rasgo de personalidad y la no reincidencia ( $V= 0,224$ ;  $p < 0.001$ ).



**Tabla 64. Factores de riesgo y de protección de SAVRY en relación con la reincidencia en personas jóvenes de ATM**

	Reincidente % mod+alt	No reincidente % mod+alt	V de Cramer
<b>Factores de riesgo históricos</b>			
1. Violencia previa	52,9	47,2	n.s.
2. Historia de actos delictivos no violentos	62,5	44,2	***0,190
3. Inicio precoz de la violencia	35,7	23,3	**0,168
4. Fracaso de intervenciones anteriores	34,1	20,9	*0,141
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	13,9	12,3	n.s.
6. Exposición a violencia en el hogar	33,3	31,9	n.s.
7. Historial de maltrato infantil	41,2	39,3	n.s.
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	26,6	17,8	*0,121
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	43,8	41,1	n.s.
10. Bajo rendimiento en la escuela	92,1	87,7	n.s.
11. Delincuencia en el grupo de iguales	87,3	65,6	***0,263
12. Rechazo del grupo de iguales	26,6	27,2	n.s.
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	73,4	63,8	n.s.
14. Escasa habilidad para educar de los padres	84,6	73,0	**0,154
15. Falta de apoyo de otros adultos	65,2	48,5	**0,165
16. Entorno marginal	67,4	49,1	***0,182
17. Actitudes negativas	78,5	59,9	***0,201
18. Asunción de riesgos/Impulsividad	80,8	61,1	***0,216
19. Problemas de consumo de sustancias	56,6	47,2	n.s.
20. Problemas de gestión de ira	78,1	66,1	**0,146
21. Bajo nivel de empatía/remordimiento	76,8	58,3	***0,205
22. Problemas de concentración/hiperactividad	48,7	40,5	n.s.
23. Baja colaboración en las intervenciones	59,6	46,9	*0,125
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral	79,8	67,3	**0,175
<b>Factores de protección presentes</b>			
P1 Implicación prosocial	24,9	38,0	**0,137
P2 Apoyo social fuerte	46,4	60,7	**0,139
P3 Vínculos fuertes con adulto prosocial	46,8	61,4	**0,145
P4 Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad	56,6	66,3	*0,094
P5 Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo	26,4	39,9	**0,141
P6 Perseverancia como rasgo de personalidad	16,6	36,2	***0,224

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de los test estadísticos.

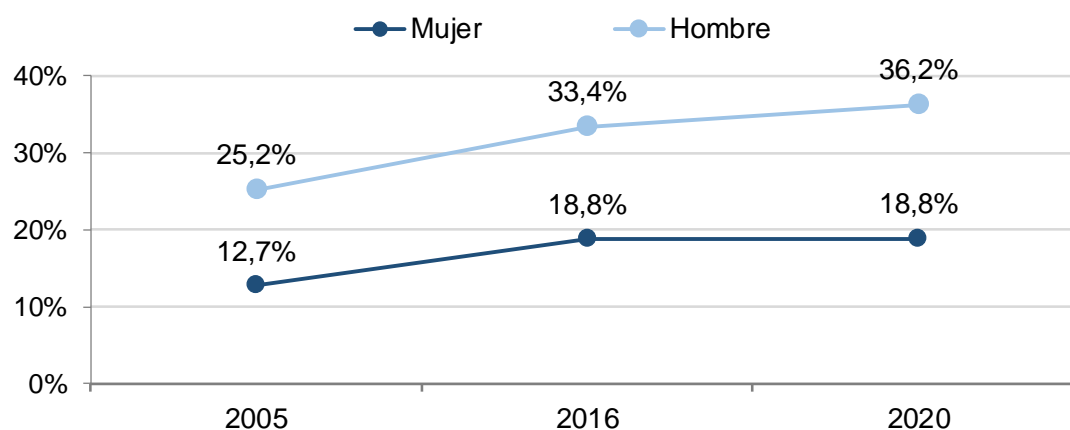
## 7. La reincidencia de las mujeres jóvenes

Las mujeres jóvenes<sup>3</sup> son el 20,2 % de la población de estudio (N=733) y debe tenerse en cuenta que en algunas medidas el porcentaje es más minoritario, por lo que su realidad puede quedar desdibujada en los resultados generales. Por esta razón, es necesario analizar de forma diferenciada las características de las jóvenes, la valoración de riesgo y necesidades y la relación de estas variables con la comisión de nuevos hechos delictivos.

### 7.1. Tasas y características de la reincidencia

Como se ha visto en el capítulo 3 sobre las tasas de reincidencia específicas, el 18,8 % de las mujeres han reincidido, cifra igual a la del estudio anterior (tasa 2016). Esto supone una tasa de reincidencia significativamente inferior a la de los hombres, casi la mitad. Teniendo en cuenta también la tasa de 2005, las personas jóvenes reinciden de media 15 puntos porcentuales menos.

**Gráfico 46. Tasa de reincidencia según sexo y estudio**



<sup>3</sup> Se ha considerado la variable como "sexo" y no "género", dado que no representa la identidad de género con opción no-binaria manifestada por las personas jóvenes. Se hará referencia a mujer joven y hombre joven también para referirse a niñas, niños, chicas y chicos.

En cuanto a las características de la reincidencia, cuando se ha comparado a las mujeres con la muestra de hombres<sup>4</sup>, se observa que, en promedio, las mujeres han reincidido más rápido (320,96 días, DT=325,85), y también tenían una media de edad inferior en el momento de la primera reincidencia (16,89 años, DT =1,60).

**Tabla 65. Tiempo en reincidir y edad en la primera reincidencia según sexo**

<b>Variable</b>	<b>Mujer Media</b>	<b>Mujer DT</b>	<b>Hombre Media</b>	<b>Hombre DT</b>
Tiempo en reincidir en días	320,96	325,85	**434,90	409,59
Edad en la primera reincidencia	16,89	1,60	**17,91	2,16

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

Por lo que respecta a los resultados anteriores, la primera reincidencia ha supuesto un nuevo programa o medida de justicia juvenil en un porcentaje superior que en los hombres (77,5 % frente al 54,3 %). Sin embargo, no se detectan diferencias estadísticamente significativas en relación con el tipo de medida o pena impuestas, tanto si la respuesta se ha producido en justicia juvenil como en el ámbito de personas adultas.

Por lo que respecta al delito de la primera reincidencia, en las mujeres se detecta una proporción de un hecho violento superior a los hombres de forma significativa (63,0 % frente a 43,1 %), en especial de hechos contra las personas.

En la reincidencia acumulada durante el período de seguimiento de estudio, la proporción de reincidencias con violencia es igualmente mayor en las mujeres, mientras que no existen diferencias estadísticamente significativas en el número de reincidencias.

---

<sup>4</sup> Tal y como se ha expuesto en el apartado de metodología, para la comparativa según sexo de este capítulo se ha extraído una muestra aleatoria de 733 varones.

**Tabla 66. Características de la reincidencia según sexos**

Variable / Categoría	Mujer N	Mujer %	Hombre n	Hombre %
<b>Categoría hecho principal</b>				
Contra las personas	79	**57,2	83	32,5
Contra la propiedad violento	8	5,8	27	10,6
Contra la propiedad no violento	39	28,3	79	31,0
Otros	12	8,7	66	**25,9
<b>Violencia hecho principal</b>				
Violento	87	**63,0	110	43,1
No violento	51	37,0	145	**56,9
<b>Ámbito de la primera reincidencia</b>				
Justicia juvenil	107	**77,5	139	54,3
MPA	19	13,8	75	**29,3
Prisión	12	8,7	42	**16,4
<b>Reincidencia violenta acumulada</b>				
Violenta	98	*71,0	156	60,9
No violenta	40	29,0	100	*39,1

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

Las personas jóvenes que han reincidido, en mayor proporción que las que no lo han hecho, habían finalizado un internamiento o ATM como único programa de justicia juvenil y tenían antecedentes o 14 y 15 años en el cometido de la causa base.

Sin embargo, la mayoría de las tasas de reincidencia específicas de las mujeres, es decir, según las diferentes variables de estudio, son más bajas que en hombres de forma estadísticamente significativa. Las mayores diferencias se detectan en las personas jóvenes que habían cometido un hecho contra la propiedad violenta en la *causa base* (13,8 % de reincidencia contra 47,7 % en hombres), las que tenían 14 o 15 años en este hecho (22,5 % contra 45,9 %) y las provenientes del Magreb (22,2 % contra 46,7 %).

Por otra parte, no se detectan diferencias significativas en la tasa de reincidencia respecto a los hombres en las personas jóvenes provenientes de Europa, las que habían cometido *Otros hechos* en la *causa base*, las que finalizaron una PBC o un internamiento o las del territorio de Girona.

**Tabla 67. Tasas de reincidencia específicas de las mujeres y comparativa con hombres**

<b>Categorías</b>	<b>Mujer Tasa</b>	<b>Diferencia con hombres</b>
<b>Nacionalidad</b>		
Española	19,6	** <i>-13,8</i>
Extranjera	16,4	** <i>-21,1</i>
<b>Área geográfica de procedencia</b>		
Europa	23,1	<i>-5,5</i>
Magreb	22,2	** <i>-24,5</i>
Centro y Sur de América	11,0	* <i>-14,0</i>
Otros	0,0	* <i>-37,5</i>
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>		
14 y 15 años	*22,5	** <i>-23,4</i>
16 y 17 años	15,3	** <i>-13,8</i>
<b>Antecedentes</b>		
Sin antecedentes	12,6	** <i>-11,6</i>
Con antecedentes	**32,2	** <i>-13,2</i>
<b>Número de hechos</b>		
1 hecho	17,7	** <i>-15,6</i>
2 hechos	18,5	** <i>-17,6</i>
3 hechos o más	26,3	* <i>-19,1</i>
<b>Categoría del hecho principal</b>		
Contra las personas	20,0	** <i>-10,9</i>
Contra la propiedad violento	13,8	** <i>-34,0</i>
Contra la propiedad no violento	18,5	** <i>-20,9</i>
Otros	18,9	<i>-8,1</i>
<b>Violencia del hecho principal</b>		
Violento	18,9	** <i>-16,7</i>
No violento	18,7	** <i>-15,4</i>
<b>Tipificación del hecho principal</b>		
Delito	18,4	** <i>-15,5</i>
Falta	19,3	** <i>-18,3</i>
<b>Territorio de ejecución</b>		
Barcelona	20,3	** <i>-17,0</i>
Girona	16,2	<i>-6,9</i>
Lleida	9,4	** <i>-20,9</i>
Tarragona	19,2	* <i>-16,7</i>
<b>Tipo de programa finalizado</b>		
ATM	**26,6	** <i>-18,0</i>
MRM	16,4	** <i>-14,1</i>
Medidas socioeducativas	14,4	** <i>-17,6</i>
<b>Medidas socioeducativas</b>		
Libertad vigilada	14,0	** <i>-17,0</i>
Prestaciones en beneficio de la comunidad	7,9	<i>-10,5</i>
Otras medio abierto	12,8	* <i>-21,5</i>
Internamente	*37,5	<i>-8,8</i>

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

## 7.2. Características de las mujeres jóvenes

Para comprender mejor las diferencias vistas en la reincidencia según sexo, se han analizado también las características sociodemográficas y penales específicas de las mujeres.

En comparación con los hombres, las mujeres son más jóvenes en el hecho delictivo de la causa base (la mitad tenía 14 o 15 años) y en mayor proporción son españolas (76,7 %). Las mujeres extranjeras provienen en mayor frecuencia de Centro y Sur de América (43,2 %) y de Europa (30,8 %), mientras que los hombres extranjeros provienen del Magreb en mayor proporción de forma significativa.

**Tabla 68. Características personales de las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de justicia juvenil según sexos**

Categorías	Mujer N	Mujer %	Hombre n	Hombre %
<b>Nacionalidad</b>				
Española	562	**76,7	461	62,9
Extranjera	171	23,3	272	**37,1
<b>Área geográfica de procedencia</b>				
Europa	52	**30,8	42	15,5
Magreb	36	21,3	137	**50,6
Centro y Sur de América	73	**43,2	68	25,1
Otros	8	4,7	24	8,9
<b>Edad en la comisión del hecho principal</b>				
14 y 15 años	360	**49,5	244	33,6
16 y 17 años	367	50,5	482	**66,4

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

El 68,2 % de las mujeres carecía de antecedentes, proporción significativamente menor que en los hombres. En caso de tener causas previas acumulaban menos, la mayoría uno o dos antecedentes.

En la causa base, las personas jóvenes habían cometido un hecho violento en un porcentaje mayor que los hombres de forma significativa (63,4 % frente al 52,8 %), en especial de hechos contra las personas. Por otro lado, también se observa que las mujeres habían cometido una falta en mayor proporción que los hombres (44,5 % frente al 26,5 %).

**Tabla 69. Características penales de las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de justicia juvenil según sexos**

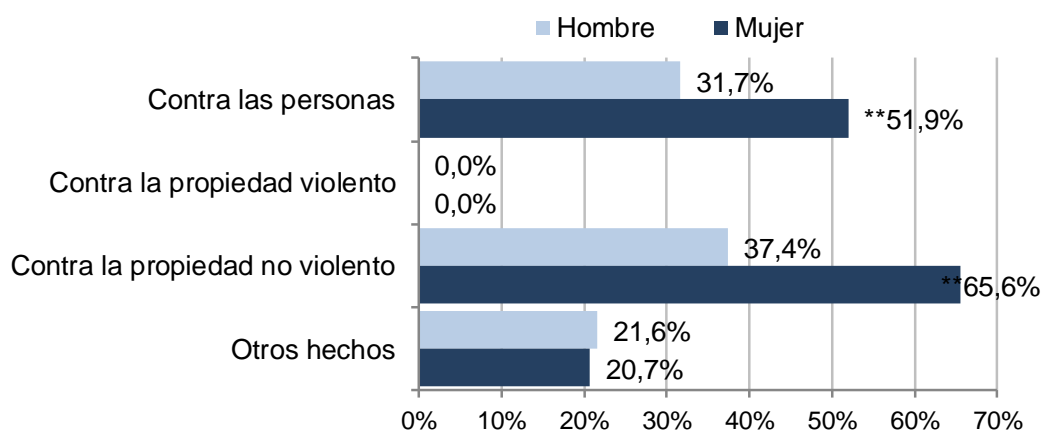
Categorías	Mujer N	Mujer %	Hombre n	Hombre %
<b>Antecedentes</b>				
Sin antecedentes	500	**68,2	363	49,5
Con antecedentes	233	31,8	370	**50,5
<b>Número de antecedentes</b>				
1 o 2 antecedentes	172	**73,8	212	57,3
De 3 a 5 antecedentes	42	18,0	90	**24,3
Más de 5 antecedentes	19	8,2	68	**18,4
<b>Categoría del hecho principal</b>				
Contra las personas	385	**52,5	278	37,9
Contra la propiedad violento	80	10,9	109	**14,9
Contra la propiedad no violento	157	21,4	198	**27,0
Otros	111	15,1	148	**20,2
<b>Violencia del hecho principal</b>				
Violento	465	**63,4	387	52,8
No violento	268	36,6	346	**47,2
<b>Tipificación del hecho principal</b>				
Delito	407	55,5	539	**73,5
Falta	326	**44,5	194	26,5

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,05$ .

En cuanto a la comisión de faltas, se observa que en hechos contra las personas y contra la propiedad no violentos las mujeres cometieron mayor proporción que los hombres de forma significativa.

**Gráfico 47. Porcentaje de faltas según categoría del hecho en la causa base y sexo**



Entrando más detalladamente de los hechos delictivos, en los hechos contra las personas se detecta un porcentaje significativamente superior de mujeres con comisión de lesiones, hechos contra la libertad (mayoritariamente

amenazas, coacciones y vejaciones injustas) o violencia familiar. Los hombres, en cambio, habían cometido una mayor proporción de delitos contra la libertad sexual y contra la vida (homicidio y asesinato), aunque hay que tener en cuenta que son pocos casos.

Es sorprendente la presencia de 5 mujeres con hechos de violencia machista en la pareja (de los 14 casos en toda la población de estudio). Habría que en estos casos confirmar el sexo o identidad de género de la persona, o bien el uso de las descripciones “violencia de género” y “coacciones VIDO” en el sistema de información para referirse a delitos de violencia machista en la pareja.

En hechos contra la propiedad las mujeres en mayor proporción habían cometido hurtos, mientras que los hombres robos, tanto violentos como no violentos, lo que es coherente con un mayor porcentaje de faltas en las mujeres en este tipo de hecho.

En cuanto a *Otros hechos*, se observa que las mujeres cometieron un mayor porcentaje de hechos contra el honor y la intimidad (injurias, descubrimiento y revelación de secretos) y falsedades; mientras que los hombres, hechos de daños y contra la seguridad vial.



**Tabla 70. Hecho principal de las personas jóvenes que finalizan un programa o medida de justicia juvenil según sexos**

<b>Categorías</b>	<b>Mujer N</b>	<b>Mujer %</b>	<b>Homb re n</b>	<b>Hom bre %</b>
<b>Contra las personas</b>				
Lesiones	198	**27,0	154	21,0
Contra la libertad	95	**13,0	48	6,5
Violencia familiar	54	**7,4	22	3,0
Atentado contra la autoridad	22	3,0	25	3,4
Contra la libertad sexual	1	0,1	15	**2,0
Violencia doméstica	10	1,4	9	1,2
Homicidio y asesinato	0	0,0	4	**0,5
Violencia machista en la pareja	5	0,7	1	0,1
<b>Contra la propiedad violento</b>				
Robo con violencia	43	5,9	46	6,3
Robo con violencia o intimidación	19	2,6	35	**4,8
Robo con intimidación	18	2,5	28	3,8
<b>Contra la propiedad no violento</b>				
Robo y robo con fuerza en las cosas	22	3,0	91	**12,4
Hurto	129	**17,6	94	12,8
Robo y hurto de uso de vehículo a motor	5	0,7	13	**1,8
Robo en casa habitada	1	0,1	0	0,0
<b>Otros</b>				
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	18	2,5	17	2,3
Contra la integridad moral	24	3,3	16	2,2
Contra la salud pública	2	0,3	5	0,7
Contra la administración de justicia	13	1,8	7	1,0
Contra la administración pública	1	0,1	1	0,1
Contra el honor y la intimidad	20	**2,7	8	1,1
Contra el orden e interés públicos	9	1,2	12	1,6
Daños	16	2,2	47	**6,4
Falsedades	4	**0,5	0	0,0
Incendio	0	0,0	1	0,1
Tráfico	4	0,5	33	**4,5
Contra el medio ambiente y la comunidad internacional	0	0,0	1	0,1

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

En cuanto al territorio de ejecución del programa o medida, en el 70,5 % de las mujeres fue Barcelona, mayor proporción que en los hombres (64,8 %). Así como destaca un porcentaje significativamente inferior de mujeres atendidas en Tarragona en comparación con los hombres (10,6 % frente a 15,6 %).

El programa finalizado en la *causa base* para las mujeres fue, en el 36,6 % de los casos, un proceso de mediación y reparación, mientras que a los hombres se les había impuesto una medida socioeducativa en mayor proporción (44,3 % frente al 33,2 % en las mujeres). Dentro de las medidas se detecta un porcentaje inferior de mujeres con una medida de internamiento (6,6 % frente al 16,6 % de los hombres).

Aunque se observa una proporción superior de mujeres con *Otras medidas de medio abierto*, no se detectan diferencias según el sexo y las diferentes medidas de este grupo (realización de tareas socioeducativas y permanencia de fin de semana en domicilio mayoritariamente).

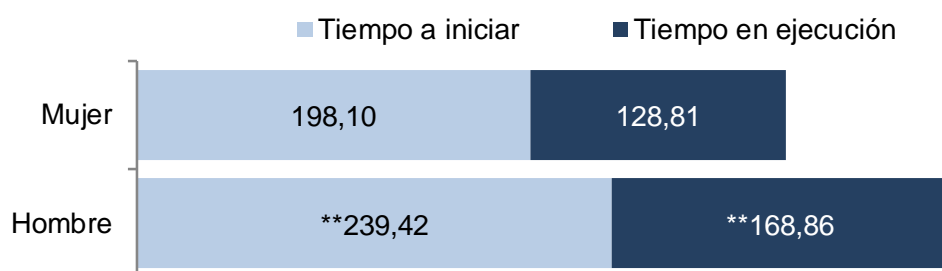
**Tabla 71. Características relacionadas con la ejecución de los programas o medidas de justicia juvenil según sexo**

<b>Categorías</b>	<b>Mujer N</b>	<b>Mujer %</b>	<b>Hombre n</b>	<b>Hombre %</b>
<b>Territorio de ejecución</b>				
Barcelona	517	*70,5	475	64,8
Girona	74	10,1	78	10,6
Lleida	64	8,7	66	9,0
Tarragona	78	10,6	114	*15,6
<b>Tipo de programa finalizado</b>				
ATM	222	30,3	195	26,6
MRM	268	**36,6	213	29,1
Medidas socioeducativas	243	33,2	325	**44,3
<b>Medidas socioeducativas</b>				
Libertad vigilada	150	61,7	187	57,5
Prestaciones en beneficio de la comunidad	38	15,6	49	15,1
Otras medio abierto	39	**16,0	35	10,8
Internamente	16	6,6	54	**16,6

\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

En cuanto al tiempo de respuesta de la justicia a los hechos, en las mujeres fue más rápido de media, tanto el tiempo en iniciar el programa o medida como su duración.

**Gráfico 48. Tiempo para iniciar el programa o medida y su duración según sexo**



\*\* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significación  $p \leq 0,01$ .

### 7.3. Valoración del riesgo con SAVRY

Del subconjunto de mujeres y la muestra de hombres, se ha valorado con SAVRY al 40 %, el 31,0 % de las mujeres (N=227) y el 49,0 % de los hombres (n=359). En general, se observa que a las mujeres se las valora en menor proporción, excepto en la medida de internamiento que ha sido el 100 %.

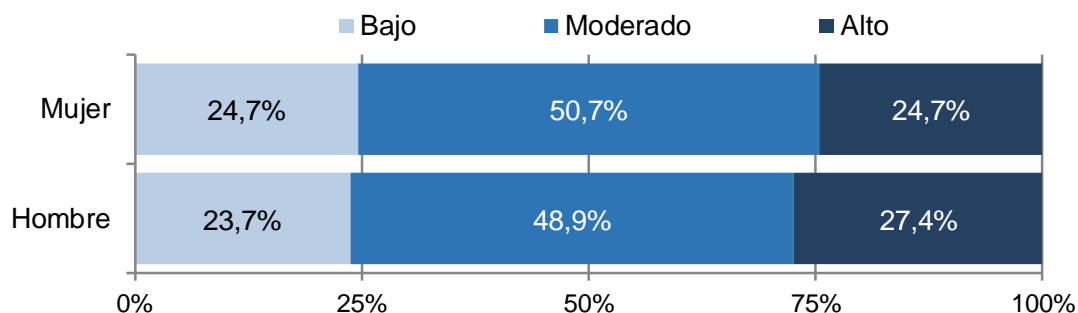
**Tabla 72. Número de personas jóvenes evaluadas con SAVRY y proporción sobre el total según sexo y programa o medida**

	Mujer N	Mujer %	Hombre n	Hombre %
MRM	7	2,6	23	10,8
Libertad vigilada	119	79,3	162	86,6
Prestaciones en beneficio de la comunidad	8	21,1	18	36,7
Otras medidas de medio abierto	11	28,2	20	57,1
Internamente	16	100,0	52	96,3
ATM	66	29,7	84	43,1
<b>Total</b>	<b>227</b>	<b>31,0</b>	<b>359</b>	<b>49,0</b>

#### 7.3.1. Diferencias en la valoración del riesgo según sexos

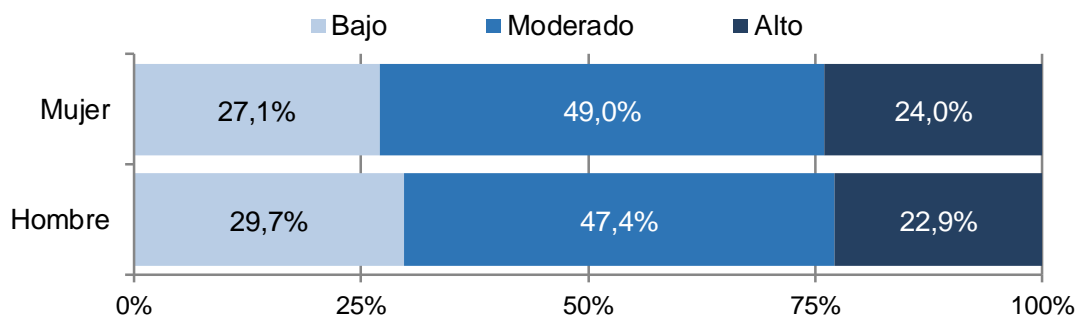
En la valoración global de riesgo de reincidencia general según sexo no se observan diferencias estadísticamente significativas. Sin embargo, se detecta una proporción de valoración de riesgo alto superior en los hombres, mientras que las mujeres fueron valoradas con mayor porcentaje de riesgo moderado o bajo.

**Gráfico 49. Valoración del resumen de riesgo de reincidencia en las personas jóvenes evaluadas con SAVRY según sexos**



Por otro lado, la valoración de riesgo global de reincidencia violenta tampoco es significativamente diferente según el sexo, aunque en este caso se observa un mayor porcentaje de mujeres valoradas con riesgo alto y moderado en comparación con los hombres.

**Gráfico 50. Valoración del resumen de riesgo de reincidencia violenta en las personas jóvenes evaluadas con SAVRY según sexos**



Según las variables de estudio, las mujeres que han puntuado con riesgo moderado o alto en mayor proporción que el resto de forma significativa han sido las que han finalizado una medida de internamiento (100,0 %), las que tenían antecedentes (83,7 %) y las que tenían 14 y 15 años en la causa base (82,8 %). Sin embargo, ninguna variable de estudio (sociodemográficas o penales) muestra diferencias significativas en la valoración del riesgo global entre mujeres y hombres.

**Tabla 73. Diferencias significativas en la valoración del riesgo global en mujeres según variables de estudio**

<b>Categorías</b>	<b>Mujer % de riesgo bajo</b>	<b>Mujer % de riesgo m/a</b>	<b>V de Cramer</b>
<b>Edad en el hecho</b>			
14 o 15 años	17,2	*82,8	0,138
16 o 17 años	*29,5	70,5	
<b>Antecedentes</b>			
Sin antecedentes	***38,4	61,6	0,248
Con antecedentes	16,3	***83,7	
<b>Medidas de ejecución</b>			
Libertad vigilada	**31,9	68,1	0,296
Prestaciones en beneficio de la comunidad	50,0	50,0	
Otras medidas de medio abierto	0,0	**100,0	
Internamente	0,0	**100,0	

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ .

En términos de puntuación según la suma de factores de riesgo, las mujeres presentan una puntuación total mayor que los hombres, aunque no de forma significativa. Por lo que se refiere a las escalas en las que se agrupan los factores del SAVRY, en las mujeres también se observan puntuaciones más altas de riesgo y menos de protección.

Ahora bien, dentro de estas diferencias se detecta una puntuación significativamente mayor para las mujeres en la escala de riesgo social o contextual, así como en la escala de riesgo histórico de forma casi significativa.

**Tabla 74. Escalas de riesgo del SAVRY según sexo**

<b>Puntuación de riesgo</b>	<b>Mujer Media</b>	<b>Hombre Media</b>	<b>t-test t</b>	<b>Sig.</b>
Riesgo total Global	18,2 (8,9)	16,9 (9,4)	1,705	n.s.
Riesgo Histórico	6,4 (3,7)	5,7 (4,0)	1,921	c.s.
Riesgo Social/Contextual	**5,2 (2,6)	4,7 (2,7)	2,269	**
Riesgo Individual	6,6 (4,1)	6,5 (4,0)	0,415	n.s.
Riesgo Protección	2,9 (1,9)	3,1 (1,9)	-1,152	n.s.

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de las pruebas estadísticas.

En el análisis separado de los 30 factores del SAVRY se detectan diferencias significativas según sexo y edad en cuanto a factores históricos, pero también individuales.

Con independencia de la edad, los factores en los que las mujeres fueron valoradas con riesgo en mayor diferencia comparado con los hombres son los intentos de autolesión o de suicidio anteriores, la historia de maltrato infantil y el estrés e incapacidad para enfrentar dificultades.

Ahora bien, las mujeres más jóvenes, las que tenían 14 o 15 años en el hecho de la causa base, presentan mayores porcentajes de valoración de riesgo en estos factores. Comparadas tanto con los hombres como con las mujeres de mayor edad, las mujeres más jóvenes tienen mayor historia de maltrato infantil (62,1 %), separación precoz de los progenitores o cuidadores (49,4 %) y falta de apoyo de otras personas adultas (69,8 %).

**Tabla 75. Factores de riesgo y protección del SAVRY según el sexo y la edad en el hecho de la causa base**

	Mujer 14-15 años % m/a	Hombre 14-15 años % m/a	Mujer 16-17 años % m/a	Hombre 16-17 años % m/a
2. Historia de actos delictivos no violentos	46,0	55,8	45,3	*58,6
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	***33,3	12,4	***22,3	8,6
7. Historial de maltrato infantil	***62,1	38,1	*48,2	36,9
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	33,3	25,7	*31,7	20,9
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	*49,4	34,5	37,4	38,1
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	**82,6	62,8	**78,4	63,5
15. Falta de apoyo de otros adultos	*69,8	54,0	54,0	53,5
19. Problemas de consumo de sustancias	60,9	51,8	45,3	*58,2
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral	66,7	*80,5	64,7	61,5

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ .

Como se ha visto, tanto en mujeres como en hombres las medidas en las que se valora el riesgo y necesidades con el SAVRY a más personas jóvenes son la libertad vigilada y el internamiento. Asimismo, como se ha expuesto en el capítulo 6, las personas jóvenes en medidas de internamiento presentaban riesgo en porcentajes significativamente más altos que en libertad vigilada.

En la medida de libertad vigilada se observan diferencias según sexo que detectan en las mujeres más presencia de riesgo con relación a dinámicas familiares con historia de maltrato (56,3 %), así como de exposición a la violencia (48,7 %), separación temprana de los progenitores (42,9 %) o la

escasa habilidad de educar de estos (83,2 %). Por otra parte, de forma significativa también presentan riesgo, en mayor proporción que los hombres, en lo que se refiere a los factores referentes a conductas autolíticas y las dificultades con el estrés o la ira.

Las mujeres jóvenes en medidas de internamiento son en las que con gran diferencia se han detectado intentos de autolesión o suicidio anteriores (68,8 %, 4 de las 16 tenían valoración de riesgo alto en este factor). A diferencia de los hombres, todas o casi todas presentaron riesgo en factores relacionados con el estrés, la ira y bajo nivel de empatía, así como falta de apoyo adulto y baja colaboración en las intervenciones. En la mitad de los casos había habido delincuencia de las personas progenitoras o cuidadoras, proporción también mayor que en los hombres.

**Tabla 76. Factores de riesgo y protección del SAVRY según el sexo y las medidas de libertad vigilada e internamiento**

	LV Mujer % m/a (N=119)	LV Hombre % m/a (n=162)	CI Mujer % m/a (N=16)	CI Hombre % m/a (n=52)
2. Historia de actos delictivos no violentos	37,0	***56,8	68,8	65,4
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	***24,4	6,2	***68,8	11,5
6. Exposición a violencia en el hogar	*48,7	34,0	37,5	51,9
7. Historial de maltrato infantil	***56,3	35,8	56,3	48,1
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	31,1	21,0	*56,3	28,8
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	*42,9	28,4	25,0	50,0
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	**78,0	61,1	*100,0	73,1
14. Escasa habilidad para educar de los padres	*83,2	71,6	87,5	86,5
15. Falta de apoyo de otros adultos	55,9	52,8	*87,5	57,7
20. Problemas de gestión de ira	*73,1	58,6	*100,0	75,0
21. Bajo nivel de empatía/remordimiento	62,2	63,0	*93,8	69,2
23. Baja colaboración en las intervenciones	37,8	40,1	*81,3	53,8
P4 Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad	77,3	78,4	40,0	*73,1

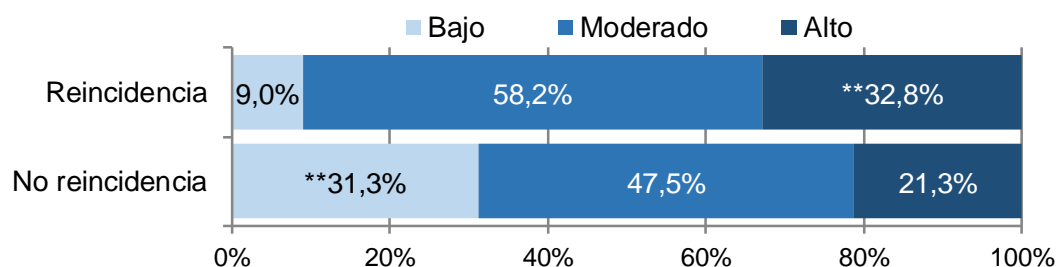
\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ .

### 7.3.2. Valoración del riesgo y reincidencia de las mujeres

En cuanto a la relación entre la valoración del riesgo con SAVRY y la reincidencia de las mujeres, se detecta asociación con significación estadística ( $V = 0,241$ ;  $p < 0,001$ ). Así, las reincidentes fueron valoradas con

riesgo alto en mayor proporción que las no reincidentes (32,8 % frente a 21,3 %) y en menor proporción de riesgo bajo (9,0 % frente a 31,3 %).

**Gráfico 51. Valoración de riesgo global y posterior reincidencia de las mujeres**



En las valoraciones del SAVRY tratadas como puntuación, las mujeres reincidentes presentan una media de riesgo global significativamente mayor en comparación con las que no han reincidente. Asimismo, se detectan en las mujeres reincidentes medias más altas en las tres áreas de riesgo y más bajas en la de protección. Sin embargo, en la escala de riesgo histórico no se detecta que la diferencia entre reincidentes y no reincidentes sea estadísticamente significativa.

**Tabla 77. Escalas de riesgo del SAVRY y relación con la reincidencia de las mujeres**

Puntuación de riesgo	Reincidente (N=138) Media	No reincidente (N=595) Media	t-test t	Sig.
Riesgo total Global	20,7 (7,1)	17,2 (9,4)	3,055	**
Riesgo Histórico	7,0 (3,2)	6,1 (3,9)	1,934	c.s.
Riesgo Social/Contextual	5,9 (2,1)	4,9 (2,7)	2,939	**
Riesgo Individual	7,7 (3,5)	6,2 (4,2)	2,827	**
Riesgo Protección	2,4 (1,7)	3,1 (1,9)	-2,677	*

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de las pruebas estadísticas.

Por lo que respecta a la relación entre los distintos factores del SAVRY y la reincidencia de las mujeres, en la mayoría no se detecta una asociación estadísticamente significativa. En algunos de los factores, además, se observan valoraciones de riesgo con proporciones iguales o muy similares entre las personas jóvenes que han reincidente y las que no. Es destacable que dos de estos factores no asociados a la reincidencia sean los intentos de autolesión o suicidio y la historia de maltrato infantil, dado que las mujeres fueron valoradas con riesgo en mayor proporción que los hombres de forma significativa.



La asociación de factores con la reincidencia se detecta con mayor significación estadística en las actitudes negativas ( $p=0,006$ ;  $V=0,182$ ), la asunción de riesgos e impulsividad ( $p=0,014$ ;  $V=0,225$ ) y la delincuencia en el grupo de iguales ( $p=0,025$ ;  $V=0,237$ ).

**Tabla 78. Factores de riesgo y de protección del SAVRY en relación con la reincidencia de las mujeres (N = 227)**

	Reincidente % mod/alt	No reincidente % mod/alt	V
1. Violencia previa	59,7	46,9	c.s.
2. Historia de actos delictivos no violentos	52,2	43,1	n.s.
3. Inicio precoz de la violencia	37,3	32,5	n.s.
4. Fracaso de intervenciones anteriores	43,3	28,1	*0,161
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	26,9	26,9	n.s.
6. Exposición a violencia en el hogar	41,8	44,4	n.s.
7. Historial de maltrato infantil	61,2	50,0	n.s.
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	40,3	28,8	c.s.
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	44,8	41,3	n.s.
10. Bajo rendimiento en la escuela	91,0	85,6	n.s.
11. Delincuencia en el grupo de iguales	83,6	69,2	*0,237
12. Rechazo del grupo de iguales	35,8	26,4	n.s.
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	89,6	76,1	*0,100
14. Escasa habilidad para educar de los padres	86,6	79,4	n.s.
15. Falta de apoyo de otros adultos	70,1	56,0	*0,128
16. Entorno marginal	53,7	46,9	n.s.
17. Actitudes negativas	79,1	60,0	**0,182
18. Asunción de riesgos/Impulsividad	83,6	67,5	*0,225
19. Problemas de consumo de sustancias	58,2	48,8	n.s.
20. Problemas de gestión de ira	79,1	71,3	n.s.
21. Bajo nivel de empatía/remordimiento	77,6	61,3	*0,168
22. Problemas de concentración/hiperactividad	49,3	35,6	c.s.
23. Baja colaboración en las intervenciones	58,2	45,6	c.s.
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral	76,1	61,3	*0,193
P1 Implicación prosocial	20,9	34,4	*0,144
P2 Apoyo social fuerte	53,7	66,3	c.s.
P3 Vínculos fuertes con al menos un adulto prosocial	55,2	61,9	n.s.
P4 Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad	58,2	69,8	c.s.
P5 Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo	31,3	43,1	c.s.
P6 Perseverancia como rasgo de personalidad	20,9	33,1	c.s.

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ; q.s. = casi significativo ( $0.1 < p > 0.05$ ); n.s. = no significativo; n.a. = incumple condiciones de aplicación de las pruebas estadísticas.

Por último, cabe señalar que ni en las escalas ni en los factores de forma individual han presentado asociación con la reincidencia cuando se han

analizado de forma separada por las personas jóvenes en medidas de libertad vigilada o internamiento.

## 8. Necesidades y proceso migratorio

La taxonomía de Rumbaut (Rumbaut, 2004) es el modelo que se ha empleado en los estudios sobre integración escolar de personas de orígenes inmigrantes (Bayona y Domingo, 2018). Parte de una clasificación de las personas jóvenes en cinco grupos: (1) otras nacidas en el extranjero, (2) nacidas en el extranjero que habrían llegado a España con más de siete años, (3) nacidas en el extranjero llegadas con menos de siete años, (4) nacidas en España de padre y madre extranjeros y (5) nacidas en España con un solo progenitor extranjero. Para este estudio se ha incorporado un sexto grupo, a efectos comparativos, formado por el conjunto de personas jóvenes españolas y se ha considerado el primer grupo (otras nacidas en el extranjero) como el grupo que incorpora principalmente personas jóvenes extranjeras que no están acompañadas por ninguno de sus progenitores.

La mayor parte de las personas jóvenes clasificadas en la taxonomía de Rumbaut (tabla 79), dejando de lado los grupos de comparación, son las personas jóvenes nacidas fuera de España y las de dos progenitores extranjeros que llegaron con más de siete años (41,4 %). Le siguen las personas jóvenes que lo hicieron con menos de siete años (28,7 %) y las personas jóvenes nacidas en España, pero de dos progenitores extranjeros (15,0 %). En cuanto a las personas jóvenes extranjeras no acompañadas, se han identificado 116 personas en esta situación, que corresponden al 3,4 % de todas las personas jóvenes incluidas en el estudio y el 9,1 % de las personas jóvenes extranjeras. Por último, se detectan 263 casos que no se han podido clasificar por falta de información en sus expedientes.

**Tabla 79. Resumen de casos clasificados**

<b>Nacidos</b>	<b>Taxonomía</b>	<b>Número</b>	<b>% Válido</b>	<b>% categorías 1-5</b>	<b>Reinc.</b>
Extranjero	Grupo 1: no acompañados	116	3,4 %	9,1 %	61,2 %
Extranjero	Grupo 2: más de siete años	526	15,6 %	41,4 %	39,9 %
Extranjero	Grupo 3: menos de siete años	364	10,8 %	28,7 %	43,4 %
España	Grupo 4: progenitores extranjeros	190	5,6 %	15,0 %	50,0 %
España	Grupo 5: un progenitor extranjero	74	2,2 %	5,8 %	40,5 %
España	Progenitores españoles	2.101	62,3 %	-	27,6 %
	NA	263			17,5 %
<b>TOTAL</b>		<b>3.634</b>			

Del conjunto de las personas jóvenes clasificadas con la taxonomía de Rumbaut, solo se dispone de información sobre la valoración del riesgo en 1.606 casos y, en términos generales, se detectan mayores niveles de reincidencia en las personas jóvenes clasificadas en cualquiera de los cinco grupos de la taxonomía de Rumbaut, que en las personas jóvenes con dos progenitores españoles. Dentro del grupo de la taxonomía, la reincidencia es particularmente alta en el caso del grupo 1, las personas jóvenes no acompañadas, llegando a ser del 61,2 %.

Si bien es cierto que los datos del estudio indican que las personas jóvenes de origen extranjero han reincidido más que las personas jóvenes de origen español, es necesario advertir que factores como la falta de apoyo familiar y social, una situación socioeconómica desfavorable, un acceso limitado al mercado laboral o un menor capital social, hacen de ellos uno de los colectivos más vulnerables del estudio. Por este motivo, se ha explorado la relación entre los diferentes grupos de la taxonomía y los factores de riesgo del SAVRY, porque más allá de su relación con la conducta delictiva y la reincidencia, son también necesidades relevantes en otros muchos ámbitos de la vida de las personas jóvenes (tabla 80).

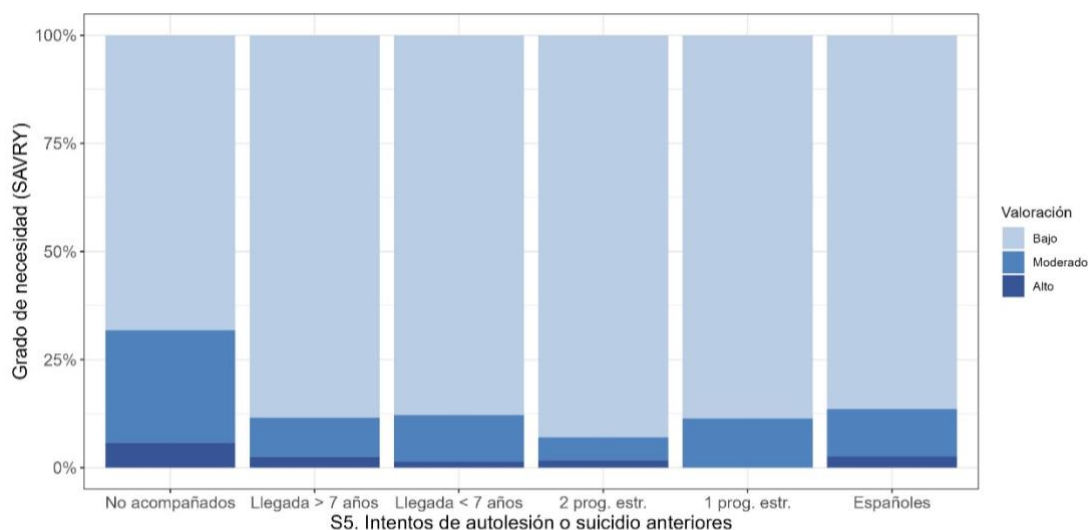
**Tabla 80. Porcentaje de valoraciones de riesgo (moderado y alto) de las personas jóvenes según grupo de la Taxonomía de Rumbaut.**

	Mod/Alt Grupo 1	Mod/Alt Grupo 2	Mod/Alt Grupo 3	Mod/Alt Grupo 4	Mod/Alt Grupo 5	Mod/Alt Grupo 6	V de Cramer
<b>Factores de riesgo históricos</b>							
5. Intentos de autolesión o suicidio anteriores	31,8 %	11,6 %	12,2 %	7,0 %	11,4 %	13,6 %	***0,139
7. Historial de maltrato infantil	56,8 %	35,0 %	39,4 %	31,6 %	42,9 %	42,4 %	**0,110
8. Delincuencia de los padres o cuidadores	20,5 %	18,4 %	20,8 %	17,5 %	25,7 %	29,9 %	***0,125
9. Separación temprana de los padres o cuidadores	58,0 %	39,5 %	37,1 %	24,6 %	42,9 %	37,6 %	***0,123
10. Bajo rendimiento en la escuela	95,5 %	87,6 %	87,7 %	81,6 %	94,1 %	89,7 %	*0,087
11. Delincuencia en el grupo de iguales	88,6 %	78,8 %	75,6 %	74,3 %	70,6 %	69,4 %	***0,120
13. Estrés e incapacidad para afrontar dificultades	84,1 %	58,5 %	64,8 %	57,0 %	68,6 %	70,9 %	***0,147
15. Falta de apoyo de otros adultos	78,4 %	56,4 %	54,0 %	50,9 %	51,4 %	53,4 %	***0,116
16. Entorno marginal	68,2 %	60,9 %	54,5 %	50,9 %	60,0 %	49,7 %	***0,113
19. Problemas de consumo de sustancias	72,7 %	51,8 %	56,3 %	37,7 %	57,1 %	56,2 %	***0,130
20. Problemas de gestión de ira	80,7 %	60,8 %	63,8 %	62,3 %	68,6 %	72,2 %	***0,125
22. Problemas de concentración/hiperactividad	22,7 %	33,6 %	39,4 %	30,7 %	42,9 %	52,9 %	***0,205
<b>Factores de protección presentes</b>							
P2 Apoyo social fuerte	26,1 %	55,9 %	65,3 %	57,0 %	60,0 %	66,0 %	***0,193
P3 Vínculos fuertes con un adulto prosocial	26,1 %	56,8 %	62,0 %	57,0 %	57,1 %	62,2 %	***0,166

\*\*\* =  $p < 0.001$ ; \*\* =  $p < 0.01$ ; \* =  $p < 0.05$ ;

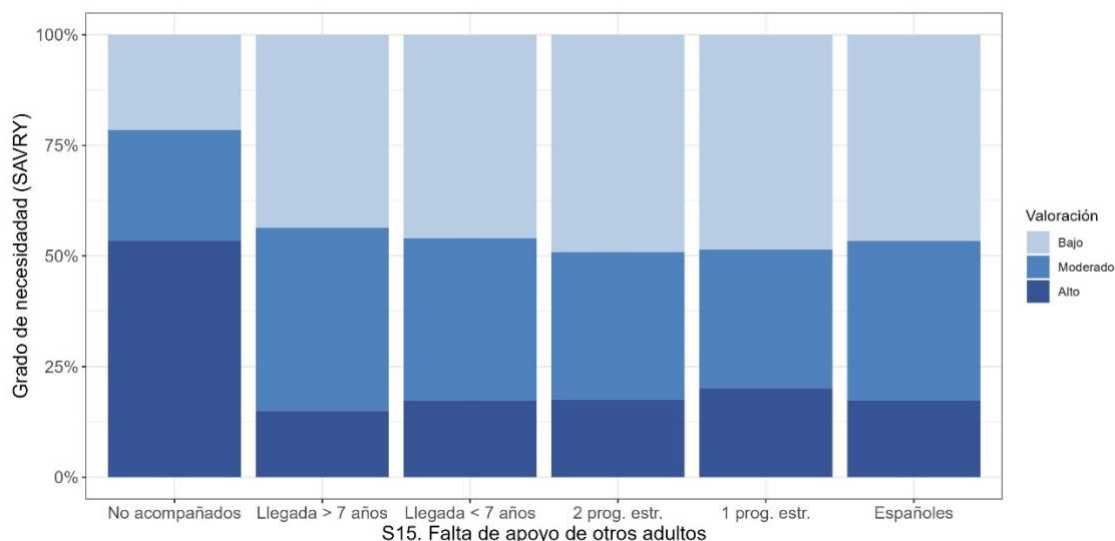
Las personas jóvenes no acompañadas (grupo 1) presentan niveles de necesidad significativamente más altos en factores como las autolesiones (S05) (gráfico 52), la historia de malos tratos infantiles (S07) y la separación temprana de los padres (S09) en cuanto a los factores históricos del SAVRY.

**Gráfico 52. Valoración de los intentos de autolesión y suicidio**



En cuanto a los factores del área social, una mayor proporción de personas de este mismo grupo tiene relación con grupo de iguales con conductas delictivas (S11), relacionado probablemente con una falta de apoyo social (P2) o de personas adultas (S15 y P3) (gráfico 53) y de vivir en entornos con tasas mayores de problemas de exclusión social o marginalidad (S16).

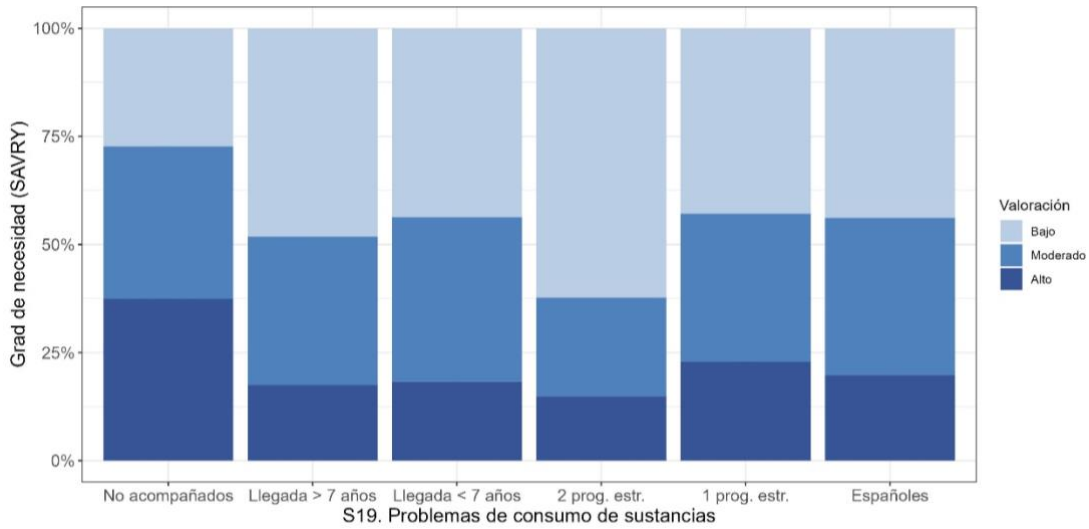
**Gráfico 53. Valoración de la falta de apoyo de otras personas adultas**



Son aspectos que en los casos individuales probablemente también se relacionan con mayores problemas para afrontar dificultades (S13) y, en el área individual, con más problemas relacionados con el consumo (S19) (gráfico 54) y una peor capacidad de gestionar la ira (S20). Aparentemente, también presentan menos problemas de concentración o hiperactividad, sin

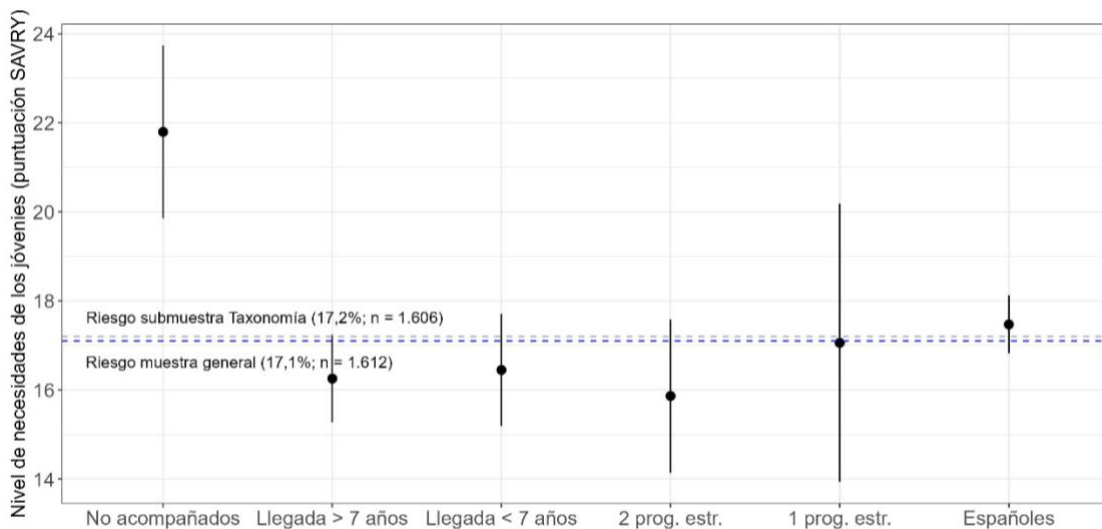
embargo, este hecho es probablemente el resultado de un menor contacto con el ámbito educativo y asistencial, resultando, hipotéticamente, en una subdetección de este tipo de problemas.

**Gráfico 54. Valoración de los problemas de consumo de sustancias**



El resultado es que las personas jóvenes del grupo 1 presentan unos niveles de riesgo y necesidades significativamente más altos que el resto de las personas jóvenes (gráfico 55), tanto extranjeras como de origen español, y que esto es atribuible, al menos en parte a peores situaciones tanto en las experiencias pasadas como en el resto de las áreas de factores sociales, personales y de protección.

**Gráfico 55. Nivel de necesidades de las personas jóvenes (taxonomía de Rumbaut)**



En definitiva, las peores experiencias personales, así como la carencia de recursos de diversos tipos hacen de ellos y ellas un grupo de personas jóvenes con necesidades específicas que deben ser tenidas en consideración en cuanto a la intervención. Sin embargo, este análisis presenta limitaciones vinculadas con la información disponible sobre las personas jóvenes. En primer lugar, porque solo una parte de todas las personas jóvenes que han sido clasificadas en la taxonomía tenían también alguna valoración del riesgo hecha. En segundo lugar, porque, aunque el SAVRY recoge información relevante de aspectos relacionados con el capital social, la historia personal de las personas jóvenes o determinadas características personales, no recoge ni codifica información más concreta que puede resultar relevante para el estudio de la reincidencia de personas jóvenes migrantes. Por tanto, es necesario ser prudente con las conclusiones de este estudio y abordar esta problemática a través de investigaciones específicamente diseñadas con este objetivo.



## 9. Conclusiones

### 9.1 Respecto de la reincidencia general

La tasa de reincidencia general obtenida en este estudio es del 32,7 %. Una cifra 1,9 puntos mayor que la obtenida en el estudio de reincidencia anterior. Sin embargo, cabe recordar que para la presente investigación se ha llevado a cabo un seguimiento de 4,5 años de media, en lugar de los 3 de la anterior. En cualquier caso, la diferencia entre estas dos tasas no es estadísticamente significativa, por tanto, la reincidencia de las personas jóvenes que finalizaron alguna medida o programa de Justicia Juvenil en 2015 es esencialmente la misma. En cuanto a la tasa de reincidencia judicial es de 54,0 %, por tanto, 21,3 puntos porcentuales superior a la reincidencia en ejecución penal. La diferencia entre estas dos medidas es importante y, si bien es importante poder disponer de indicadores situados en diferentes puntos del procedimiento de justicia juvenil para tener una imagen más completa del fenómeno de la reincidencia, también debería valorarse la importancia práctica de este indicador.

En los casos en que ha habido, la reincidencia se ha producido de media a los 397,3 días de haber finalizado la última medida, aunque con una desviación considerablemente alta ( $DT = 401,5$ ), cosa que supone que las personas jóvenes habrían reincidido unos 30 días después que en el estudio anterior.

En cuanto a los hechos, ha descendido la reincidencia en hechos contra la propiedad con violencia y ha aumentado la proporción de hechos contra las personas. En cualquier caso, no se observan diferencias significativas en lo referente al uso de la violencia ni tampoco al número de reincidencias durante el período de seguimiento. En términos generales, y a falta de un indicador fiable sobre la gravedad del delito, las personas jóvenes que finalizaron una medida durante el año 2015 no parecen cometer hechos más graves. Sin embargo, es preciso ser prudente en este sentido dado que aspectos como la tipificación del hecho, el tipo de medida o su duración son indicadores incompletos de la gravedad del hecho.

Aunque la media de edad de las personas jóvenes reincidentes se sitúa en los 17,6 años (DT = 2,11), han aumentado en número (y proporción) los casos en los que la reincidencia se produce cuando la persona joven ha cumplido la mayoría de edad, posiblemente por el aumento en la duración de los programas relacionados con la causa base. Al finalizar la medida más tarde, la reincidencia (cuando la hay) también es más probable que se produzca después de los 18 años. Cuando se produce la reincidencia en estos casos, la respuesta más frecuente del sistema penal de personas adultas es en forma de medidas penales alternativas, y concretamente la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (56,4 %). Medida que ha experimentado un importante crecimiento respecto al estudio anterior, en el que solo se había optado por esta respuesta penal en el 32,8 %.

## **9.2 Respecto del programa o medida**

### **Mediación y reparación de personas menores (MRM)**

Del análisis de los datos se constata un descenso del 25 % de las personas jóvenes con procesos de MRM entre 2010 y 2015. Se detecta un descenso especialmente grande entre las personas jóvenes con antecedentes, las mayores (de 16 y 17 años) y con hechos contra la propiedad violentos. Parece, por tanto, que los criterios para optar a un proceso de este tipo se habrían vuelto más restrictivos, convirtiéndose en una vía por la que transitan principalmente las personas jóvenes que entran por primera vez en contacto con la justicia juvenil.

Uno de los puntos importantes es también que se han reducido los tiempos, tanto de inicio del proceso de mediación, como de su duración. Un dato que se debe valorar positivamente en términos también de prevención especial. No obstante, sería recomendable desarrollar evaluaciones específicas para valorar si ha habido una reducción de la complejidad de los casos de MRM.

Otro de los aspectos positivos a destacar es la reducción de los resultados negativos del proceso motivados por una actitud inadecuada del o la menor. De nuevo, cabe preguntarse si esto se debe a una restricción de los criterios

para acceder a la MRM o bien a una mejora en la valoración de la viabilidad de estas intervenciones.

El tercer aspecto que se debe destacar, antes de considerar la reincidencia es que también han descendido las MRM que finalizan con una reparación económica y han aumentado las que lo hacen con un proceso de conciliación con la víctima.

En cuanto a la reincidencia de esta medida es baja (26,7 %), y se mantiene aproximadamente igual comparada con el anterior estudio (27,5 %), sin diferencias estadísticamente significativas.

En cuanto a las características de las personas jóvenes que reinciden provenientes de una MRM destacan los chicos (30 %), de origen magrebí (37,4 %), más jóvenes (33,9 %), con antecedentes (47,2 %), con delitos contra la propiedad violentos (38,7 %), de la provincia de Barcelona (29,8 %) o cuando el proceso de mediación no ha contado con la participación de la víctima (32,1 %).

### **Libertad vigilada**

La medida de libertad vigilada es una de las medidas más impuestas por el sistema de justicia juvenil de Cataluña y, de hecho, su uso se ha visto incrementado en 9,6 puntos respecto al anterior estudio hasta situarse en 61,4 % de todas las medidas finalizadas. Por este motivo es especialmente importante evaluar la reincidencia de esta y cómo ha evolucionado a lo largo de los años. En este estudio, 907 personas de la muestra han finalizado una medida de este tipo. Así, la reincidencia de las personas jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada se ha situado en el 28,0 % en este estudio, lo que supone un incremento de 4,2 puntos porcentuales respecto al último estudio, pero similar al 27,3 % correspondiente a la media de los nueve estudios anteriores, que cubren un período de 18 años. Los principales cambios son un incremento en el número de reincidencias (especialmente 3 o más) posteriores a la finalización de la libertad vigilada. Esta reincidencia es también con mayor frecuencia contra las personas y menos contra la propiedad.

En cuanto a las personas jóvenes que han cumplido una medida de este tipo destaca un incremento en la proporción (que no en el número) proveniente de los países del Magreb y un descenso importante de las personas jóvenes provenientes del Centro y Sur de América.

Como en la anterior medida, los tiempos entre el hecho y el inicio de la medida se han acortado de forma significativa, pero no la duración de la medida, que se mantiene en un tiempo de ejecución medio de un año aproximadamente.

En cuanto a la valoración del riesgo, 776 de las personas jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada (85,6 %) fueron evaluadas con el SAVRY al menos una vez durante su paso por la justicia juvenil. De todas ellas, el 31,3 % fueron valoradas como de bajo riesgo y un 18,4 % de riesgo alto. De acuerdo con las valoraciones de riesgo realizadas, las personas jóvenes con mayor riesgo son las de nacionalidad española, las más jóvenes (14 y 15 años) y las que contaban con más antecedentes. Especialmente más de tres hechos y faltas. Por lo que respecta al territorio, también cabe destacar que las personas jóvenes de Tarragona recibieron unas valoraciones significativamente más altas que las personas jóvenes de Barcelona.

En términos generales, la reincidencia de las personas jóvenes se asocia a la mayoría de los factores de riesgo de todas las áreas de la herramienta de valoración y todos los factores de protección del SAVRY. En cuanto a factores concretos, la intensidad de la relación es mayor en factores como la delincuencia del grupo de iguales, los factores relacionados con el apoyo familiar y de personas adultas y con los factores históricos relacionados con las conductas delictivas previas.

### **Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)**

La medida de PBC en el ámbito de la justicia juvenil parece decrecer respecto a estudios anteriores y, de hecho, su aplicación se ha reducido un 60 % entre 2010 y 2019. Más concretamente, entre el estudio anterior y este

ha pasado de representar el 18,2 al 14,2 % de las medidas finalizadas (N=209).

En cuanto a las características de las personas jóvenes a las que se les aplicó una medida de PBC, han disminuido de manera significativa las personas jóvenes de Centro y Sur de América y han aumentado las personas jóvenes con más de tres antecedentes.

En cuanto a la reincidencia, se mantiene como la medida con la menor tasa, solo el 17,7 % de las personas jóvenes que finalizaron una medida de PBC. Comparado con el estudio anterior es 2,9 puntos más alta; una diferencia que no llega a ser estadísticamente significativa.

En cuanto a las características más destacadas de las personas jóvenes reincidentes, de nuevo, ser de origen magrebí o tener tres antecedentes son las variables más asociadas con la reiteración delictiva.

### **Otras medidas de medio abierto**

La tasa de reincidencia de las personas jóvenes que finalizan *otras medidas de medio abierto*<sup>5</sup> (N=158) es del 24,7 %. Esta cifra es 2,1 puntos mayor que la del estudio anterior, pero sin llegar a ser una diferencia estadísticamente significativa. En estas medidas es donde se detecta mayor diferencia entre la tasa de reincidencia y la reincidencia judicial, que es de 56,3 %.

Sin embargo, para este conjunto de medidas no se detectan diferencias significativas según medidas debido al escaso número de casos, ya que la gran mayoría de estos casos son, de hecho, tareas socioeducativas o permanencias de fin de semana en domicilio.

---

<sup>5</sup> Realización de tareas socioeducativas, permanencia de fin de semana en domicilio, tratamiento terapéutico ambulatorio, convivencia con otras personas, asistencia en centro de día.

## **Internamiento**

La medida de internamiento en centro es la medida más restrictiva en derechos que contempla la justicia juvenil y su aplicación en Cataluña se reserva, como es lógico, a los casos de mayor gravedad y mayor riesgo de reiteración delictiva. Por este motivo, las personas jóvenes que finalizaron una medida de este tipo (N = 203) durante el año 2015 representan solo el 13,7 % del total de personas jóvenes incluidas en este estudio.

Se trata efectivamente de los casos más graves y la tasa de reincidencia de estas personas está en consonancia con lo anterior, siendo en el presente estudio del 55,7 %, 8,9 puntos porcentuales más respecto al estudio anterior. Además, cabe destacar que la reincidencia judicial de estas personas jóvenes es también la más elevada, alcanzando el 80,3 %.

Los aspectos más relevantes en este grupo de jóvenes y que se asocian especialmente a su reincidencia son el hecho de tener antecedentes. En el pasado tenían más antecedentes (más de cinco) y también acumulan de media mayor número de reincidencias y el 76,2 % reincide en un hecho violento durante el período de seguimiento de estudio.

El 56,9 % de las personas jóvenes que finalizaron un internamiento realizaron un período de libertad vigilada, sin embargo, en estos casos no se aprecia diferencia estadística en la tasa de reincidencia, que se sitúa en el 56,1 %, mientras que quienes no lo hicieron, en el 55,6 %.

En cuanto a las diferencias en relación con el centro en el que las personas jóvenes finalizaron la medida hay que tener en cuenta el cierre parcial en 2013 de los CE Montilivi y CE Els Til·lers. Las personas jóvenes fueron trasladadas al CE L'Alzina, CE Can Llupià y CE El Segre. El CE Montilivi permaneció como centro abierto y en Els Til·lers solo se mantuvo la Unidad terapéutica. Respecto al estudio anterior el incremento en la tasa de reincidencia del CE L'Alzina es estadísticamente significativa (75,9 frente al 41,9 en el anterior estudio), así como el descenso en el caso del CE Montilivi (16,7 frente al 65,2 en el anterior estudio).

En cuanto a la valoración del riesgo con el SAVRY, las personas jóvenes provenientes de internamiento destacan por tener un riesgo total más alto que los de cualquier otra medida, sin embargo, y en parte por las limitaciones de la muestra, los factores asociados a la reincidencia de estas jóvenes son muy pocos. En términos generales, solo la escala de riesgo total y el área de factores de riesgo histórico presentan diferencias significativas entre personas reincidentes y no reincidentes. De hecho, del análisis de contingencia se concluye que solo cuatro factores históricos parecen ser relevantes en el caso de las personas jóvenes de internamiento.

### **Asesoramiento técnico de personas menores como único programa (ATM)**

En el caso de las personas jóvenes que finalizaron una medida de ATM, quizás lo más destacado es la dificultad para identificar bien las circunstancias procesales y penales de estos casos y, de hecho, no se ha podido identificar la no continuación del expediente propuesta por la ATM de acuerdo con el art. 27.4 de la LORPM.

Dentro de las diferentes formas de finalización que puede tener un programa de ATM destaca la disminución de la amonestación, que sin embargo no se ha podido contrastar con otros datos judiciales. La reincidencia en estos casos ha sido del 27,3 %, por tanto 5,6 puntos más elevada que la del estudio anterior, pero no de manera estadísticamente significativa y las variables más asociadas a la reincidencia son el hecho de tener antecedentes (sobre todo violentos). Sin embargo, el limitado número de casos (N = 55) no permite considerar ninguna de estas diferencias como estadísticamente significativas.

En cuanto a la prescripción de los hechos, aumentaron (de 196 a 400) y no fue posible localizar datos judiciales o de la Fiscalía para contrastarla. Sea como fuere, del análisis realizado se observa que de este tipo de finalización han aumentado las personas jóvenes españolas y las que no tienen antecedentes. Además, detectamos que existe una proporción mayor en las provincias de Girona y Tarragona.

Por lo que se refiere a la valoración del riesgo, destaca que solo el 41,1 % de estas personas jóvenes fueron evaluadas con el SAVRY en algún momento durante su paso por la justicia juvenil (N = 430). Sin embargo, las personas que fueron valoradas en conjunto presentan un nivel de riesgo significativamente más alto que las personas jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada o de MRM, equivalente (aunque ligeramente más alto) que las que finalizaron alguna otra medida de medio abierto, y solo (considerablemente) por debajo de las personas jóvenes provenientes de internamiento en centro.

Por un lado, el perfil de valoración puede explicarse en gran parte por la diversidad de situaciones que se incluyen dentro de esta etiqueta, pero, por otro lado, es probable que la baja tasa de evaluación esté también relacionada con unos criterios de uso que originen un sesgo a través de la selección de los casos de mayor riesgo. Dejando fuera de la evaluación aquellos casos que, al menos en principio, no se considerarían de gravedad suficiente.

### **9.3 Respecto del delito**

Comparado con el estudio anterior se constata una disminución de hechos contra la propiedad y *Otros hechos*. Sin embargo, incrementa la proporción de hechos contra las personas, pero reduciéndose los delitos de lesiones, que se traslada a un incremento (siempre en términos relativos) de los delitos contra la libertad o de la violencia contra familiares. También, aunque con cifras muy bajas, se detecta un significativo aumento de delitos contra la libertad sexual (de 60 a 68 casos) y violencia en el ámbito de la pareja (de 0 a 14).

En cuanto a la reincidencia, si comparamos los delitos dentro de la categoría contra las personas, no existen diferencias estadísticamente significativas, pero cuando los comparamos con todo lo demás, pasa a ser significativa una reincidencia inferior de las personas jóvenes con delitos de lesiones (27,5 %) o contra la libertad sexual (20,6 %) y superior de los hechos contra la propiedad, tanto los violentos (39,7 %) como los no violentos (38,4 %).



## 9.4 Respeto de la gestión del riesgo

Por lo que se refiere al resultado de la valoración del riesgo de reincidencia (riesgo global de reincidencia), de todas las personas jóvenes evaluadas, casi una cuarta parte han sido valoradas con un riesgo bajo, casi la mitad con un riesgo moderado y el 28,2 % con un riesgo alto. Comparado con el estudio anterior, la proporción de personas jóvenes valoradas de alto riesgo ha aumentado, pasando del 23,8 % al 28,2 %, mientras que la de personas jóvenes valoradas con riesgo bajo ha disminuido del 29,2 % al 24,0 %. De modo que el riesgo se concentra principalmente en los niveles moderado y alto. Sin embargo, se detectan diferencias importantes en la valoración del riesgo entre tipos de medidas, que en general son las diferencias esperables desde el punto de vista del RNR. Sin embargo, también se han detectado algunas disfunciones en la aplicación del SAVRY que, en el caso de las personas jóvenes de ATM, podría estar sesgando los resultados globales al alza.

No obstante, en términos generales todos los factores de riesgo del SAVRY, salvo tres, y todos los factores de protección presentan diferencias estadísticamente significativas entre personas jóvenes reincidentes y no reincidentes. Coherentemente con este hecho, las puntuaciones de riesgo de las distintas áreas de la herramienta presentan también diferencias estadísticamente significativas entre personas reincidentes y no reincidentes.

Sin embargo, al evaluar subgrupos de la muestra según la medida o programa, la asociación entre factores y áreas con la reincidencia se reduce por efecto de la reducción de la muestra. Sin embargo, en términos generales se puede afirmar que la asociación del SAVRY con la reincidencia es importante, aunque también se han detectado inconsistencias en las valoraciones, que habría que corregir. Principalmente, que alrededor del 30 % de las valoraciones podrían tener problemas de validez derivados de valoraciones poco consistentes con los criterios de valoración de la herramienta.

## 9.5 Respeto de las mujeres jóvenes

Las mujeres representan el 20,2 % de las personas jóvenes que finalizaron un programa o medida de justicia juvenil en 2015. El 76,6 % son españolas y son de media más jóvenes que los hombres. Las mujeres extranjeras provienen en mayor frecuencia de Centro y Sur de América (43,2 %) y de Europa (30,8 %), mientras que los hombres extranjeros provienen del Magreb en mayor proporción de forma significativa

El 68,2 % carecía de antecedentes, proporción significativamente menor que en los hombres. Y en caso de tenerlos acumulaban menos.

En la causa base, las personas jóvenes habían cometido un hecho violento en un porcentaje mayor que los hombres de forma significativa (63,4 % frente al 52,8 %), en especial de hechos contra las personas. Por otro lado, también se observa que las mujeres habían cometido una falta en mayor proporción que los hombres (44,5 % frente al 26,5 %).

El programa finalizado con relación a estos hechos fue en el 36,6 % de las mujeres un proceso de mediación y reparación, mientras que a los hombres se les había impuesto una medida socioeducativa en mayor proporción (44,3 % frente al 33,2 % en las mujeres). Dentro de las medidas se detecta un porcentaje inferior de mujeres con una medida de internamiento (6,6 % frente al 16,6 % de los hombres).

La tasa de reincidencia de las mujeres jóvenes es del 18,8 %, casi la mitad que la de los hombres. Este resultado es similar a los hallados en los anteriores estudios del CEJFE que se han comparado.

En caso de reincidencia, las mujeres tardaron menos que los hombres en cometer un nuevo hecho delictivo (320,96 días frente a 434,90 los hombres), así como lo hicieron con menos edad (16,9 frente a 17,9). La respuesta a la primera reincidencia en mayor proporción fue en justicia juvenil (77,5 %), aunque no se detectan diferencias significativas en el número de reincidencias y la medida o pena adoptada.

Al igual que en la *causa base*, en mayor proporción el nuevo hecho fue violento (63,0 % frente a 43,1 % en hombres), en especial contra las personas (57,2 % frente a 32,5 %).

Las personas jóvenes con antecedentes y las de menor edad (14 o 15 años en el hecho de la *causa base*) presentan una tasa de reincidencia más elevada de forma significativa, así como las que habían finalizado un internamiento o un ATM. Sin embargo, destaca que, comparado con los hombres, en la mayoría de las variables sociodemográficas y penales estudiadas, el porcentaje de reincidencia es significativamente inferior en las mujeres.

Conforme a la literatura consultada, la valoración del riesgo y necesidades del SAVRY aplicada a las mujeres muestra asociación a la reincidencia con la valoración de riesgo global, así como con la puntuación sumada de los factores. Sin embargo, aparecen inconsistencias en análisis más específicos, como no todas las áreas de factores de riesgo han mostrado asociación significativa. Asimismo, se detectan dos factores en los que se ha sobrevalorado el riesgo en las mujeres: los intentos de autolesión o de suicidio anteriores y la historia de maltrato infantil. Esto significa que, de forma significativa, en mayor proporción de mujeres que de hombres se apreció riesgo en estos factores, pero, en cambio, la valoración entre las mujeres reincidentes y las no reincidentes no era distinta.

En cuanto a la edad, las mujeres más jóvenes, las que tenían 14 o 15 años en el hecho de la *causa base*, presentan riesgo en mayor proporción, al 82,8 % se las valoró con riesgo alto o moderado de reincidencia en la valoración global. Aparte de los dos factores sobrevalorados en mujeres ya mencionados, también se detecta, en comparación con los hombres de la misma edad, más proporción de mujeres valoradas con riesgo con relación al estrés y la incapacidad para enfrentar dificultades (82,6 %), la separación precoz de los progenitores (49,4 %) o la falta de apoyo a otras personas adultas (69,8 %).

En la medida de libertad vigilada se observan diferencias según sexo que detectan en las mujeres más presencia de riesgo en relación con dinámicas familiares con historia de maltrato (56,3 %), así como de exposición a la violencia (48,7 %), separación temprana de los progenitores (42,9 %) o la escasa habilidad de educar de estos (83,2 %). Por otra parte, de forma significativa también presentan riesgo, en mayor proporción que los hombres, en lo que se refiere a los factores referentes a conductas autolíticas y las dificultades con el estrés o la ira.

Las personas jóvenes en medidas de internamiento son en las que con gran diferencia se han detectado intentos de autolesión o suicidio anteriores (68,8 %, 4 de las 16 tenían valoración de riesgo alto en este factor). A diferencia de los hombres, todas o casi todas presentaron riesgo en factores relacionados con el estrés, la ira y bajo nivel de empatía, así como falta de apoyo adulto y baja colaboración en las intervenciones. En la mitad de los casos había habido delincuencia de los progenitores o cuidadores, proporción también mayor que en los hombres.

## 10. Propuestas

### Respecto a la evaluación de los resultados y la gestión de los datos

1. Habría que conseguir el gobierno de los datos y la digitalización completa del Sistema de Información de Justicia Juvenil. También sería necesario estudiar la forma de que los datos diagnósticos y evaluadores de los sujetos estuvieran conectados con las bases de población adulta para garantizar su seguimiento eficiente más allá de la mayoría de edad.
2. Siendo conscientes de que la integración de datos masivos en las bases de datos plantea dudas y debates éticos respecto a sus usos, es indispensable una redacción clara y consensuada respecto a los límites legales y éticos que debe tener esta gestión.
3. La explotación de datos debe poder ser lo más automatizada posible y con una frecuencia anual. Actualmente, las extracciones son procesos semimanuales, dependientes sistemas antiguos y que no ofrecen suficientes garantías de fiabilidad. Las extracciones automáticas deberían permitir calcular más fácilmente la tasa de reincidencia en períodos anuales en períodos de uno a cinco añosos, facilitando la proyección de los resultados con datos más cercanos al momento de intervención.

Hasta el momento, las investigaciones del CEJFE, a pesar de ser de los pocos estudios a escala nacional e internacional que dan tasas de reincidencia de forma seriada, se recogen de forma manual en períodos de tiempo demasiado amplios y con unos costes de elaboración excesivos que no permiten una presentación más continua.

4. Se dispone en las bases de justicia juvenil de muy poca información sistematizada y estructurada relativa a los datos personales y socioeconómicos de la persona joven y su entorno. Se ha detectado que variables como el hecho delictivo o el programa aplicado a menudo describen mejor el proceso judicial o el modelo de ejecución que la conducta infractora de las personas jóvenes objeto de intervención. En cuanto al diagnóstico, los datos recogidos por la herramienta de gestión del riesgo SAVRY demuestran ser una buena herramienta para poder

trabajar el desistimiento delictivo de la persona joven, pero todavía no son herramientas generalizadas y sistemáticas de trabajo para todo el colectivo de personas jóvenes infractoras de justicia juvenil. Por ejemplo, solo el 30,4 % de las jóvenes tienen más de una valoración del riesgo. Habría que replantear la gestión de la evaluación diagnóstica inicial, en concreto cuándo y a qué personas se hace y cuándo puede hacerse de manera continuada. Un problema añadido de la baja proporción de seguimientos es que dificulta evaluar la calidad de cualquier intervención educativa, puesto que no se tienen referencias de la persona joven infractora respecto a los puntos de partida ni la finalización en esta intervención.

5. Habría que concretar la continuidad de las propuestas recogidas en el estudio que se quieran priorizar a partir de ahora, con la finalidad de implementar mecanismos de transparencia y evaluación de política pública.

### **Respecto a la formación y la innovación en justicia juvenil**

6. El hecho de que el 30 % de las valoraciones de riesgo realizadas con SAVRY puedan tener inconsistencias con los criterios de valoración de la herramienta justifica la necesidad de actualizar y plantear la formación en el uso de esta herramienta. En concreto, se propone implementar una formación inicial con un período de seguimiento y tutorización de todas las nuevas incorporaciones de profesionales del ámbito de ejecución penal de justicia juvenil.
7. Se propone también trabajar en un plan de formación continuada de esta herramienta SAVRY para aquellas profesionales con más experiencia y que posiblemente hace más tiempo que realizaron la formación. En cualquier labor con el nivel de estructuración es lógico y esperable que el equipo profesional se desvíe progresivamente de los criterios de valoración. Un seguimiento en formación de reciclaje debería paliarlo.
8. Es necesario incorporar contenidos relativos al principio RNR como elementos relevantes de la intervención con las personas jóvenes infractoras.

9. En los casos de violencias específicas (sexual, violencia de género, violencia filioparental, violencia general) hay que tener en cuenta que la herramienta SAVRY es herramienta generalista, siendo insuficiente para abordar con profundidad y rigor estas problemáticas. Por eso es necesario incorporar en las evaluaciones herramientas específicas de valoración del riesgo de tipo sexual, de violencia de género o de violencia general, como ya existen para personas adultas. También hay que utilizar de manera excepcional otras pruebas que detecten posibles psicopatologías.
10. Es inaplazable que tanto las herramientas de valoración estructuradas como las propuestas de intervención adopten de manera taxativa la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación de la justicia juvenil.

### **Respecto a nuevos estudios y continuidad en la investigación**

11. Habría que realizar estudios más específicos para los programas de ATM como aglutinadores de situaciones y formas de finalización de medidas extremadamente diversas.
12. Habría que definir a partir de qué nueva entrada en el sistema de justicia juvenil se considera prudente realizar una evaluación más precisa de la trayectoria de la persona joven infractora.
13. Habría que profundizar en el estudio de las personas jóvenes con trayectorias migratorias complejas que se traducen en situación de mayor vulnerabilidad. Los datos incluidos en este estudio no son suficientes para explicar satisfactoriamente los motivos de su tasa de reincidencia, motivo por el que se propone explorar los desarrollos más recientes de disciplinas académicas relevantes en el estudio de la exclusión social.

## Referencias

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2003). *The Psychology of criminal conduct*. Cincinnati (OH): Anderson Publishing.
- Arronis, O., Coloma, A. I., Mutilva, N., Capdevila, M. y Ferrer, M. (2011). *Taxes de reincidència 2010 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Barnes-Lee, A. R. y Petkus, A. (2023). A scoping review of strengths-based risk and needs assessments for youth involved in the juvenile legal system. *Children and Youth Services Review*, 148, 106878.
- Bayona, J. y Domingo, A. (2018). El fracaso escolar de los descendientes de la inmigración en Cataluña: Más que una asignatura pendiente. *Perspectives Demogràfiques*. 11, 1- 4.
- Blanch, M., Arronis, O. y Cañamares, A. (2013). *Prestacions en benefici de la comunitat i realització de tasques socioeducatives en justícia juvenil: Perfil dels joves i la seva reincidència*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Blanch, M., Cañamares, A., Domínguez, G., Capdevila, M. y Ferrer, M. (2012). *Taxes de reincidència 2011 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Blanch, M., Capdevila, M., Ferrer, M., Framis, B., Ruiz, U., Mora, J., Batlle, A. y López, B. (2017). *La reincidencia en la justicia de menores*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Borum, R., Bartel, P. y Forth, A. (2003). *SAVRY: Manual per a la valoració estructurada del risc de violència en joves*. (E. Hilterman, & L. Vallès, Trads.) Tampa: University of South Florida.



Capdevila, M., Ferrer, M. Blanch, M., Arronis, O., Coloma, A. I., Mutilva, N. y Loinaz, I. (2012). *La reincidència en el Programa de Mediació i Reparació de Menors*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Capdevila, M., Ferrer, M. y Luque, E. (2005). *La reincidència en el delictes en la justícia de menors*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Capdevila, M., Ferrer, M., Blanch, M., Cañamares, A. y Arronis, O. (2010). *Taxes de reincidència 2009 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Capdevila, M., Framis, B., Ferrer, M., Blanch, M., Carmona, N. y Prieto, Y. (2009). *Taxes de reincidència 2008 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Capdevila, M., Marteache, N. y Ferrer, M. (2008). *Taxes de reincidència 2007 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Childs, K. K, Frick, P. J. y Gottlieb, K. (2016). Sex Differences in the Measurement Invariance and Factors That Influence Structured Judgments of Risk Using the Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY). *Youth Violence and Juvenile Justice*, 14(1), 76-92.

Departamento de Justicia, Derechos y Memoria. (2023). Estadístiques. Consultado el 23 de febrero de 2023 de <https://justicia.gencat.cat/ca/departament/Estadistiques/>

García Pérez, O. (2008). La reforma de 2006 del sistema español de justicia penal de menores. *Política Criminal: Revista electrónica semestral de políticas públicas en materias penales*, 5, 1-31.

Goodwin, J., Brown, S. L. y Skilling, T. A. (2022). Gender Differences in the Prevalence and Predictive Validity of Protective Factors in a Sample of Justice-Involved Youth. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 20(3), 231-249.

Granado, S. J. (2016). Disfunciones procesales y garantías constitucionales en el sistema ideado por la LO 5/2000, de 5 de enero, de responsabilidad penal del menor. *Revista Penal México*, 9, 77-90.

Harris, G. T., Rice, M. E. y Quinsey, V. L. (2016). *Violence Risk Appraisal Guide-Revised, 2013: User Guide*. Data Services, Queen's University Library.

Harris, P. W., Lockwood B., Mengers L. y Stoodley B. H. (2011). *Measuring recidivism in juvenile corrections*. *Journal of Juvenile Justice*, 1, 1-10.

Hilterman, E., Bongers, I., Nicholls, T. y Van Nieuwenhuizen, C. (2016). Identifying gender specific risk/need areas for male and female juvenile offenders: Factor analyses with the Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY). *Law and Human Behavior*, 40(1), 82-96.

Hilterman, E., Mancho, R., Trasovares, M.V., Baldris, G. y Muñoz, Y. (2012). *Programes de tractament i característiques dels interns penitenciaris ingressats per delictes de trànsit a Catalunya*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Idescat. (2023). Padrón municipal de habitantes. Consultado el 23 de febrero de 2023 de <https://www.idescat.cat/pub/?id=pmh&n=669>

Instituto Nacional de Estadística [INE] (2023). Estadística de condenados: Menores. Resultados por Comunidades y Ciudades Autónomas. Consultado el 23 de febrero de 2023 de <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=4747&capsel=4023>

Jericó, L. (2018). El impacto (probablemente no previsto) de la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo en el Derecho penal de menores. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 20-24, 1-56.

Jericó, L. (2019). La interrupción de la prescripción del delito en el Derecho penal de menores. *InDret*, 3, 1-34.

King, R. S. y Elderbroom, B. (2014). *Improving recidivism as a performance measure*. Washington DC: Urban Institute.

Macías, B. (2011). La prescripción de los hechos delictivos y de las medidas de seguridad en la ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Revista de Estudios Jurídicos*, 11, 399-410.

Marteache, N., Capdevila, M. y Ferrer, M. (2008). *Taxes de reincidència 2006 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Nicholaichuk, T. P., Olver, M. E., Gu, D. y Wong, S. C. (2014). Age, actuarial risk, and long-term recidivism in a national sample of sex offenders. *Sexual abuse: a journal of research and treatment*, 26(5), 406–428.

Payne, J. (2007). *Recidivism in Australia: findings and future research*. Canberra: Australian Institute of Criminology.

Rey, B. (2017). *Les noies davant la justícia juvenil: Un estudi sobre el perfil de les noies infractores a Catalunya al llarg del període 2010-2013*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Rumbaut, R. G. (2004). Ages, Life Stages, and Generational Cohorts: Decomposing the Immigrant First and Second Generations in the United States. *International Migration Review*, 38(3), 1160-1205.

## Anexos

**Tabla 81. Descripción y codificación de las variables personales**

Variable	Descripción	Codificación
joven_sexo	Sexo	1=Hombre 2=Mujer
joven_pais_nacionalidad	País de la nacionalidad	Texto
joven_nacionalidad	Nacionalidad	1=Española 2=Extranjera
joven_nacionalidad_agrupada	Área geográfica de la nacionalidad	1=Europa 2=Magreb 3=Centro y Sur de América 4=Otras nacionalidades
joven_taxonomía_rumbaut	Taxonomía sobre el proceso migratorio	1=G0 No acompañada 2=G1 Nacida fuera y venida > 7 años 3=G1,75 Nacida fuera y venida < 7 años 4=G2 Nacida aquí progenitores extranjeros 5=G2,5 Nacida aquí 1 progenitor extranjero 6=G3 Hijos y padres nacidos aquí
joven_fecha_nacimiento	Fecha de nacimiento	Fecha
joven_edad_hecho	Edad en el hecho principal	Numérica
joven_edad_hecho_agrupada	Edad en el hecho principal (agrupación)	1=14 o 15 años 2=16 o 17 años
joven_edad_final_programa	Edad al finalizar el programa	Numérica

**Tabla 82. Descripción y codificación de las variables penales**

Variable	Descripción	Codificación
antecedentes_número	Número de causas previas	Numérica
antecedentes_agrupado	Número de causas previas (agrupación)	1=1 o 2 antecedentes 2=De 3 a 5 antecedentes 3=Más de 5 antecedentes
antecedentes	Causas previas en justicia juvenil	0=Sin antecedentes 1=Con antecedentes
hecho_número	Número de hechos	Numérica
hecho_número_agrupado	Número de hechos	1=1 hecho 2=2 hechos 3=3 hechos o más
hecho_fecha	Fecha de comisión del hecho principal	Fecha
hecho_nombre	Hecho principal	Texto
hecho_categoría	Categoría del hecho principal	1=Contra las personas 2=Contra la propiedad violento 3=Contra la propiedad no violento 4=Otros hechos
hecho_violencia	Violencia del hecho principal	1=Violento 2=No violento
hecho_tipo	Tipificación del hecho principal	1=Delito 2=Falta

**Tabla 83. Descripción y codificación de las variables referentes al programa o medida finalizada (causa base)**

Variable	Descripción	Codificación
CB_territorio	Territorio de ejecución	1=Barcelona 2=Girona 3=Lleida 4=Tarragona
CB_equipo	Equipo responsable	Texto
CB_programa_descripción	Programa o medida	Texto
CB_tipo_programa	Situación procesal de finalización	1=Asesoramiento técnico 2=Mediación y reparación 3=Medida socioeducativa
CB_medidas	Medida socioeducativa	1=Libertad vigilada 2=Prestaciones en beneficio de la comunidad 3=Otras de Medio Abierto 4= Internamiento
CB_fecha_inicio	Fecha de inicio	Fecha
CB_fecha_fin	Fecha de finalización	Fecha
CB_tiempo_inicio	Días entre el hecho y el inicio del programa	Numérica
CB_duración	Duración del programa (en días)	Numérica
CB_duración_agrupado	Duración del programa (agrupación)	1=Menos de 6 meses. 2=De 6 meses a 1 año 3=Más de 1 año
CB_LV_post_internament	Periodo de libertad vigilada posterior a la medida de internamiento	0=No 1= Sí
MRM_resultado	Resultado del programa de MRM	1=Resultado negativo 2=Resultado positivo
MRM_participación_victima	Participación de la víctima en el programa de MRM (resultado positivo)	1=Con participación de la víctima 2=Sin participación de la víctima
MRM_tipo	Tipo de conciliación y reparación con la víctima en el programa de MRM (resultado positivo)	1=Conciliación con la víctima exclusivamente 2= Conciliación con reparación económica 3=Conciliación sin reparación económica 4=Conciliación con reparación a la comunidad
MRM_forma	Forma de conciliación y reparación con la víctima en el programa de MRM (resultado positivo)	1=Participación de la víctima con encuentro 2=Participación de la víctima sin encuentro 3=Reparación por iniciativa de las partes
MRM_negativo	Motivos del resultado negativo del programa de MRM	1=Por decisión del mediador 2=Por actitud del menor
ATM_tipo	Situación procesal de los procedimientos finalizados con ATM	1=Amonestación 2=Prescripción de los hechos 3=Prescripción de la medida 4=Absolución 5=Sobreseimiento 6=Otras situaciones

**Tabla 84. Descripción y codificación de las variables de la evaluación del riesgo SAVRY (valoraciones globales, puntuación y escalas)**

Variable	Descripción	Codificación
RGR_resumen_riesgo_global	Resumen de riesgo global. Valoración de los profesionales	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
RDV_resumen_riesgo_delitos_violentos	Resumen de riesgo de delitos violentos	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
RVC_resumen_riesgo_violencia_centro	Resumen de riesgo de reincidencia dentro del centro	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
RSP_resumen_riesgo_salidas_permisos	Resumen de riesgo de salidas y permisos	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
SAVRY_puntuacio_riesgo	Puntuación total de riesgo. Suma de puntuaciones de los 24 factores de riesgo	Numérica
SAVRY_históricos	Puntuación total de los factores históricos	Numérica
SAVRY_sociales	Puntuación total de los factores sociales/contextuales	Numérica
SAVRY_individuales	Puntuación total de los factores individuales	Numérica
SAVRY_protección	Puntuación total de los factores de protección	Numérica

**Tabla 85. Descripción y codificación de las variables de la evaluación del riesgo SAVRY (factores de riesgo)**

Variable	Descripción	Codificación
1_violencia_previa	El joven ha cometido actos violentos previos	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
2_historia_delitos_no_violentos	El joven ha participado en delitos no violentos con anterioridad	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
3_inicio_precoz_violencia	Se conocen actos previos de violencia (antes de los 14 años)	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
4_fracas_intervencions_anteriors	El joven ha incumplido las sentencias judiciales y condiciones de tratamiento	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
5_intents_autolesio_suicidi_anteriors	El joven tiene antecedentes de autolesión o de intentos de suicidio	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
6_exposicio_violencia_llar	El joven ha presenciado actos de violencia en el hogar	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
7_historia_maltracte_infantil	El joven ha sufrido maltrato físico o tratamiento negligente durante su infancia	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
8_delinquencia_pares	Los padres/cuidadores del/ la joven tienen antecedentes de conductas delictivas en la edad adulta	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
9_separacio_precoç_pares	Existe alteración en la continuidad de los cuidados por parte de los cuidadores durante la infancia	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto

Variable	Descripción	Codificación
10_baix_rendiment_escola	El joven ha tenido problemas de rendimiento importantes en la escuela	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
11_delincuencia_grupo_iguales	El joven se afilia con iguales que delinquen	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
12_rechazo_grupo_iguales	El joven es rechazado por sus iguales	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
13_estrés_incapacidad_afrontar_dificultades	El joven ha experimentado estrés	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
14_escassa_habilitat_pares_educar	El joven está siendo educado por los padres en una disciplina inconsistente	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
15_manca_suport_personal_social	La familia, los cuidadores/as y/u otras personas adultas son capaces y tienen capacidad y ganas de ofrecer apoyo emocional y una tutoría de apoyo	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
16_entorn_marginal	El joven vive en un entorno con bajos, moderados o altos niveles de delincuencia, pobreza y violencia	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
17_actitud_negatives	Muestra actitudes que apoyan la legitimidad de la delincuencia o la violencia	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
18_asunción_riesgos_impulsividad	El joven tiene problemas de asunción de riesgos o de impulsividad	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
19_problemas_consumo_tóxicos	El joven tiene dificultades relacionadas con el consumo de alcohol o drogas	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
20_problemas_gestión_ira	El joven presenta una dificultad para controlar expresiones de enfado	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
21_bajo_nivel_empatía_remordimiento	El joven presenta una discapacidad en el sentimiento de remordimiento que le correspondería a su edad	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
22_problemas_concentración_hiperactividad	Se han observado dificultades de inquietud, hiperactividad o problemas de concentración	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
23_baja_colaboración_intervenciones	El joven no aprecia la necesidad de una intervención o expresa actitudes negativas hacia la intervención o hacia los proveedores del tratamiento	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto
24_bajo_compromiso_escolar_laboral	El joven presenta un bajo interés o compromiso hacia la escuela o el trabajo	0=Bajo 1=Moderado 2=Alto

**Tabla 86. Descripción y codificación de las variables de la evaluación del riesgo SAVRY (factores de protección)**

Variable	Descripción	Codificación
P1_implicación_prosocial	El joven participa en actividades prosociales o en grupos de iguales prosociales	0=Presente 1=Ausente
P2_apoyo_social_fuerte	El joven tiene apoyos sociales fuertes	0=Presente 1=Ausente
P3_fuerte_vinculación_adulto_prosocial	El joven ha tenido vínculos duraderos positivos y lazos cercanos con al menos un adulto prosocial	0=Presente 1=Ausente

Variable	Descripción	Codificación
P4_actitud_positiva_intervenciones_autoridad	El joven presenta una actitud positiva hacia los internos la intervención/tratamiento y la autoridad	0=Presente 1 = Ausente
P5_fuerte_compromiso_escuela_trabajo	El joven muestra un alto nivel de interés, implicación y motivación para tener éxito en la escuela o en el trabajo	0=Presente 1=Ausente
P6_perseverancia_rasgo_personalidad	El joven tiene características de personalidad positivas y resistentes	0=Presente 1=Ausente

**Tabla 87. Descripción y codificación de las variables de reincidencia**

Variable	Descripción	Codificación
reincidencia	Reincidencia: reiteración delictiva en los ámbitos de justicia juvenil, medidas penales alternativas o prisión	0=No 1=Sí
rein_hecho_fecha	Fecha del hecho principal en la primera reincidencia	Fecha
rein_tiempo	Tiempo en reincidir	Numérica
rein_tiempo_agrupado	Tiempo en reincidir (agrupación)	1=Menos de 6 meses. 2=De 6 meses a 1 año 3=De 1 a 2 años 4=De 2 a 3 años 5=De 3 a 4 años 6=De 4 a 5 años
rein_edad	Edad en la primera reincidencia	Numérica
rein_hecho	Hecho principal en la primera reincidencia	Texto
rein_hecho_categoria	Categoría del hecho principal en la primera reincidencia	1=Contra las personas 2=Contra la propiedad violento 2=Contra la propiedad no violento 4=Otros hechos
rein_hecho_violento	Violencia del hecho principal	1=Violento 2=No violento
rein_programa_descripción	Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia	Texto
rein_programa	Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia (agrupación)	1=Mediación y reparación 2=Asesoramiento técnico 3=Libertad vigilada 4=Prestaciones en beneficio de la comunidad 5=Otras de Medio Abierto 6=Internamiento 7=Justicia restaurativa 8=Trabajos en beneficio de la comunidad 9=Otros Medidas Penales Alternativas 10=Prisión 11=Localización permanente 12=Prisión por impago de multa
rein_primer_ambito	Ámbito d.' ejecución penal de la primera reincidencia	1=Justicia juvenil 2=MPA 3=Prisión
rein_ambitos	Ámbitos de ejecución penal en el total de reincidencias	1=Solo JJ 2=Solo MPA 3=Solo prisión 4=Justicia de menores y MPA 5=Justicia juvenil y prisión



Variable	Descripción	Codificación
		6=MPA Propuestas y recomendaciones 7=Justicia juvenil, MPA y prisión
rein_número	Número de reincidencias	Numérica
rein_número_agrupado	Número de reincidencias (agrupación)	1=1 reincidencia 2=2 o 3 reincidencias 3=Más de 3 reincidencias
rein_número_noviolenta	Número de reincidencias con hechos no violentos	Numérica
rein_número_violenta	Número de reincidencias con hechos violentos	Numérica
rein_violenta	Reincidencia violenta acumulada	0=No 1=Sí

**Tabla 88. Descripción y codificación de las variables de la reincidencia judicial**

Variable	Descripción	Codificación
reincidencia_judicial	Reincidencia judicial: apertura de uno o más procedimientos judiciales posteriores a la causa base	0=No 1=Sí
rein_judicial_hecho_fecha	Fecha del hecho principal en la primera reincidencia judicial	Fecha
rein_judicial_temps	Tiempo a reincidir en la reincidencia judicial	Numérica
rein_judicial_tiempo_agrupado	Tiempo a reincidir en la reincidencia judicial (agrupación)	1=Menos de 6 meses. 2=De 6 meses a 1 año 3=De 1 a 2 años 4=De 2 a 3 años 5=De 3 a 4 años 6=De 4 a 5 años
rein_judicial_edad	Edad en la primera reincidencia judicial	Numérica
rein_judicial_fet_nom	Hecho principal en la primera reincidencia judicial	Texto
rein_judicial_hecho_categoria	Categoría del hecho principal en la primera reincidencia Judicial	1= Contra las personas 2=Contra la propiedad violento 2=Contra la propiedad no violento 4=Otros hechos
rein_judicial_hecho_violento	Violencia del hecho principal en la primera reincidencia Judicial	1=Violento 2=No violento
rein_judicial_nombre	Número de reincidencias judiciales	Numérica
rein_judicial_número_agrupado	Número de reincidencias judiciales (agrupación)	1=1 reincidencia 2=2 o 3 reincidencias 3=Más de 3 reincidencias
rein_judicial_violenta	Reincidencia Judicial violenta acumulada	0=No 1=Sí
rein_judicial_sexual	Reincidencia judicial sexual acumulada	0=No 1=Sí